TOMO 136 Montevideo Martes 26 de Setiembre de 1939 Núm. 9919

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley. Se aumenta la subvención a la "P. L. U. N. A.", para que establezca la ruta Montevideo-Río Branco, y se dan normas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Facúltase al Poder Ejecutivo para aumentar hasta $ 70.000.00 con cargo a Rentas Generales, la cantidad de $ 50.000.00 anuales de que dispone actualmente con objeto de subvencionar con arreglo a la presente ley, los servicios de transportes aéreos a que se refiere la ley número 9714, con el agregado de la ruta Montevideo-Río Branco, con escalas en Treinta y Tres y Melo. El Poder Ejecutivo podrá determinar escalas intermedias en las rutas establecidas.

Art. 2.º La subvención a que se refiere el artículo 1.º será concedida a la empresa actualmente existente, denominada Sociedad Anónima Pluna —Primeras Líneas Uruguayas de Naveción Aérea— bajo las siguientes condiciones:

A) El plazo de la concesión exclusivamente para la línea Montevideo-Río Branco, en las condiciones establecidas en esta ley, será por el término de cinco años a contar de la promulgación de la misma. El plazo de la concesión, para las líneas Montevideo-Artigas y Montevideo-Rivera vencerá, con sujeción a lo determinado por la ley 9714, el 20 de Octubre de 1942, disminuyéndose en $ 50.000.00 anuales la subvención a patrir de esa fecha, caso de no renovarse la concesión respecto de estas dos últimas líneas.

B) La empresa deberá agregar al servicio de todas sus líneas un avión bi o multimotor, además de los cuatro que tiene en servicio actualmente, con capacidad mínima de ocho pasajeros y dos pilotos, el que será puesto en servicio dentro de los diez meses de promulgada esta ley. En caso de no renovarse a partir de 1942, la concesión relativa a las líneas Montevideo-Artigas y Montevideo-Rivera, la empresa deberá afectar, exclusivamente a la línea Montevideo-Río Branco, la cantidad de dos aviones de las características indicadas.

C) En cada viaje que efectúen los aviones de la citada compañía, deberán conducir, sin derecho a percibir remuneración alguna, hasta quince kilogramos de correspondencia epistolar, impresos o muestras, dando siempre preferencia a la primera.

D) Los pasajes para los funcionarios oficiales que deban viajar por exigencias del servicio público se bonificarán con una rebaja del 20 % de su valor.

E) La empresa queda obligada a realizar en la ruta mencionada, como mínimo, tres viajes de ida y vuelta semanales. En caso de que las exigencias del servicio lo reclamara, el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio de la Dirección de Aeronáutica Civil, obligará a la empresa a aumentar el número de viajes semanales.

Art. 3.º Por cada vuelo regular suspendido, sin causa de fuerza mayor justificada, se le aplicará a los concesionarios de estas líneas una multa no menor de $ 200.00.

Art. 4.º El Ministerio de Defensa Nacional dispondrá que se liquide trimestralmente el importe de las subvenciones con arreglo a la presente ley, previa intervención de la Inspección de Hacienda e informe de la Dirección de Aeronáutica Civil, la que actuará en todos los casos conforme a su cometido y de acuerdo con lo determinado por las reglamentaciones respectivas.

LEYES NUMERADAS — Las del 1.er trimestre de 1939 pueden verse en el cuadro del N.o 9873 (2 de Agosto) y las del 2.o trimestre se han publicado en el N.o 9887 (18 de Agosto)

Art. 5.° Para el transporte de correspondencia a que refiere el inciso C) del artículo 2.°, se cobrará una sobretasa cuyo producido será íntegramente destinado a reforzar el rubro "Subsidios y Contribuciones" del ítem 3.02, gastos clase C, grupo 6.00, partida 6.04, correspondiente a la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 6.° Las tarifas e itinerarios que regirán para los servicios de transportes aéreos a que se refiere la presente ley, serán sometidos siempre a la aprobación del Poder Ejecutivo, con informe de la Dirección de Aeronáutica Civil.

Art. 7.° Seis meses antes del vencimiento de los plazos de las concesiones a que se refiere el inciso A) del artículo 2.°, el Poder Ejecutivo llamará a licitación para atender el servicio de dichas líneas.

Art. 8.° En caso de comprobarse por la Dirección de Aeronáutica Civil con intervención de la Inspección de Hacienda, que la empresa beneficiaria, obtuviese en la explotación de todos los servicios a su cargo comprendida la subvención, una ganancia líquida superior al 20 % anual del capital empleado y necesario para el desarrollo de la empresa, aquella Dirección propondrá la rebaja de la contribución del Estado, establecida por la presente ley.

Art. 9.° Queda derogada la ley número 9714 en todo lo que se oponga a la presente.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 6 de Setiembre de 1939.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Hacienda.

Monteaideo, Setiembre 15 de 1939.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS. — CESAR CHARLONE.

Cámara de Representantes.—N.° 942.

Montevideo, Setiembre 11 de 1939.

Señor Presidente de la República, General Arquitecto don Alfredo Baldomir.

Tengo el honor de remitir al señor Presidente, el proyecto de ley sancionado por ambas Cámaras, en sesión de fecha 6 del corriente, por el que se acuerda una subvención a los servicios de los trasnportes aéreos Montevideo-Río Branco con escalas en Treinta y Tres y Melo.

Se hace constar que esta comunicación se remite en la fecha, en cumplimiento de prescripciones reglamentarias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

CYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Defensa Nacional.

Monteaideo, Setiembre 15 de 1939.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Juan B. Morelli.

Tengo el agrado de acusar recibo del mensaje de esa Asamblea General, fechado el 11 de Setiembre corriente, mediante el cual se remite el texto del decreto de fecha 6 del mes en curso, por el que se faculta al Poder Ejecutivo a aumentar la subvención a los servicios de transportes aéreos Montevideo-Río Branco con escalas en Treinta y Tres y Melo que efectúa la empresa denominada Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (P. L. U. N. A.).

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi consideración más distinguida. — **ALFREDO BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

2

Decreto. Se nombra un miembro de la Comisión Calificadora de la Armada

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 432).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase miembro de la Comisión Calificadora de la Armada, al señor Capitán de Navío don Juan A. Güimil, sin perjuicio de continuar ejerciendo el cargo de Jefe-Inspector del Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se nombra Comandante del Arsenal de Marina

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.°. 433).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Comandante del Arsenal de Marina, al Capitán de Navío don Juan M. Canosa.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra Jefe de Grupo de Guarda Costas

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 434).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Grupo de Guarda Costas, al señor Capitán de Fragata don Juan J. Sanmartín.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se nombra Jefe del 6 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 428).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Batallón de Infantería número 6, al señor Mayor don Miguel A. D'Ursi, ex Jefe del Batallón de igual arma número 16, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se nombra a un Capitán Ayudante de la Escuela Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 423).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Ayudante de la Escuela Militar, al señor Capitán don Ricardo La Rosa, actualmente en el Batallón de Infantería número 14.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se nombra un Operador de Topografía en el Instituto Geográfico Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 427).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para ocupar el cargo de Operador de Topografía en el Instituto Geográfico Militar, al señor Capitán don Luis José Conti, actual Ayudante de la misma repartición.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se destinan Oficiales a varias Unidades del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 430).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las Unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales: en el Batallón de Infantería número 14, al Capitán don Edison M. Heguerte; en el Batallón "Florida" de Infantería número 1, al Alférez don Ramiro M. Chaves; y, en el Batallón de Infantería número 13, a los Alféreces don Wilfredo R. Gutiérrez y don Juan José Omar Morales, todos procedentes del Batallón de Infantería número 19, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se destinan Oficiales a varias Unidades del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 431).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en las Unidades que a continuación se expresan, a los siguientes señores Oficiales: en el Batallón de Infantería número 14, al Teniente 1.° don Pedro Casio Berdun Pampillón; en el Batallón de Infantería número 7, a los Capitanes don Pedro I. Ríos y don Daniel Tejera, Teniente 2.° don Alberto Donato Olveyra y Alféreces don Carlos María Lázaro, Juan José Sasiain y don Omar R. Soto; y, en el Batallón de Infantería número 17, al Teniente 2.° don Rogelio Camacho, todos procedentes del Batallón de Infantería número 16, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se destinan Oficiales al 10 de Infantería

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 429).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios en el Batallón de Infantería número 10, a los señores: Capitán don Severiano Barrios, Teniente 1.° don Juan Sorgi, Teniente 2.° don Manuel Arturo Cobas y Alféreces don Mario González, don Andrés Gilberto Frías y don Rubén A. Ferragut, todos procedentes del Batallón de Infantería número 18, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se destina un Mayor a la Región Militar número 1

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 422).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Región Militar número 1, al señor Mayor don Luis A. Díaz, ex Jefe del Batallón de Infantería número 19, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se destina un Capitán a la Escuela de Armas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 424).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Nómbrase para prestar prestar servicios en la Escuela de Armas y Servicios, al señor Capitán don Arturo Sasso Alegre, procedente del Batallón de Infantería número 16, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se destinan Tenientes en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y en el Instituto Geográfico

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 426).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbranse para prestar servicios: en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros, al señor Capitán don Juan Segovia; y, en el Instituto Geográfico Militar a los señores Teniente 1.° don Juan Jacinto Colina y Teniente 2.° don Carlos B. Chiavone, todos procedentes del Batallón de Infantería número 19, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

14

Decreto. Se destina un Teniente 1.° en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios

Ministerio de Defensa Nacional.—(Decreto N.° 425).

Montevideo, Setiembre 14 de 1939.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en la Inspección Particular de Armas, Escuelas y Servicios y Comisión Calificadora de Retiros, al señor Teniente 1.° don Luis Demóstenes Mieres, procedente del Batallón de Infantería número 18, que fué disuelto.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

15

Decreto. Se autoriza una exportación de trigo de la cosecha 1938|1939

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 666|939.

Vistas las actuales condiciones del mercado de trigo:

Resultando: Que se estima oportuno —teniendo en cuenta las características que presenta el año para los nego-

cios del cereal— que se autorice por el momento la exportación de hasta 43.000 toneladas de trigo, bajo el régimen de primas vigente;

Considerando conveniente facilitar la colocación en el exterior en forma directa por los interesados, del remanente de la cosecha de trigo 1938-939, que no absorberá el consumo interno;

Con lo informado por el Banco de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la exportación de una nueva cuota de hasta 43.000 (cuarenta y tres mil) toneladas de trigo de la cosecha 1938-1939.

Art. 2.º Dicha exportación se verificará en forma directa por los propios interesados.

Art. 3.º Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

16

Decreto. Se autoriza una exportación de alpiste

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 405|939.

Vistos estos antecedentes relativos a las gestiones de la Cámara Mercantil de Productos del País, para que se autorice una nueva cuota de exportación de alpiste;

Resultando: Que la extraordinaria cosecha correspondiente al año agrícola 1937-1938, dejó un abultado remanente que ha gravitado sobre la del año pasado, que si bien no tuvo el volumen de la mencionada, ha superado el promedio de productos anual de dicho grano;

Cnsiderando: Que el consumo interno del cereal citado está prácticamente abastecido, y existe en la actualidad un apreciable excedente que no tiene utilización en el país, siendo indispensable facilitar su exportación, en beneficio de los productores y de nuestra economía agraria;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase la exportación de hasta 5.000 (cinco mil) toneladas de alpiste.

Art. 2.º El régimen cambiario a adjudicarse a dicha exportación, será fijado oportunamente por el Banco de la República.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA.

17

Decreto. Se centralizan en el Ministerio de Ganadería las negociaciones relativas a la exportación de carnes y productos industrializados.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 726|939.

Vistos los decretos de fecha 19 de Diciembre de 1936, 20 de Agosto de 1937 y 15 de Diciembre del mismo año, que crearon la Comisión de Carnes y determinaron los cometidos de la misma;

Resultando: Que el estado y situación actual del comercio internacional de carnes aconseja centralizar y unificar la acción de los diferentes organismos públicos o privados que directa o indirectamente intervienen en las diferentes fases del mismo;

Rsultando: Que los países beligerantes intervinientes en la actual conflagración europea, casi sin excepción han centralizado sus adquisiciones en un solo organismo como medio de anular la competencia, lo que importa constituir un frente único de compradores;

Resultando: Que, sin propósito de lucha, sino con el fin de proteger la producción nacional, conviene centralizar en un organismo los negocios que el comercio internacional de carnes determine, sin perjuicio de las medidas conexas que se le han encomendado y que puedan tomar los Ministerio de Relaciones Exteriores y de Hacienda en defensa de la producción nacional y de su colocación en el exterior;

Considerando lo deliberado y resuelto en la reunión celebrada en el día de ayer en el Ministerio de Ganadería y Agricultura entre los titulares de esta Cartera y los similares de Hacienda y Relaciones Exteriores, reunión a la cual concurrieron los integrantes de la actual Comisión de Carnes y delegados del Frigorífico Nacional y Frigoríficos extranjeros,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º La Comisión de Carnes, creada por decretos de 20 de Agosto de 1937 y ampliada en sus cometidos por el de 15 de Diciembre del mismo año, pasará a depender funcional y administrativamente del Ministerio de Ganadería y Agricultura que le proporcionará los medios para su normal funcionamiento.

Art. 2.º Las cotizaciones, precios y ofertas, así como las demás negociaciones que determine el comercio internacional de carnes, cuando fuera cursado por la vía oficial, se radicarán y concretarán por el Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que asumirá, asimismo, la representación exterior de los productores e industrializadores en las antedichas negociaciones.

Art. 3.º Comuníquese, etc. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE. — ALBERTO GUANI.

PODER EJECUTIVO

Local de las oficinas

Presidencia de la República.
18 de Julio 1205 esq. Cuareim.

Ministerio del Interior.
Plaza Independencia 776 (Costado Sur).

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Hacienda.
Colonia y Paraguay.

Ministerio de Defensa Nacional.
25 de Mayo 279.

Ministerio de Obras Públicas.
Juan Carlos Gómez 1494.

Ministerio de Salud Pública.
Avenida 18 de Julio esq. Sierra.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Pérez Castellano 1440.

Ministerio de Industrias y Trabajo.
Juan Carlos Gómez 1362 (Cabildo).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Andes 1364.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 13 de Setiembre de 1939.

1—Se autoriza a la Secreta..a de este Ministerio para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01 con la suma de $ 3.204.00 que tomará del de "Eve..les o Extraordinarios" del mismo ...

2—Se repone en el ejercicio de sus funciones al guardia civil de Montevideo don Ramón Telis Baudean, que se encuentra suspendido en virtud de haber sido sometido a disposición de la justicia.

3—eS deja sin efecto la resolución de 23 de Agosto próximo pasado, por la cual se autoriza a la Dirección de Claves para invertir la suma de $ 260.00 en la adquisición de diversos materiales con destino a la construcción de la línea telefónica a la subcomisaría de la 3.a sección. (Aguas Corrientes) del Departamento de Canolenes, con cargo al rubro "De Maquinarias, equipos e instalaciones" del ítem 2.02, se autoriza a la citada Dirección para adquirir en varias casas diversos materiales telefónicos por la suma de $ 145.10 que se imputará a aquel rubro, con destino a la construcción de dicha línea telefónica; exonerándose de los derechos de aduana y adicionales a los 10 postes de pino abeto que se adquieren por la presente resolución a la firma E. Barth y Cía

4—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para retirar de la cuenta "Patente Especial a las Compañías de Seguros" la suma de $ 5.876.90 que se destinará a atender el pago de la cuota N.o 55 de la hipoteca que grava el inmueble que sirve de sede al Cuerpo de Bomberos de la Capital y de los intereses en mora de las cuotas N.os 53 y 54 que fueron canceladas después de vencidas.

5—Resolución nombrando Subcomisario de la 1ra. sección (Chacras) del Departamento de Durazno al Escribiente de la misma don Donato Eusebio Moreira y en su reemplazo al guardia civil don Juan Andrés Coll.

6—Resolución nombrando Subcomisarios de la Policía de Montevideo a los Oficiales Inspectores don Alfredo Míguez Pereira y don Carlos A. Capurro.

7-8—Se autoriza a la Asociación Patriótica de la Unión para efectuar en las dependencias de la Secretaría del Ministerio del Interior una colecta con el fin de recaudar fondos para la erección de un Arco de Triunfo en la Villa del Sauce, en homenaje al General Artigas y su Ejército.

9—Se declara cesante al Subcomisario de la Policía de Montevideo don José Julio Carrasco y se aplica dos meses de suspensión con pérdida de medio sueldo al Escribiente de 1.a clase en funciones de Oficial Inspector don Domingo A. Laplume, en mérito a las resultancias de la información sumaria dispuesta por este Ministerio, con motivo de irregularidades funcionales cometidas por dichos empleados policiales.

Licencias

Conceder las siguientes, por razones de enfermedad, con goce de sueldo:

10—Héctor Defféminis, Subdirector de Inmigración, diez días de prórriga.

11—Arístides Larrosa, Suboficial Inspector de Treinta y Tres, sesenta días de prórroga.

12—Alcides Bazán, agente de la Guardia Metropolitana de Montevideo, sesenta días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Angel Scariato.

13—Enrique G. Larrosa, Bombero de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Nelson Feijó.

14—José María Gómez, Oficial Inspector de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Ramón Viera.

15—Justo A. Romero, guardia civil de Lavalleja, ocho días de prórroga.

16—Antonio A. Alvarez, guardia civil de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Ademar Reverdito.

17—Carlos Paéz Seré, Auxiliar 1.o de la Jefatura de Montevideo, sesenta días de prórroga.

18—Saturno Silva, guardia civil de Tacuarembó, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir remplazándolo con Ramón López.

19—María Barcelo de Tassano, agente de la Policía Femenina de Maldonado, sesenta días de prórroga.

20—Aníbal Olivera, guardia civil de Treinta y Tres, noventa días de prórroga.

21—Teobaldo H. Carámbula, Encargado de la Oficina Dactiloscópica de Canelones, treinta días.

22—Juan Ramón Carabajal, Guardahilos de Canelones, cincuenta días.

23—Clodomiro Oxandabarat, Comisario de Salto, sesenta días.

24—José Costa, guardia civil de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Elías Teodoro Martínez.

25—Vicente Farías, Suboficial de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José D. Alvez.

26—Juan T. Requena, Bombero de Montevideo, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Coralino Gómez.

27—Martín Angel Romano, noventa días de prórroga a este Bombero de Montevideo y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Julio H. Valentín.

28—Teobaldo H. Carámbula, treinta días de prórroga a este Encargado de la Oficina Dactiloscópica de Canelones.

Retiros Policiales

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

29—Luis Pírez, guardia civil de Rivera.

30—Américo T. Ferrando, Comisario de Salto.

31—Carmelo Caffaro, Agente de 3.a clase de la División Investigaciones de Montevideo

32—Angel Vicente Alvarez, guardia civil de Soriano.

33—Elías Lacuesta, guardia civil de Lavalleja.

Autorizaciones

Acordar la siguientes:

34—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del Ejercicio 1938 la cuenta por $ 6.00 que adeuda la Jefatura de Colonia a la Imprenta "Helvecia" por suscripción del periódico del mismo nombre, durante el año 1938.

35—A la Secretaría de este Ministerio para contribuir con la suma de $ 25.00 que se tomarán del rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, a la realización de la cruzada cultural a Buenos Aires, proyectada por un grupo de estudiantes de 2.o año de preparatorios para derecho del Instituto doctor A. Vázquez Acevedo, a efectuarse durante las vacaciones de Primavera.

La Secretaria.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Defensa Nacional, el día 8 de Setiembre de 1939.

1—Resolución 693 — Expidiendo una orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por la suma de pesos 39.116.61, importe al porcentaje que le corresponde percibir de la economías de sueldos y compensaciones militares del ejercicio 1937.

2—Resolución 695 — Expidiendo una orden de pago a favor de la firma Muracciolo y Fréres, por la suma de pesos 185.80, importe correspondiente a implementos adquiridos para el automóvil de este Ministerio.

3—Resolución 692 — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 6.101.47, importe destinado a abonar al contado la adquisición de varios artículos, para la Sección Talleres de esa repartición.

4—Resolucón 691 — Expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Marina, por la suma de $ 18.700.00, importe destinado a la adquisición de leche para el consumo de las unidades destacadas en la Capital.

5—Resolución 676 — Disponiendo que la Inspección General del Ejército, autorice a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, a disponer de la suma de $ 1.443.00, destinados a la adquisición de varios repuestos para motores y aviones "RO" 37 (bis).

6—Resolución 688 — Autorizando a la Contaduría General de la Nación, para que incluya en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1938, la cantidad de $ 783.44, que por concepto de diferencias de haberes se le adeudan al Capitán retirado don Toribio Ruiz, como asimismo aumentar en la primer lista pertinente a liquidar y con cargo a la misma, a favor del postulante, la cantidad de $ 106.70, importe de lo que por el mismo concepto se le adeuda desde el 1.o de Enero a Mayo inclusive del corriente año.

7—Resolución 689 — Autorizando a la Caja de Pensiones Militares para que reintegre al Alférez retirado don Vicente Piuma, el excedente de los montepíos militares satisfechos por el mismo desde el 18 de Junio de 1937 al 30 de Noviembre de 1398, cuya cantidad asciende a $ 65.02.

8—Resolución 686 — Modificando la resolución del 26 de Febrero de 1935, en el sentido de que al Mayor retirado José Negrín le corresponde percibir una asignación mensual de $ 210.83, y se manda liquidar las diferencias de haberes devengados que le corresponden. (Carpeta 578|935).

9—Resolución 687 — Declarando que al Capitán retirado don Juan A. Sarlangue le corresponde percibir una asignación mensual de $ 200.00, y se mandan liquidar las diferencias de haberes que le corresponden. (Carpeta 2598|939).

10—Resolución 683 — Ampliando en la suma de $ 12.00 mensuales la reválida acordada a la Intendencia General del Ejército y la Marina, para pago del alquiler del local que ocupa en la ciu-

dad de Salto la Brigada de Caballería número 1. (Carpeta 3485|939).

11—Resolución 682 — Autorizando a la Dirección de la Imprenta Militar a liquidar mensualmente, y a partir del 1.o de Junio del año en curso, a favor del Ordenanza de la misma, señor Octaviano Chaparro, la cantidad de $ 5.15 mensuales.

12—Resolución 678 — Disponiendo que la Inspección General del ejército autorice a la Dirección General de la Aeronáutica Militar, a invertir la suma de $ 264.00, en la construcción de un pozo de agua en la Base Aeronáutica número 2.

13—Resolución 685 — Disponiendo que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Inspección General del Ejército, por la suma de $ 136.62, destinada a abonar al señor Pedro Alberto Purtscher las reparaciones efectuadas en el automóvil de su propiedad, requisado por las fuerzas del Gobierno, con motivo del movimiento subversivo de Enero de 1935

14—Resolución 680 — Autorizando a la Inspección General de Marina, para proceder a la adquisición de dos lanchas destinadas al Servicio Hidrográfico, dentro de la suma de $ 22.300.00 moneda nacional de curso legal argentina.

15—Resolución 694 — Expidiendo una orden de pago a favor de la Caja Nacional de A. y Descuentos, por la suma de $ 14.085.24, importe de las diferencias de cambio de los Agregados Militares que se mencionan.

16—Resolución 681 — Autorizando el traspaso de rubros solicitados por el Servicio Meteorológico, en la forma establecida en la presente resolución.

17—Resolución 675. — Aprobando los programas propuestos por la Inspección General de Marina, destinados a regir los cursos exigidos para la obtención de los brevets nacionales de "Piloto Elemental" y "Aviador Naval" del Servicio Aeronátuico de la Marina establecidos en los papeles numerados que se citan.

18—Resolución 673 — Aprobando las modificaciones al plan de estudios de la Escuela Superior de Guerra, propuestas por la Inspección General del Ejército y que figura en papel administrativo que se enumera.

19—Resolución 677 — Aceptando la propuesta presentada a la licitación pública, por el señor Alfredo A. Fossali, para la construcción de dos cuerpos laterales adosados al hangar existente en el Aeródromo de Durazno y un pabellón de servicio con sus respectivas obras sanitarias y fosa séptica dentro de la cantidad de $ 2.349.13.

20—Resolución 684 — Disponiendo que la Inspección General del Ejército autorice al Arsenal de Guerra a vender, a la Casa Eduardo Beathyate, en la suma de $ 833.00, los materiales inservibles que se citan.

21—Resolución 690 — Otorgando una pensión mensual de $ 14.00, a la señorita, Elisa Torralba, en su calidad de hija natural reconocida del extinto Teniente 2.o Francisco Torralba.

22—Resolución 679 — El Consejo de Ministros prorrogando, a partir del 1.o del corriente mes, hasta tanto se resuelva el llamado a licitación y arrendamiento respectivo para la venta callejera de los productos de pesca del Servicio Oceanográfico y Pesca.

23—Resolución — Autorizando a la Inspección General del Ejército para incluir en el Plan de Estudios de la Escuela de Armas y Servicios, un curso especial sobre transportes para Tenientes de Artillería.

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo de Gobierno celebrado con el señor Ministro de Estado en el Departamento de Defensa Nacional, el día 8 de Setiembre de 1939.

1—Decreto 412—Confiriendo ascensos en la Marina Militar.

2—Decreto 411 — Confiriendo, con fecha 1.o de Febrero del corriente año, los siguientes empleos: En el Cuerpo General, de Capitán de Navío, por "Mérito" al señor Capitán de Fragata don Arnoldo P. Camps; de Capitán de Navío, por "antigüedad", al señor Capitán de Fragata don Juan M. Canosa.

3—Decreto 416 — Nombrando Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán de Corbeta don Roberto N. Prada Labandera.

4—Decreto 417 — Nombrando Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional, al señor Capitán don Zelmar R. Mattos.

5—Decreto 418 — Nombrando Ayudante del Ministerio de Defensa Nacional al señor Capitán don Adolfo H. Seña.

6—Decreto 405 — Nombrando para prestar servicios en la Aeronáutica Militar (Base Aérea número 2), al señor Teniente 2.o Piloto Aviador Militar, don Gualberto C. Etcheverry, actualmente en "disponibilidad".

7—Decreto — Confirmando, como resultado del estudio de los fundamentos que informan la setencia definitiva dictada por el Consejo de Guerra Permanente el día 24 de Agosto de 1939 en la causa instaurada al señor Teniente Coronel Segundo Muniz, caratulada "Batallón de Ingenieros número 1 (Zapadores), etc., etc.

8—Decreto 419 — Nombrando Jefe del Batallón de Infantería número 11, al señor Mayor don Luis M. Mattos.

9—Decreto 420 — Nombrando Ayudante del señor Inspector del Arma de Infantería, al señor Mayor don Alberto Martino.

10—Decreto 413 — Nombrando en la Policía Marítima, ítem 3.12 "Inspección General de Marina y sus Dependencias", Ayudante de 1.a clase al actual 2.o Ayudante señor Juan B. Mussio y para subrogar a éste al actual Ayudante de 3.a señor Julián Lessa.

11—Decreto 414 — Aprobando la distribución de fuerzas propuesta por el señor Inspector General del Ejército en oficio número 1496|939, y cuadros anexos, correspondiente a la organización del arma de infantería.

12—Decreto 415 — Aprobando la "Organización y efectivos de las pequeñas unidades en tiempo de paz", propuesta por el señor Inspector General del Ejército.

13—Decreto — Aprobando el proyecto de Reglamento de la instrucción militar.

14—Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley, tendiente a modificar las dimensiones de las banderas nacionales en uso en las Unidades e Institutos del Ejército y la Marina.

15—Mensaje a la Asamblea General acompañando proyecto de ley para diponer de Rentas Generales la cantidad de $ 50.000.00, a objeto de subvencionar con arreglo a la presente ley, las líneas aéreas que se citan con el objeto de ampliar y modificar la anterior concedida a la P. L. U. N. A.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLA N.o 1903

Solicitudes despachadas el día 20 de Setembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Holanda

3|27629, Establec. Domingo Basso Alb. Basso, Cebollas, 290.

3|21454, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., 3, Caucho (goma ahumada rayada), 500.

3|27209, Carnelli y Cía., 1, Cebollas, 290.

3|20717, Fáb. Urug. de Neumáticos S., A., 3, Caucho (goma ahumada rayada), 4.000.

PLANILLAS Nos. 1911 al 1914 bis

Solicitudes despachadas el día 21 de Setiembre de 1939.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|16875, Usinas Eléct. y Teléf. Estado, Inglaterra, 1, Ladrillos refractarios, 907.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|16807, S.I.A.M. Torcuato Di Tella, 1, Argentina, Sobadora "La Tragadora" para panad., 63.

3|24354, Ferro Hnos., 3, Chile, Garbanzas, etc., 101.

3|24367, Oneto Vignale y Cía., 3, Chile, Garbanzas, etc., 157.

3|24368, Capurro y Cía., 3, Chile, Garbanzas, etc., 283.

3|24400, Ancap., 3, Argentina, Formularios para máq. "Creed Teleprinter", 393.

3|24411, Fibravegetal S. A., 1, Chile, Fibra de cáñamo y semillas de cáñamo, 210.

3|24453, Pesquera y Cía., 3, Chile, Garbanzos, porotos, nueces, 502.

3|24588, Campodónico y Co., 3, Brasil, Cigarros de hoja no habano, 21.

3|24635, Rafael Melgarejo y Cía., 1, Chile, Nueces peladas, 77.

3|24785, Mateo Brunet S. A. C., 3, Chile, Garbanzos, 64.

3|25114, Barraca Americana S. A., 1, Argentina, Cámaras para autos, 5.

3|25118, Barraca Americana S. A., 1, Argentina, Cubiertas para autos, 58.

3|25132, Juan Dentone, 3, Argentina, Pescado fresco, 23.

3|26137, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Chile, Orejones, 162.

3|25141, Staudt y Cía. S. A. C., 2, Chile, Porotos, 41.

3|25493, Arie León Herman, 3, Argentina, Cierres metálicos para tej. punto, 8.

3|25627, La Química Bayer Weskott y Cía., Argentina, 3, Catálogos impresos, 10.

3|26194, Mateo Brunet S. A. C., 3, Chile, Orejones, 374.

3|26826, Civelli y Cía., 3, Argentina, Cintas elásticas para ligas, etc., 31.

3|26742, Carrau y Cía., 3, Chile, Porotos, 132.

3|26950, Augusto Nery, 3, Chile, Garbanzos, 60.

3|26969, Taranco y Cía., 3, Chile, Porotos y garbanzos, 195.

3|26971, Taranco y Cía., 3, Chile, Orejones, 311.

3|26437, Genaro Palma "Expreso Argentino", Argentina, 3, Películas argentinas, 23.
3|27090, Ramón Bonilla, 3, Argentina, Animales yeguarizos, 884.
3|27123, Scharfman y Krosinsky, 1, Argentina, Herrajes para ligas y rep. de goma, 8.
3|27534, Antonio E. Ferrando, 3, Argentina, Toros raza "Shorthorn" puro de pedig., 140.
3|27450, The River Plate Dairy Co. Ltd., Argentina, 3, Semilla alfalfa argentina, 44.
3|24514, C. X. 28 Radio Acreilan, 3, Argentina, Amplificador, oculizador completo, 13.
3|34905, Penella Hnos., 3, Argentina, Flores y plantas naturales, 30.
3|24369, Oneto Vignale y Cía., 3, Chile, Nueces, 117.
3|24417, A. López y Cía., 3, Argentina, Vino marca "Trapiche", 117.
3|24475, Manuel Lerner, 3, Argentina, Cerraduras, manijas, etc., 19.
3|24848, La Cosechera A. B. Rocca, 1 Chile, Nueces, 181.
3|25552, Mercurio B. C., 3, Paraguay, Porotos tipo bayos, 31.
3|25554, Mercurio B. C., 3, Paraguay, Porotos tipo triguito, 29.
3|25812, Francisco López y Cía., 3, Chile, Garbanzos, 66.
3|26204, Mateo Brunet S. A. C., 3, Chile, Nueces, 109.
3|26665, La Cosechera A. B. Rocca, 3, Chile, Orejones, 156.
3|26744, Carrau y Cía., 3, Chile, Garbanzos, 117.
3|26975, Taranco y Cía., 3, Chile, Nueces, 98.
3|27074, J. y M. Kaplán, 3, Argentina, Cierres metálicos varios, 39.
3|27100, La Cosechera B. Rocca, 1, Chile, Garbanzos, 69.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|21639, Rodríguez Mujica y Cía., 1, Hilado de algodón, 240.
3|21658, Varela Radío y Cía., 1, Hilado de algodón, 121.
3|22630, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 1.275.
3|22881, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, 295.
3|22883, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, 183.
3|22915, J. y M. Kaplán, 1, Hilado de algodón, 136.
3|22935, Granotich y Cía., 1, Hilado de algodón, 175.
3|23129, Roberto Albelda, 1, Hilado de algodón crudo, 35.
3|23298, Máximo J. Kobler, 1, Hilado de alg. peinado merceriz., 170.
3|23302, José Martínez Reina, 1, Hilado de algodón mercezado, 1.423.
3|23303, Productora Uruguaya de Medias S. A., 1, Hilado de alg. mercerizado, 37.
3|23305, Productora Uruguaya de Medias S. A., 1, Hilado de alg. mercerizdo, 176.
3|23306, José Martínez Reina, 1, Hilado de algodón, mercerizado, 1.352.
3|23422, Manuel Martínez Reina, 1, Hilado de algodón mercerizado, 300.
3|23549, L. Saenz y Cía., 1, Hilado de algodón crudo, 490.
3|23894, Enrique Queirolo y Cía., 1, Hilado crudo mercerizado etc., 1.904.
3|24112, Pedro Ferrés y Cía., 1, Hilado crudo de algodón, 489.
3|24254, Intendencia General del Ejército y la Marina, 1, Hilado inglés, 1.380.
3|24458, Industria Nacional Seda Algodón Lana, 1, Hilado de lagodón para telar, 310.
3|24463, Sociedad Industrial Tejedora Uruguaya Ltda., 1, Hilado de algodón, 300.
3|24466, Granotich y Cía., 1, Hilado de algodón mercerizado, 139.
3|24548, Jorge Hanna, 1, Hilado de algodón mercerizado, 165.
3|24361, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 1.474
3|24365, S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, 1, Algodón hilado para telares, 1.125.
3|24428, Pedro Ferrés y Cía., 1, Hilado crudo de algodón, 318.
3|24962, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado de algodón crudo, 363.
3|24964, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado de algodón crudo, 308.
3|24966, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado de algodón crudo, 590.
3|25052, Hermann Schuler, 1, Hilado de algodón, 307.
3|25319, Carlos M. Rosasco, 1, Hilados de algodón, 298.
3|25559, Rodolfo Rauhut, 1, Hilados de algodón, 116.
3|26106, Adib Canen Salvador, 1, Hilados de algodón, 83.
3|26252, Jorge Méndez Gomensoro, 1, Hilado de alg. mercerizado, 161.
3|26263, Productora Uruguaya de Medias S. A., 1, Hilado de alg. mercerizado, 540.
3|26650, Abel Fernández, 1, Hilado algodón blanco, 56.
3|26722, J. y M. Kaplán, 1, Hilados de algodón, 144.
3|26746, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado de algodón crudo, 2.126.
3|26748, Campomar y Soulas S. A., 1, Hilado de alg. crudo, 1.790.
3|26034, Krall y Fauly, 1, Hilado de algodón, 257.
3|26987, Santiago Savio (hijo), 1, Hilados de algodón, 267.
3|27075, Antonio Ramos, 1, Hilado de algodón, 112.
3|24113, Enrique Queirolo y Cía., 1, Hilado peinado mercerizado etc., 287.
3|24943, Ferrocarril Central del Urug., 1, Soldadura para hierro, 3.251.
3|24949, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pernos de hierro galv. para aisladores, 9.
3|24951, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Barras de acero, 4.
3|24953, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pieza de acero, rep. locomotoras, 51.
3|24955, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Crea de alg. para sábanas, 37.
3|24959, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Soldadura para hierro, 1.
3|24963, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Cepillos de carbón para dínamos, 3.
3|24965, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pieza refractarias para horn. fundic., 1.
3|24961, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pintura preparada, 4.
3|24969, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Soldadura para hierro, 27.
3|24971, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Herramientas de acero para tornos, 3.
3|24973, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Lámparas eléctricas, 3.
3|24975, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Plombagina, 23.
3|24977, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Tablero eléct. de dist., con acc. 2085.
3|24979, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pieza repuestos para martinete a vapor, 19.
3|24981, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Cilindros de hierro para locomotoras, 681.
3|24985, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Cadena de hierro negra, 92.
3|24987, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Tubos de acero para cald. locomotora, 154.
3|24991, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Eje de acero para locomotoras, 6.
3|24993, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Hierro galvanizado liso, en chapas, 51.
3|24995, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Estaño en lingotes, 72.
3|24997, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pieza entretela yute y algodón, 8.
3|2499. Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Piedras de esmeril, 6.
3|25001, Ferrocarril Central del Uruguay 1, Lámparas eléctricas de filamento metálico, 137.
3|25003, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Bronce en chapas, 8.
3|25005, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pintura en pasta, 188.
3|25009, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pantallas de vidrio plara sal. pasajeros, 4.
3|25011, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Corta circuitos en general, 7.
3|25013, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Lavatorios de porcelanas, 17.
3|25019, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Aceite de linaza crudo, 16.
3|25027, Ferrocarril Central del Uruguay 1, Pieza de acero (rep. para locomotoras), 302.
3|25029, Ferrocarril Central del Uruguag, 1, Composic. para endurecer hierro, 4.
3|25031, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Casquillos de cobre para caldera locomotra, 2.
3|25037, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pintura en pasta, 60.
3|25039, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Aceite lubrificante, 3.
3|25041, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Caja de deriv. cables eléct., 518.
3|25017, Ferrocarril Central del Uruguay, 1 Género de lana, 56.
3|25049, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Goma en planchas, 8.
3|25051, Ferrocarril Central del Uruguay, Batería eléctrica, 9.
3|25055, Ferrocarril Central del Urugual, 1, Sellos para wagones, 13.
3|25057, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Cables y alambre de cobre para corr. eléctrica, 84.
3|25059, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Mangas de bronce, flexibles, 36.
3|25061, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Sellos para wagones, 25.
3|25063, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Barras en bronce, 9.
3|25065, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Mica en planchas, etc., 5.
3|25067, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Arandelas, 1.
3|25069, Ferrocarril Central del Urugual, 1, Campanas eléctricas, 77.
3|25071, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Casquillos de cobre para locomotoras, 7.
3|25073, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Resortes de acero, 3.
3|25075, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Hojas para sierras, etc., 40.
3|25077, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Aisladores de porcelana, 111.
3|25079, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pieza rep. para zorras, 9.
3|25081, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Minio, 65.
3|25083, Ferrocarril Central del Uruguay 1, Limas en general, 56.
3|25085, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Barra hierro plano, 12.
3|25087, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Inyector para vap. locomotora, 33.

3|25023, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Acero plano, 239.
3|25095, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Mechas cilíndricas aguja hierro, 2.
3|25099, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Ejes de acero para locomotoras, 15.
3|25101, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Aceite lubrificante para motores, 83.
3|25102, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Pieza de hierro galvanizado. 2.
3|25107, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Calderas de acero para locomotoras, 5.170.
3|25109, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Mechas cilíndricas para aguja hierro, 3.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|35757, The Texas Company (Uruguay), S. A., 3, Ruberoid para techos. 184.
3|25926, Linn y Cía., 3, Techado para impermeabilizar azoteas, 172.
3|26100, J. B. y R. A. Vidovich, 3. Telas asfálticas para construcción, 216
3|27952, Crespi Hnos. S. Ltda., 3, Hierro para la construcción, 1.299.
3|12845, Shell-Mex Uruguay Ltda., 3, Flinkote (fieltro asfaltado), 492.
3|26039, J. J. Zunino, 3, Fieltros asfálticos para techados, 216.

PLANILLAS Nos. 1915 al 1930

Solicitudes despachadas el día 22 de Setiembre de 1939

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|27527, Curtiembre Ramponi S. A., 3, Argentina, Extracto de quebracho, 90.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|24704, Laventure y Cía., Inglaterra, Tijeras para esquilar, 308.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|27341, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos, Aceite lubrificante, etc., 253.
3|27343, Frigorífico Artigas S. A., 1, Brasil, Madera de pino Brasil aserradas, 164.
3|27416, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera de pino Brasil aserradas, 39.
3|27418, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera de pino Brasil aserradas, 39.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Alemania

3|25317, Emilio Scheidtler, 1, Tintas para imprenta, 400.
3|24310, Juan C. Amoroso, 1, Artículo de bazar (Metal plateado), 176.
3|25315, Marcos Nahoum, 1, Cotín de algodón, 446.
3|27134, José Gurovich, 1, Cortaplumas, 54.
3|27142, Alegre Sassón, 1, Paraguas etc., 166.
3|27323, Isaac Vescchansky, 1, Bijouterie, 53.
3|27333, Casa Rim de A. Carlos Mir, 1, Cinturones para hombres, 63.
3|27334, José Sfeir, 1, Termómetros clínicos, 31.
3|27337, Kharputlian e Hijos, 1, Géneros para fab. de corbatas, 39.
3|27537, Juan Carlos Fratelli (Firma Prov.), 1, Cuchillos, 161.
3|27539, Melamed y Capuano, 1, Géneros de lana, 433.
3|27540, Revello Hnos., 1, Tela para tapicería de muebles, 175.
3|27750, Enrique Sanguinetti, 1, Rep para máquina cortadoras de mármol etc 77.
3|27752, Isaac Trapunsky, 1, Fantasía falsa, 63.
3|27754, Isaac Trapunsky, 1, Cinta pretina, 67.
3|27755, Haim Hnos, 1, Tejidos seda artifical, 170.
3|27757, José Liquernik, 1, Vidrios para relojes, 38.
3|27768, Isaac Trapunsky, 1, Llaveros para poner en los cinturones, 27.
3|27772, Jacobo Mintz, 1, Botones de vidrio, 72.
3|27774, Jacobo Mintz, 1, Artículo de mercería espej. y ondulin., 47.
3|27776, Jacobo Mintz, 1, Artículos de juguetería, 40.
3|27777, Kharpitlian e Hijos, 1, Género para la fab. de corbatas, 28.
3|27781, Jacobo Mintz, 1, Artículos de papelería, 96.

ADMISION TEMPORARIA (LIBRAS)

3|27710, Warner Bros, First National South Film Inc., 1, Estados Unidos, Películas cinematográficas, S. V. C.
3|27567, Marques, Rubio y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 1.471.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|24386, Industria Química Uruguaya "Duperial, 3, Chile, Nitrato de potasa, 72.
3|24388, Industria Química Uruguaya "Duperial", 3, Chile, Nitrato de potasa, 240.
3|24472, Juan V. Sheppard y Compañía, 3, Argentina, Tejido de cerda de caballo, 80.
3|24210, Compañía General de Fósforos Montev. S. A., 3, Argentina, Cola para fósforos, 104.
3|24626, Compañía Nacional de Cementos S. A., 3, Sulfato de cal cristalizado, 146.
3|24677, L. Saenz y Cía., 3, Argentina, Pelo de cabra gris, etc., 45.
3|24763, Bunge y Born Lda. S. A. Urug., 3, Argentina, Hilo algodón para coser bolsas, 626.
3|25146, Dr. Ernesto Phehler, 3, Brasil, Aceite de ricino uso industrial, 115.
3|25156, Edmundo J. Angenscheidt, 3, Argentina, Hilo de algodón en bobinas, 78.
3|25170, Compañía Uruguaya de Cemento Portland, 3, Argentina, Yeso en piedra a granel, 966.
3|25402, Gilberto A. Cora, 3, Argentina, Mimbre sauce pelado, 35.
3|25416, Compañía "Primus" del Uruguay, S. A., 1, Argentina, Crin animal p. prens. estearina, 169.
3|25606, Curt Berger y Cía. S. de Resp. Ltd., 3, Argentina, Amarillo en polvo, 19.
3|25637, Pedro J. Bergdahl Danero, 1, Argentina, Sales de cromo, 27.
3|26602, Rafael Gavilán e Hijos, 3, Brasil, Chapa de metal blanco, 67.
3|26789, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Argentina, Algodón hilado para telares, 1556.
3|26795, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, 3, Argentina, Hilo sisal, 467.
3|27119, Soc. Ind. Tejedora Uruguaya Ltd., 3, Argentina, Hilado de algodón, 196.
3|2131, Zubirí y Cía., S. A. Com. e Ind., 3, Brasil, Ocres en polvo para fabricar pinturas, 47.
3|27162, La Platense, Brussoni y Cía., 3, Brasil, Cera carnauba, 199.
3|27252, Molinos Podestá S. A., 3, Argentina, Sal de anilina, 46.
3|27308, Dr. Ernesto Pfahler, 3, Argentina, Borato de cal, 62.
3|27318, Juan Pastorino, 3, Argentina, Hilados de algodón, 180.
3|27408, General Electric S. A., 3, Brasil, Bulbos de vidrio para fabricar lámp. eléct., 628.
3|27451, García Conde y Cía., 3, Argentina, Hilo para fabricar bolsas, 901.
3|27500, Carlisle y Cía., 3, Brasil, Carreteles hilo de coser, 179.
3|27583, Refinería de Azufre Italo-Uruguaya S. Ind. y Com., 3, Chile, Azufre en piedra, 1442.
3|27862, Cía. Azufrera Uruguaya Ltd., 2, Bolivia, Azufre en piedra, 2261.
3|23146, Ancap, 1 y 3, Argentina, Melaza, 1202.
3|27296, S. A. Fabril Uruguaya, 3, Argentina, Hilados de alg. para telar, 2003.
3|27444, Ventura Porta, 3. Brasil, Flores de piretro, 78.
3|27498, Carlisle y Cía., 3, Brasil, Carreteles de hilo de coser, 117.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Dirección, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniendo ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial", dispone: Que los Tribunales Jueces de la República, cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los cargos correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

TOMO 136 — Montevideo, Martes 26 de Setiembre de 1939 — Núm. 9919

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ampliación del archivo de madera del Registro de Cancelaciones de esta Oficina, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados puede nretirar en Secretaría. (Asunto 7071|39).

Las propuestas serán abiertas el 5 de Octubre de 1939 a las 16 horas, en presencia de los señores Directores y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-9987-v.set.27.

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de muebles destinados a las Oficinas Electorales Departamentales, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría. Asunto 3916|39).

Las propuestas respectivas serán abiertas en esta Oficina el día 5 de Octubre de 1939 a las 17 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-9988-v.set.27.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la construcción de dos carrocerías sobre chassis "Commer"

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la construcción de dos carrocerías sobre chassis "Commer", destinadas a Puesto de Policía Móvil y conducción de presos, respectivamente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 5 de Octubre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.25-9991-v.oct.5.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos.
Segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo llama por segunda vez a licitación pública para la ampliación de un cobertizo existente en el Cuartel del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 28 de Setiembre a las 16 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Set.18-9680-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 57 para adquirir un refractómetro tipo Abbe o similar, con prisma calentable y escala de índices de refracción 1.3 a 1.7 y con precisión de lecturas hasta de 1 a 2 unidades de la cuarta decimal y sus accesorios, un termooleómetro de Tortelli o similar, con destino al Laboratorio Químico de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicio-

nes de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 4 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.21-9827-v.oct.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 38
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 38 para adquirir latas insecticidas, papel estraza, sartenes de hierro, termos de un litro, termos de medio litro, tabaqueras de goma, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.18-9682-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 37
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 37 para adquirir colchas de seda en colores, cuellos reglamentarios para tropa, con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 29 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.18-9683-v.set.28.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 42
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir papel de lija, gramil Stanett, calibres para rosca, pernos para tornos, juegos de molete para tornos, plato universal de mordazas independientes, platina para mandril, hojas de sierra para calar, hojas papel esmeril, paños para pulidora, boquillas para sopletes, arcos de sierra de afilar, pulidora de 1|2 H. P., sierras circulares, juego de punzones de números, sacabocados de corona varios números, hojas de corcho, alambre de metal blanco, caños de bronce, alambres de metal blanco, chapas de bronce, chapas de metal blanco, alambre de bronce, pasta para pulir, soldadura de plata, mechas americanas, sierritas de joyero, pinzas chatas de cortar, metro mecánico de madera, con destino a los Talleres de Música y Máquinas de Escribir de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.21-9826-v.oct.2.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 59
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir alpargatas, fósforos, calderas de aluminio, tazas de aluminio para la barba, platos llanos y hondos de aluminio, candados, boquillas para primus, boquillas silenciosas para Primus, libretas de almacén, relojes bolsillo, pulidor para metales, café molido, avena laminada, Completo Puritas, tabacos en paquetes y en latas, cigarrillos tabaco rubio con destino a Cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 28 de Setiembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.16-9637-v.set.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Primer llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de dos motores para las lanchas del R. O. U. "Capitán Miranda" con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. La apertura de la licitación se efectuará el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Set.22-9884-v.oct.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 65
Edificio en Paysandú

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a hotel en la ciudad de Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar de la agencia del Banco, calle 33 Orientales número 936 (Paysandú) y en la Sección Arquitectura, calle Zabala número 1425 (Montevideo) todos los días hábiles.
Se podrá cotizar precios por el total de la obra o por los siguientes rubros por separado:
1) Excavación nivelación y estructura de hormigón armado.
2) Albañilería general.
3) Instalaciones de calefacción.
4) Instalaciones de electricidad.
5) Instalaciones sanitarias.
6) Aparatos sanitarios.
7) Ascensor
8) Herrería completa con herrajes.
9) Carpintería completa con herrajes.
10) Pintura general.
11) Vidrios y cristales.
La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente en el despacho de la agencia en Paysandú y en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 21 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.21-9818-v.oct.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación para la provisión de uniformes, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.
Las propuestas en el sellado de ley serán abiertas el 6 de Octubre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Set.23-9946-v.set.26.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de pedregullo, gravilla y cordones de granito para las obras de la Rambla Sur, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión, calle Paysandú número 1082, desde las 14 y 30 a las 17 y 30, todos los días hábiles.
Las propuestas serán abiertas el próximo dos de Octubre a las 16 horas.
(Cuenta corriente) Set.23-9961-v.set.29.

DIRECCION DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 8 equipos transmisores radiotelegráficos destinados a las Estaciones de Rivera, Paso de los Toros, La Charqueada, Estación Cerrito de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 2 de Diciembre de 1939 a la hora 10 en la sede de la División Administrativa y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — La División Administrativa.
(Cuenta corriente), Set.5-9153-v.nov.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. Las propuestas se recibirán en la citada Oficina el día 25 de Setiembre a la hora 17, lentejas: el día 2 de Octubre a la hora 14 y 15, venta de cubiertas usadas: 14 y 30, papel fumar: 14 y 45, barraca: 15 aceite de soya, maní o algodón (segundo llamado); 15 y 15, resmas papel diario satinado (segundo llamado); Octubre 30 a la hora 14, tejidos.—Montevideo, Setiembre 18 de 1939.
(Cuenta corriente) Set.22-9878-v.set.26.

IMPUESTO DE PREVISION SOCIAL
AVISO

La Dirección General de Impuestos Internos, debidamente autorizada por el Ministerio de Hacienda, publica a continuación la nómina complementaria de industrias protegidas con el derecho de 48 o|o por los decretos de 15 de Setiembre y 6 de Octubre de 1931 o por otras disposiciones, que ha formulado el Ministerio de Industrias y Trabajo a los efectos del pago del impuesto del 1 o|o sobre las ventas que realicen.
No se incluyen los artículos comprendidos en esos decretos, que ya fueron incluídos en la nómina de industrias protegidas por concepto de materias primas exoneradas o con derechos rebajados y derechos específicos a los productos similares extranjeros:
Canteras de piedra granítica y común.
Alfarería, 6|10|931.
Ladrillos comunes y refractarios ticholos, tejuelas, bovedillas y bloques de arcilla, 15|9|931.
Baldosas y tejas de arcilla, azulejos, zócalos y caños de gres, 15|9|931.
Morteros de cal e hidrófugos, 6|10|931.
Talleres de corte y tallado de mármol y granito, 15|9|931.
Espejos y biselados, tallado y otras operaciones sobre vidrio, 6|10|931.
Azúcar, glucosa, chocolates, bombones, caramelos, pastillas y galletitas, 15|9|931.
Bebidas sin alcohol y aguas minerales, 15|9|931.
Hilados, tejidos y artículos no mencionados especialmente de lana, 6|10|931.
Casas de confección de ropa exterior de varón.
Roperías que confeccionan ropa exterior e interior de varón.
Casas que confeccionan ropa exterior e interor de mujer.
Ropa blanca.
Tiendas y talleres que confeccionan ropa exterior e interior de varón y mujer.
Camisas.
Sombreros para mujer.
Gorras y boinas.
Corbatas.
Fajas, corsets, soutiens y similares
Accesorios de vestir no mencionados especialmente.
Cajones para envases, 6|10|931.
Mimbre, caña, paja y similares, muebles y otros artículos, 6|10|931.
Varios no mencionados especialmente, 6|10|931.
Sobres y bolsas de papel, 15|9|931.
Libros en blanco y encuadernación, 15|9|931.
Curtido de cuero.
Calzado de cuero.
Guantes de cuero.
Peleterías.
Talabarterías, 15|9|931.
Varios no mencionados especialmente, 15|9|931.
Productos farmacéuticos y medicinales, 15|9|931.
Productos veterinarios y los destinados a combatir las plagas de la ganadería y la agricultura, 6|10|931.
Cola, gelatina y engrudo, 15|9|931.
Preparaciones para limpiar y pulir, 6|10|931.
Perfumes y artículos de tocador.
Estuches.
Escobas, plumeros, cepillos y pinceles, 6|10|931.
Letreros, carteles, reclames, incluso los luminosos, 15|9|931.
Instrumentos de música 15|9|931.
Juguetes y artículos para tiff.
Paraguas, sombrillas y bastones.
Maniquíes y muñecas.
Flores artificiales y coronas.
Pantallas.
Se hace saber a los señores industriales a quienes alcanza el impuesto por esta circunstancia, que deberán presentarse a esta oficina o a las Administraciones Departamentales de Rentas, según corresponda, a realizar la inscripción de sus establecimientos y abonar oportunamente el impuesto correspondiente.
Se advierte, asimismo, a los señores industriales que la lista que antecede podrá ser ampliada oportunamente con la de otras industrias omitidas en ella o en la anteriormente publicada y que habría conveniencia en que concurrieran a las oficinas recaudadoras a objeto de formular las consultas que consideren convenientes. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Set.22-9880-v.oct.3.

"INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
TERCER Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos los días y horas indicados:
Licitación número 13. — Carnes: el día 2 de Octubre a las 15 horas.
Licitación número 14. — Vidrierías: el día 2 de Octubre a las 16 horas.
Licitación número 15. — Artículos generales: el día 2 de Octubre a las 17 horas

Segundo llamado

Licitación número 16. — Carpinterías y mueblerías: el día 3 de Octubre a las 15 horas.
Licitación número 17. — Cocinas de hierro: el día 3 de Octubre a las 16 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados en el día y horas indicados, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Setiembre de 1939.
(Cuenta corriente9 Set.25-9992-v.oct.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE BARNICES, PINTURAS, PINCELES, COLA Y ACEITE

Llámase a licitación para la provisión de los artículos citados, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se halla en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 1.o de Noviembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Set.25-9990-v.oct.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 1142

Un grupo electrógeno

Tranferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas la apertura de las ofertas para la provisión de un grupo electrógeno de 600 kW. con motor Diesel y generador trifásico de 6300V., que debía realizarse el 26 del corriente. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.25-9989-v.set.29.

U. T. E.

LICITACION N.o 1222

Tres ascensores eléctricos

La Administración General de las Usinas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas para la provisión y montaje de tres ascensores eléctricos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.15-9578-v.set 26

U. T. E.

LICITACION N.o 1230

Accesorios para líneas aéreas A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 18 de Diciembre a las 10 horas, para proveerse de ganchos de suspensión, anillos anclaje, prensalíneas, uniones para empalmes, pernos para aisladores, etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.50. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.22-9879-v.oct.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 1229

Botas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Octubre a las 15 horas para proveer durante el año 1940 al personal de esta Institución de 120 pares de botas de cuero, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.21-9801-v.set.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1231

Equipos para subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de los materiales para equipar dos subestaciones de transformación de 30|6 kV., 50 C., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962. todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.23-9940-v.oct.10.

U. T. E.

LICITACION N.o 1227

Reflectores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 290 reflectores eléctricos, repuestos y 870 lámparas para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.18-9681-v.set.28.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

N.o 696

Llámase a licitación pública para la compra de globos de vidrio para surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 5417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Set.25-9999-v.set.29.

IMPRENTA NACIONAL

LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 100.000 kilos de papel de diario de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 13 y 30 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán el día 5 de Octubre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — La Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Set.16-9678-v.set.27.

DIARIO OFICIAL

VENTA DE PAPEL VIEJO

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de 1.000 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial" Florida 1178. Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección antes del 29 del corriente. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.22-9876-v.set.27.

BIBLIOTECA NACIONAL

JULIAN GARCIA RONDEAU, uruguayo, músico, domiciliado en la calle Jacinto Vera 3660, de esta ciudad, y HAYDEE RECAYTE, uruguaya, escritora, domiciliada en Lavalleja 2294, departamento 3, ídem solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza musical para guitarra, piano y canto, titulada "Vidalita" de la cual declaran ser autores (el primero de la música, la segunda de la letra), habiendo depositado dos copias firmadas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — A Zum Felde, Subdirector.
$4.70 Set.22-9869-v.oct.2.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y AGRICULTURA

ACTA N.o 33913

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha la Gramon, S. A. Grandes Molinos Nacionales, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"GRAMON"

para distinguir artículos de la clase 1.a (harinas). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Oct.23-9919-v.oct.10.

ACTA N.o 33928

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Ltd.", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca

"LIGTHNING"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9473-v.set.29.

ACTA N.o 33925

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LABORATORIO HISPANO - AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Set.14-9487-v.set.30.

ACTA N.o 33930

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Valentín Martínez y Compañía" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"SPLENDORE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9474-v.set.29.

ACTA N.o 33895

Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Benjamín Bavosi y sus hijos Víctor Hugo Bavosi y Benjamín Bavosi (hijo), de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado la renovación de la marca

"CASA AMARILLA"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7 00 Set.9-9295-v.set.26.

ACTA N.o 33906

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"AURORA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9291-v.set.26.

ACTA N.o 33901

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UROSTERIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Set 9-9292-v.set.26.

ACTA N.o 33931

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores "J. F. Castillo y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"KORIDAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos dentífricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.13-9475-v.set.29.

ACTA N.o 33717

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"DAMAS Y DAMITAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9354-v.set.26.

ACTA N.o 33902

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRUYDOR"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.9-9293-v.set.26.

ACTA N.o 33954

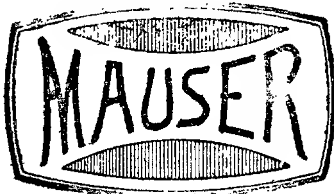
Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Marinello Aktiengesellschaft, con domicilio en la ciudad de Copenhague (Dinamarca), han solicitado el registro de la marca

LOXOL

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (artículos y preparaciones cosméticas y medios para teñir el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Set.18-9705-v.oct.4.

ACTA N.o 33890

Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Con esta fecha "Mauser Werke Aktiengesellschaft", de Oberndorf a M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9399-v.set.30.

ACTA N.o 33875

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha "Sica y Pollero" Sociedad Colectiva, integrada por los señores Angel Sica y Adelmar Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"CALIGULA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (casimires) — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.14-9372-v.set.30.

ACTA N.o 33909

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"ACEDICON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9508-v.set.30.

ACTA N.o 33907

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel-und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

Neuflex

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9506-v.set.30.

ACTA N.o 33908

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Kabel-und Metallwerke Neumeyer Aktiengesellschaft, de Nürnberg (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

Neulaka

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9507-v.set.30.

ACTA N.o 33910

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania) ha solicitado el registro de la marca

"VISADRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9509-v.set.30.

ACTA N.o 33911

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"EUXANTHIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9510-v.set.30.

ACTA N.o 33912

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de C. H. Boehringer Sohn, de Nieder-Ingelheim (Alemania), ha solicitado el registro de la marca

"AZOMAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set 14-9511-v.set.30.

ACTA N.o 33936

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Pablo Ferrrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FORTEX"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set 14-9523-v.set.30.

ACTA N.o 33933

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Barcelona (España) y Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MIN - BES"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set 14-9499-v.set 30

ACTA N.o 33934

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores M. E. Rinoll y C. H. Amorin, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

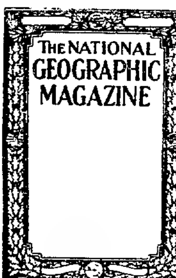
"SUPRACOLIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set 14-9500-v.set.30.

ACTA N.o 33932

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la National Geographic Society, una corporación del distrito de Columbia, con domicilio en la ciudad de Wáshington, distrito de Columbia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (publicaciones periódicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9541-v.set.30.

ACTA N.o 33921

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Juan Pérez Valverde y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"LIBRA ESTERLINA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.14-9501-v.set.30.

ACTA N.o 33760

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Néstor Abel Escudero, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"MADELAM"

para distinguir láminas de madera respaldadas con tela para empapelar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9355-v.set.26.

ACTA N.o 33873

Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Haakon Semeleng, apoderado de los señores Christiani y Nielsen, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

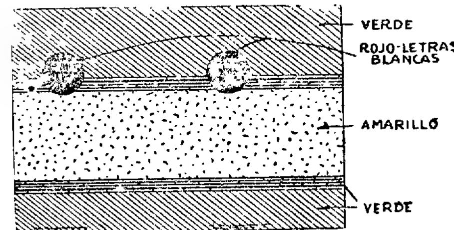
"NIMBUS"

para distinguir artículos de la clase 24.a (motocicletas y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.13-9465-v.set.29.

ACTA N.o 33944

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la sociedad anónima comercial e industrial "Lever Hermanos, Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9656-v.oct.3.

ACTA N.o 33946

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vita-Ray Corporation, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lowell, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9645-v.oct.3.

ACTA N.o 33951

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan P[illegible]rio", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



SANDALO PERSA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9650-v.oct.3.

ACTA N.o 33947

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

PROFOLIOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Cainessa, Director.

$7.00 Set.16-9646-v.oct.3.

ACTA N.o 33949

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

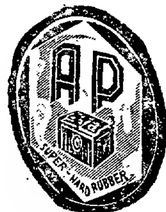
PRANTURON

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal para uso en deficiencias glandulares). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9648-v.oct.3.

ACTA N.o 33894

Montevideo. Setiembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eduardo Loppacher. Sucesión, con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (baterías y acumuladores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.7-9223-v.set.23.

ACTA N.o 33963

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alfredo H. Pons, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LUMINOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9833-v.oct.7.

ACTA N.o 33960

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAPIZ ANGEL MILAGROSO"

para distinguir artículos de la clase 9.a (un ungüento o cosmético en forma de barra para aliviar los dolores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9830-v.oct.7.

ACTA N.o 33961

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Antonio Baliarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FY - TOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (insecticidas mosquicidas y demás para combatir los insectos, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9831-v.oct.7.

ACTA N.o 33962

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thomas Kerfoot y Co., Limited, con domicilio en Bardsley. Lancashire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

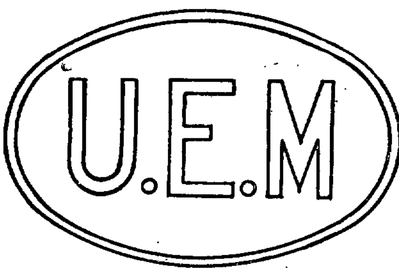
"VAPEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (sustancias para inhalaciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.21-9832-v.oct.7.

ACTA N.o 33939

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis F. de la Riva, en nombre y representación de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ha solicitado la renovación de la marca



"U. E. M."

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 6.a, 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 15.a, 16.a, 18.a, 19.a, 20.a, 24a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

(Cuenta corriente) Set.21-9803-v.oct.7.

ACTA N.o 33940

Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

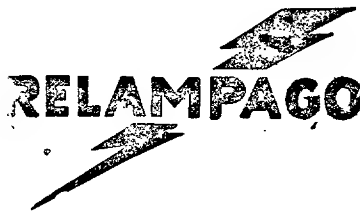
"DERMALINA JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a (cremas y pastas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.19-9748-v.oct.5.

ACTA N.o 33927

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9658-v.oct.3.

ACTA N.o 33929

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9657-v.oct.3.

ACTA N.o 33950

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la

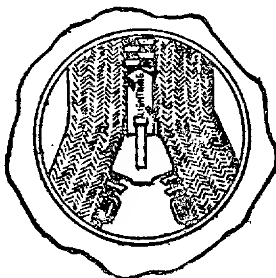


para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación laxativa). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9649-v.oct.3.

ACTA N.o 33926

Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lightning Fastener Company Limited", de St. Catharines, Ontario (Canadá), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9659-v.oct.3.

ACTA N.o 33948

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering Corporation, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Bloomfield, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para uso interno para facilitar la tomada de radiografías de órganos internos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.16-9647-v.oct.3.

ACTA N.o 33436

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Ernesto Martins de Souza, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SECASOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a (escobas, cepillos de todas clases y artículos de limpieza doméstica). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Set.12-9433-v.set.28.

ACTA N.o 33798

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9436-v.set.28.

ACTA N.o 33841

Montevideo, Agosto 17 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Compañía Oleaginosa Uruguaya, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"OPTIMO"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de las clases 1.a (menos aceites comestibles), 2.a, 3.a, 10.a y 13.a (menos fósforos de todas clases). — Alberto V. Caness Director.

$7.00 Set.12-9438-v.set.28.

ACTA N.o 33583

Montevideo, Junio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor F Dubourg, en representación de los señores Ruiz, De la Fuente y Zaballa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V Canessa, Director.

$8.20 Set.12-9439-v.set.28.

ACTA N.o 33837

Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

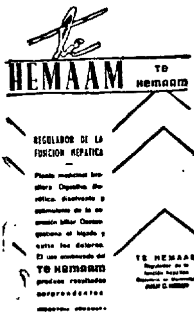
"EXTENSIL"

para distinguir artículos de la clase 19.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9432-v.set.28.

ACTA N.o 33092

Montevideo, Marzo 21 de 1939. — Con esta fecha, Juan Carlos Heguy Costa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"TE HEMAAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Te medicinal regulador de la función hepática). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9875-v.oct.10.

ACTA N.o 33956

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9843-v.oct.10.

ACTA N.o 33935

Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Federico Nin Pérez, apoderado de la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"OPTIMA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites). — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Set.23-9918-v.oct.10.

ACTA N.o 33958

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Otto S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"OTTO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9844-v.oct.10.

ACTA N.o 33959

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"MIOCOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a. (Un producto destinado al tratamiento de enfermedades del corazón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9845-v.oct.10.

ACTA N.o 33919

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

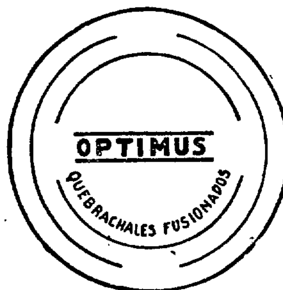
"PIERROT"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9375-v.set.27.

ACTA N.o 33916

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Sociedad Anónima Quebrachales Fusionados" de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9376-v.set.27.

ACTA N.o 33904

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Socony - Vacuum Oil Company, Incorporated" una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, teniendo actualmente su oficina principal en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9377-v.set.27.

ACTA N.o 33648

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovacióndе la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9373-v.set.27.

ACTA N.o 33649

Montevideo, Julio 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "General Electric, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9374-v.set.27.

ACTA N.o 33917

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Heider y Fornio, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEMIFLOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9369-v.set.27.

ACTA N.o 33920

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Rodolfo J. Musante, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"MONTE CUDINE"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9370-v.set.27.

ACTA N.o 33815

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LA CASTELLANA"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9356-v.set.26.

ACTA N.o 33814

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"RIO NEGRO"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9357-v.set.26.

ACTA N.o 33878

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pacific Mills, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Lawrence, condado de Essex, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

para distinguir artículos de la clase 4.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9314-v.set.26.

ACTA N.o 33915

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la M. S. Bagley y Compañía Limitada, S. A., con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TENTACIONES"

para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9315-v.set.26.

ACTA N.o 33914

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Rudolph Wurlitzer Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinnati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9316-v.set.26.

ACTA N.o 33898

Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Vitaphone Corporation, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 25.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9317-v.set.26.

ACTA N.o 33903

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

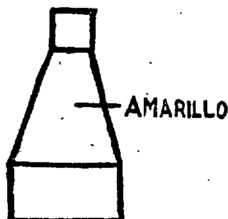


para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.9-9294-v.set.26.

ACTA N.o 33769

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (vástagos de válvulas para neumáticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9701-v.oct.4.

ACTA N.o 33753

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Goodyear Tire y Rubber Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MARATHON

para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas, cubiertas y cámaras de goma). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9702-v.oct.4.

ACTA N.o 33787

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Thermoid Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Trenton, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Thermoid

para distinguir artículos de la clase 6.a, 9.a, 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9700-v.oct.4.

ACTA N.o 33953

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la D. Gestetner Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

Gestetner

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9703-v.oct.4.

ACTA N.o 33952

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Hills Brothers Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

DROMEDARY

para distinguir artículos de las clases 1.a y 22.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.18-9704-v.oct.4.

ACTA N.o 33924

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Schering y Glatz, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

VEGANINE

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal recomendada como calmante del dolor). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9411-v.set.28.

ACTA N.o 33719

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la The Procter y Gamble Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cincinati, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

CRISCO

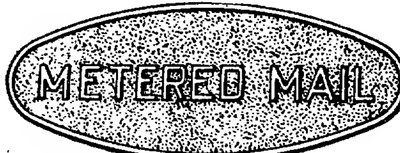
"CRISCO"

para distinguir artículos de la clase 3.a (grasas comestibles o para cocinar). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9434-v.set.28.

ACTA N.o 33887

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la Pitney - Bowes Postage Meter Company, de Stamford, Connecticut (Estados Unidos de América) ha solicitado la renovación de la marca



"METERED MAIL"
(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 15.a (máquinas para estampillar, fijar e inutilizar sellos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9437-v.set.28.

ACTA N.o 33797

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



"BAZAR DE LA CHINA".
(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.12-9435-v.set.28.

ACTA N.o 33922

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Teodoro F. Davenport, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DAVEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9360-v.set.27.

ACTA N.o 33923

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Lucas Gaffrée, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BORDET"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.11-9361-v.set.27.

ACTA N.o 33942

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"COMPLETO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.20-9775-v.oct.6.

ACTA N.o 33971

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Castiglione y Lucas Calcraft, de Montevideo, apoderados de los señores Melroses Ltd., de Escocia, han solicitado la renovación de la marca

"MELROSE'S TEAS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Te). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.23-9858-v.oct.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5028

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Portas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años, para "Sistema de propaganda impresa en los naipes, cartas o barajas comunes y de poker, en una o ambas caras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9870-v.oct.15.

ACTA N.o 754

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha, el señor Eldo Francisco Galvo, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de palanquetas-cierres para lanza perfumes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.22-9895-v.oct.16.

ACTA N.o 753

Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor César J. Serra, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Perfiles de metales no férreos, por el procedimiento de extrusión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9829-v.oct.14.

ACTA N.o 752

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mattoni, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de máquinas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.21-9807-v.oct.14.

ACTA N.o 5026

Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de hidrocarburos parafínicos gaseosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.18-9706-v.oct.10.

ACTA N.o 5027

Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Fernando Cazenave, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en canillas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.20-9776-v.oct.13.

ACTA N.o 5023

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Elbio De Leonardis Zito y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asiento neumático para W. C.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9497-v.oct.6.

ACTA N.o 5025

Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Con esta fecha los señores doctor Dionisio Hartig y Conrado Wertnig, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y mandrín para prensar caños de metal y herramientas sin barras para estirar caños de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.

$8.00 Set.18-9673-v.oct.10.

ACTA N.o 5017

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Lachs y Ricardo Grau Lamarque, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Asientos elásticos de goma y mezclas de estas materias para inodoros, pedestales y bidets formando juego con levantamiento automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 Set.14-9486-v.oct.6.

ACTA N.o 5022

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha la "Ferrosmalt", Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo dispositivo sanitario de descarga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9498-v.oct.6

ACTA N.o 5019

Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — Con esta fecha el señor Emilio Riverón, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de 9 años para "Un aparato automático impelente para cremas para barba o jabones para servicios higiénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9503-v.oct.6.

ACTA N.o 5024

Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Con esta fecha la firma Joaquín Llovera y Compañía, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo calentador de baño accionado por calentadores del tipo "Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.14-9505-v.oct.6.

ACTA N.o 5020

Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Ramón C. Gómez, de Treinta y Tres (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una seccional de aire para vulcanizar neumáticos con cámara interior super reforzada", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Set.9-9313-v.oct.2.

ACTA N.o 5021

Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan V. Vidal, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cerradura eléctrica con secreto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.11-9400-v.oct.3.

ACTA N.o 5018

Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Alberto Laborde, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un filtro de cierre hermético para hacer café", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9239-v.set.30.

ACTA N.o 5016

Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Conversión de hidrocarburos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.8-9268-v.set.30.

ACTA N.o 5015

Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Héctor Angel Dellachiesa, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mecanismo de válvula para inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.6-9163-v.set.28.

ACTA N.o 5014

Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Eduardo Pedro Berrutti, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Vidrieras rodantes para exposición", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Set.7-9216-v.set.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación en el edificio de la escuela número 6, de Pan de Azúcar (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 16 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9947-v.oct.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de conservación del edificio de la escuela de 2.o grado números 3 y 74 de Lazcano (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 5.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9881-v.set.30

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela rural número 47 de Estación Repecho (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9882-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela número 41 de Valentines (Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 9 de Octubre a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Carlos F. Bocage, Secretario

(Cuenta corriente) Set.22-9883-v.set.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del pabellón de la plaza de deportes del Departamento de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal del Departamento de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9755-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparaciones y ampliaciones a efectuarse en el edificio de la Jefatura de Policía de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 7 de Octubre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9753-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de retiro de tierras, trazado de caminos y extracción de árboles referentes al edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 4 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Pública.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.20-9782-v.set.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edifio de la escuela de segundo grado número 5, de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 10 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Carlos F Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9754-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación del edificio de la escuela de segundo grado número 2, de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Octubre a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.19-9756-v.set.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 391

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de maderas, de acuerdo con la especificación y pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322.

Apertura de las propuestas: el día 3 de Octubre de 1939 a las 16 horas. — A. De la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.23-9941-v.oct.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JUAN ACCINELLI, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 7227 m.2 20 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Paso de la Cadena del arroyo Negro. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones

(Cuenta corriente) Set.23-9942-v.oct.4

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza a la señora MARIA CAR[illegible] DE FRASCHINI, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezcan ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H., 0688 m.2 36 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9942-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917 se cita, llama y emplaza al señor ALBINO ANZARDO, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2027 m.2 21 dm.2 de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9944-v.oct.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Marzo 28 de 1912 y ampliación de Diciembre 3 de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don MANUEL [illegible]CHA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5617 m.2 00 dm2. de terreno que se destina a las obras del camino Paysandú - Young. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Set.23-9945-v.oct.4.

MUNICIPALES

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 de Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoin, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocañoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DESVIO DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición del señor Intendente Municipal, Agr. Alberto A. Odizzio, se hace saber que se presentaron ante esta Intendencia los señores LUIS A. y ALFREDO R. DEAMBROSIS, solicitando autorización para desviar una senda de paso que atraviesa un campo de propiedad de los peticionantes ubicado en el paraje conocido por "Aguas Corrientes", 3.a sección judicial de este Departamento.

Se hace saber a quienes se consideren perjudicados por la desviación proyectada deben presentarse dentro del término de estas publicaciones, bajo apercibimiento de concederse la autorización solicitada. A los efectos determinados por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

$9.60 Ag.24-8715-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para la confección de valores para el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones y los recaudos que obran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia a disposición de los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 del corriente a las diez horas, en que serán abiertas ante los interesados que concurran.

Los proponentes deberán justificar estar al día con los aportes de la Caja de Jubilaciones, tener la patente de giro correspondiente y el recibo del depósito de garantía que establece el pliego de condicions.

La Intendencia se reservará el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Setiembre 20 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, [illegible] Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.25-9994-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ANDRES R. MALDONADO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 609, de la señora Sebastiana Martín de Maldonado, existente en el cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 19 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.23-9949-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ASPASIA QUESADA DE GONZALEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 208 del cementerio público local, que está a nombre de Marcos Aryuda.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el deplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 5 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.9-9345-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

JUAN PRANDI, por la sucesión Prandi, se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 513 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Setiembre 15 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Set.20-9780-v.oct.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE NICHOS DEL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

SOFIA MENDEZ ha solicitado un duplicado del título de los nichos números 26 y 52 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirán los duplicados de los títulos que se solicitan. — Colonia, Agosto 21 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.24-8743-v.set.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD

JUAN POU ORFILA, ELISA POU ORFILA, ANGELA POU ORFILA, JACINTA POU ORFILA DE BARBOT, CLOTILDE POU ORFILA DE CARBALLO y ALFONSO POU ORFILA han solicitado un duplicado del título

del panteón número 36 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 23 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.28-8831-v.set.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

ENCALLAMIENTO Y CLAUSURA DE UN TRANSITO

En el expediente número 24.166, caratulado "SEVERO PIANA. Encallar y clausurar tránsito en la 5.a sección del Departamento", se hace saber al público que ante las oficinas de esta Intendencia se ha presentado don Severo Piana solicitando el correspondiente permiso para encallar un tránsito en una fracción de campo de su propiedad, ubicada en la quinta sección de este Departamento, y a la vez cerrar parte del mismo, que lo considera innecesario por haber dos en el mismo potrero con igual dirección, como lo ilustra el plano que se acompaña a dichos antecedentes.

Como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de treinta días, a contar de la fecha, previniéndose que si dentro de ese plazo el vecindario del lugar no deduce oposición al respecto, se concederá el permiso que se solicita, debiendo estarse además a lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Noviembre de 1911. — Minas, Agosto 29 de 1939 — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$16.80 Set.4-9099-v.oct.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber que la Intendencia Municipal debidamente autorizada por la Junta Departamental, procede a la expropiación de un terreno ubicado en esta ciudad, entre los siguientes límites: con frente al Norte con 21 metros 307 centímetros a la calle Montevideo; al Este, con 86 metros 67 centímetros con terrenos municipales; por el Sud, con 21 metros 307 centímetros con la calle Santana; por el Oeste de 86 metros 68 centímetros con terrenos de propiedad de los señores Francisco y Julio Amorín. Los interesados que se consideren con derechos deberán justificar en forma su calidad de propietarios de dicho bien, quienes comparecerán a deducirlos ante esta Secretaría dentro del término de ocho días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Setiembre 19 de 1939. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.22-9877-v.set.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939 — Delfor V. Sardo, Secretario.

$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que desde el camino departamental a Tacuarembó une el camino vecinal que del paso de Las Piedras de Arerunguá va a Carumbé por campos del doctor Luis Ignacio García.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Setiembre 4 de 1939. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow Secretario

$12.15 Set.9-9352-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 987 del Código Rural y decretos del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de Noviembre de 1911, y de esta Intendencia, de fecha 28 de Agosto del corriente año, se hace saber que con fecha 31 de Julio próximo pasado se han presentado a este Municipio los propietarios de los campos "Los Guayabos" señores J. F. BIDEGAIN y ANTONIO RUBIO pidiendo el cierre de una senda de paso que cruza dichos campos de Sur a Norte y va a salir a Rincón de Cololó, ubicado en las 9.a y 10.a secciones judiciales de este Departamento.

Todo el que se considere perjudicado puede hacer su reclamación en este Municipio debiendo publicarse este edicto por el término de treinta días. — Miguel Angel Olivera Ubios Secretario.

$13.44 Set.2-9073-v.oct.6

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que Setiembre del año 1939. A petición de los interesados ROBERTO RAMON GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 623, y doña MARIA MERCEDES BARREIRO MORALES, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedo López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4717-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SIMBAD PEREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 833, y doña LIDA CAPELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 833.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedo López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 4718-v.set.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS TOBAL, de 32 años, soltero, comercio, sirio, domiciliado en Colón 1597, y doña JOSEFA SANZ, d 26 años, divorciada, argentina, domiciliada en colón 1597.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4763-v.set.30.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS OSCAR BRANDON, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Cerrito 526, y doña ZAHIDA PINTOS ARRILLAGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerrito 526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 4690-v.set.27.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO SANTIAGO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 580, y doña YOLANDA LAMANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto 580.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario [illegible]" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. (Gratis) 4691 v.set.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CESAR DURAN, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ibicuy 1229, y doña RENEE MARIA ACOSTA Y LARA TRABUCATI, de 20 años, soltera, oriental, domicilada en Buenos Aires 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4794-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMERICO PADULA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña ANGELA SOCA, de 29 años, viuda, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De Oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4760-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOIS GUILLERMO TOLEDO, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 416, y doña ELISA MANUELA, de 29 años, soltera, brasileña, domiciliada en Buenos Aires 416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. —De Oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 4761-v.set.30.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SANTIAGO TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 40 años, divorciada, chilena, domiciliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4762-v.set.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO KOMIN, de 32 años, soltero, empleado húngaro, domiciliado en Alzáibar 1337, y doña ELENA SCHWARTZ, de 27 años, soltera, húngara, domiciliada en Alzáibar 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4742-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BESADA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 309 (apartamento 3), y doña JULIETA LAIN, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 309.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil $2.00 4743-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FERRADO, de 23 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Pérez Castellano 1283 y doña TERESA LOPRETE, de 17 años, soltera, italiana domiciliada en Pérez Castellano 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 4744-v.set.29.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEBASTIAN BARTOLOME FORNE, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1175, y doña ASUNCION NOGELLA, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Julio H. y Obes 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez. Oficial del Estado Civil $2.00 4694-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SALVADOR QUESADA, de 40 años, viudo, comerciante, argentino, domiciliado en San José 1018, y doña REBECA CELESTINA LADOUX, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez. Oficial del Estado Civil $2.00 4680-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR HORACIO BAIZAN, de 27 años soltero, empleado, argentino, domiciliado en Canelones 938 y doña MARGARITA FAGGIONI, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Canelones 938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez. Oficial del Estado Civil. $2.00 4667-v.set.26.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO PREGO, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Durazno 1686, y doña DELIA ESTHER BOZZO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1440

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil $2.00 4670-v.set.26.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIAMONT, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1020, y doña AIDA ALCALA SOSA CORREA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4759-v.set.30.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA VIÑAS, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ibicuy 1104, y doña MARIA SALOME TAPIA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 4713-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZARRILLI de 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 928, y doña ELVIRA ROEL, de 37 años, viuda, comercio, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil. $2.00 4714-v.set.28.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR LAVAGNINO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón 2633, y doña EMMA AMANDA VAILLANT, de 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1242.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil $2.00 4697-v.set.27.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO AMESTOY, de 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paysandú 1187 y doña JULIA DA SILVA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 4765-v.set.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ROBERTO FREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en URUGUAY 1069, y doña ADELINA COSTA, de 22 años soltera oriental, domiciliada en Uruguay 1069.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 4745-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO MELITON CASARETTO, de 43 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Galicia 1084, y doña MARIA ESTHER URIOSTE, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Galicia 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil. $2.00 4722-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE HERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olimar 1568, y doña CRESCENCIA GALLOTTA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Olimar 1568.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 4723-v.set.28.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO ALVES MOREIRA, de 25 años, soltero, albañil, portugués, domiciliado en Canelones 1675, y doña MARIA CELIA DELFINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4766-v oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL EDUARDO OLMOS, de 37 años, soltero fornalero, oriental, domiciliado en Gaboto 1665, y doña LUCIA MANZANARES, de 22 años, soltera, brasileña, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 4767-v.oct.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GREGORIO SIBERIO, de 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 264, y doña ZULEMA PASCUALA BONO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil $2.00 4695-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RAYMUNDO LAVAGNA MOSCA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colonia 1536, y doña SERAFINA PORFIRIA CAPRONI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. $2.00 4697-v.set.27.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO RAUL TABAREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 2075, y doña MARGARITA HERMINIA BERGONZONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4797-v.oct 2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO DURAN, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2103, y doña ANALDA GLORIA CASTELLAZZI, de 29 años, soltera oriental, domiciliada en Figueroa 2103

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 4692-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO ALONZO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ge-

neral Fraga 2237, y doña ELIDA BALSEIRO PAZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4721-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO TREIBICH, de 26 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Agraciada 2053, y doña EVA STECKLOW, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Agraciada 2053.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 4724-v.set 28

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MIGUEL MELLA, de 26 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Lima 1437, y doña ROSA ELENA PALMER, de 29 años, soltera, argentina, domiciliada en Tacuarembó 1999.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil $2.00 4725-v.set.28.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MARTIN MARIONE, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña ELVIRA MARGARITA ADRIANO, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 4716-v.set.28.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN ALONSO, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Asilo 3576, y doña TULA SANCASSANO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4768-v oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SILVA PEREYRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3731, y doña JULIA ESTHER MARTIRENA NOGUES, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Asilo 3731.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4769-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO CENTOFANTI, de 31 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado en Santa Rosa 15, y doña AURORA ANGELONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Duance 5549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4770-v.oct.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADO LOPEZ, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Gomar 25, y doña ZOILA IRMA DIAZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 98.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 4704-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Donizetti 1417, y doña NICANORA PEDROZO, de 24 años soltera, oriental domiciliada en Donizetti 1417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz (Gratis) 4705-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLOS CALCAGNO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2432, y doña IRMA OFELIA DURAN, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Comercio 2333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4707-v.set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL INZETTA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrascaeta 1387, y doña CARMEN COGO, de 19 años soltera, oriental, domiciliada en Arrascaeta 1387.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4708-v set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR JOAQUIN VANRELL, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Comercio 2496, y doña ELIDA ISIDRA DALIES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4709-v set.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO REGALADO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2057, y doña MARIA IRIS MEZZETTA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4710-v.set.28.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CABRERA, de 30 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Asamblea 4371, y doña MARIA LUISA DE BOLUMBURU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4711-v.set.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ILVARIN RODRIGUEZ, de 27 años, soltero jornalero oriental, domiciliado en L. Romero 3277, y doña MARGARITA MADRUGA, de 23 años, soltera oriental domiciliada en L. Romero 3289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. $2.00 4671-v.set.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELVECIO TABAREZ, de 29 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado en Propios 8, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4672-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR DECAUX, de 28 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3672, y doña MARIA NEA PAEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en 24 de Setiembre 3672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4673-v set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A pe JOSE AVIVAR ALMENDROS, de 27 años, soltero, vulcanizador, español, domiciliado en Larravide 2352, y doña MARIA FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2499.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 4674-v.set.26.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICENTE HALTY, de 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 4314, y doña CONCEPCION ANGELA BIANCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Restauración 4509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 4726-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FERREYRA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Perseverancia 158, y doña JORGELINA ISABEL ESPOSITO, de 27 años, soltera oriental, domiciliada en Tardáguila 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 4727-v.set.29.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO INCHAUSTI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2015, y doña ZULIMA SANTOS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4773-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO EUGENIO CALDAS, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1684, y doña LUCAS CAROLINA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1768.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Snchez Rogé, Oficial de Estado Civil. $2.00 4755-v set.30.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVINO DONATO PAIVA, de 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Junta E. Administrativa 1761 y doña CEFERINA QUIROGA, de 49 años, soltera, oriental, domiciliada en Junta E. Administrativa 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 4702-v set.28.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL IZZI, de 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2539, y doña MARIA DELIA AÑON, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2539.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4703-v set.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO LAGOS, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1567, y doña AIDA PIA YOLANDA RAGONE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Enrique Martínez 1567.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4663-v set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ALONSO, de 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en General Flores 2711 y doña MARIA ELENA BULA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2711.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4664-v.set.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PREFUMO, de 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rocha 2731, y doña GALA ARAB, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2938.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 4665-v.set.26.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE VITELI RICHIO, de 42 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado en Vizcaya 560, y doña JUANA LEITON, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 125.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4795-v.oct.2.

En el Cerro y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS PEREIRA VILELA, de 28 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Austria 2209 y doña MARIA ANGELICA PRIETO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuba 666.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4764-v.set.30.

En el Cerro y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MERLO, de 20 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Polonia sin número, y doña MARIA LUISA GOMEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4741-v.set.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL NORIA, de 23 años, soltero, agricultor, domiciliado en Tres Esquinas y doña EMILIA DELIA ERRERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Tres Esquinas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4729-v set.29.

En el Cerro y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS GONZALEZ RIVERO, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1698 y doña ROSA COLOMBO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Francia 1771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 4730-v.set.29.

En el Cerro y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CANDIDO MENDEZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méjico 1858, y doña ANA MARIA AROCENA, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Grecia 3201.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4693-v.set.27.

En el Cerro y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO MARTINEZ, de 22 años, soltero, mecánico, brasileño, domiciliado en Portugal 3180, y doña BLANCA LUZ CARRERE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 4796-v.oct.2.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON MEDEROS, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Millán 2411 y doña LUZ SELVA CHALA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello. (Gratis) 4731-v set.29

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LEOPOLDO CEDRON, de 22 años, soltero, chauffeur, argentino, domiciliado en General Aguilar 1189 y doña ELBA GENOVEVA POZZI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Macchiavello. (Gratis). 4739-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ELIAS FRONTINI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuaró 3317, y doña MARIA CUSTODIA SOLANA DELGADO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuaró 3317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4733-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RICARDO RICHERI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Húsares 3621, y doña MARTA ESMORIZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4734-v.set.29.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PEIRANO, de 50 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en 18 de Julio 953, y doña ANA ISABEL MENDEZ PREVITALI, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3509.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4735-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONALD MC. LEAY, de 60 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en Ricaurte 827, y doña ZARA MARIA BAKER, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Ricaurte 847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 4666-v. set.26.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASALLA, de 40 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Durazno 1775, y doña LIROPEYA TERESA CAMPOS, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en T. Narvaja 1138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4799-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre dle año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO RENDE, de 38 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Joaquín de Salterain 1279 y doña MARIA GONZALEZ, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín de Salterain 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4746-v.set.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BRUZZESE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 2110 y doña MARIA ANTONIA DE-LEON, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4747-v.set.29.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUGO MARINARI, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1683, y doña RITA SEXTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Salterain 1049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil $2.00 4715-v.set.28.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A pehan proyectado unirse en matrimonio don BALDOMERO VAZQUEZ, de 39 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Charrúa 2026, y doña FELIPA ALVAREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2026.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4678-v.set.28.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FERNANDEZ GERVASO de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3519, y doña MARIA PAULA BERDIÑA PERNA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Constituyente 1854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4677-v set 26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO AQUILINO SOUZA, de 60 años, divorciado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1310, y doña JULIA BURGADE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Martinelli Gómez.
(Gratis) 4679-v.set 26.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BUCCRO PIUMA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 1987 y doña ORFILIA PEREYRA TARDAGUILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 2.o 4104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 4728-v.set.29.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JOSE MARTINEZ, de 47 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Chaná 2342, y doña SEVERIANA VICTORIA BUCHELLI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 2342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4771-v oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO EDUARDO HERBIG de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Charrúa 2527, y doña DELTA LIBERTA VITOLA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolito Mitre 2623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4772-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE SOLARI, de 28 años, soltero, cerialista, domiciliado en Luis de la Torre 760, y doña ALCIRA ETCHEPARE HUERTAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 760.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4736-v.set.29

En Montevideo, y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO DURAN MORATORIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Reyes 1132, y doña MARIA HOTENSIA FERRANDO DE LEON, de 22 años, oriental, domiciliada en Julio H. y Reissig 750.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4737-v.set.29.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO LUIS ALBERTO THIEULENT, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Canelones 2539, y doña HERMINIA ELIDA ARIAS BELLINI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4738-v.set.29

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CAPECE, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolito Mitre 2632, y doña AIDA DESCOUAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaná 2465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4739-v.set.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROZADA POMAR, de 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Victoria 1172, y doña CATALINA BRANDT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 1172.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4740-v.set.29.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA ZOPPIS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1267, y doña SOFIA IBARBURU, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4683-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VIERCI GARABELLI, de 29 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Ellauri 1070, y doña MARIA DOLORES PIÑEYRUA AMARO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Martí 3079.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4684-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NELSON ISIDRO LAGES, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Libertad 2545, y doña MARIA EDELMA AMARAL, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 4685-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR IBARBURU, de 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en bulevar España 2422, y doña BLANCA ELIDA LARRECA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en bulevar España 2422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4686-v.set.27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VIGOUROUX, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miguel Barreiro 3025, y doña NILDA ELISA CHARLONE, de 24

años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1392.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 4687-v.set 27.

En Montevideo y el día 15 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ESTEBAN DUARTE, de 31 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en Juan Paullier 1191, y doña MARGARITA FERNANDEZ de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1191.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Reyes Lerena. (Gratis) 4688-v.set.27.

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO IZABRUALDE, de 27 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado en Rivera 2459, y doña ETELVINA FERREIRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conte. — Reyes Lerena. (Gratis) 4689-v.set.27.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISKENDER SARKISIAN, de 35 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado en Municipio 2284, y doña ARCHALUS CHARKIAN, de 28 años, soltera, armenia, domiciliada en Municipio 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 4675-v.set.26.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideoy el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO MARTIN, de 27 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Iglesia 34, y doña RAMONA CAPURRO de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gowland 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 4748-v.set.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ANTONIO SACCOMANI, de 26 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado en M. Vidarrueta 150 y doña MARIA ESTHER GOMEZ, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en M. Vidarrueta 143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4740-v.set.29

En Montevideo, y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE OJEDA SOUZA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en A. Salvo 276, y doña BLANCA ESTHER GALLINARES, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Salvo 276.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4750-v.set.29.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO GAGLIETTA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4119, y doña IRMA D. BONILLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Lucía número 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4668-v.set 26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERVANDO GARCIA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Hornos 4879, y doña MARIA EMILIA ORDORICA, de 21 años, soltera, oriental domiciliada en A. Muñoz 47

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 4669-v.set 26.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOREB BELTRAMI de 29 años, soltero, óptico, oriental domiciliado en Edison 4816 y doña ORIALES RENE REBELLO, de 16 años, soltera oriental domiciliada en Tosti 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 4756-v.set 30.

En Sayago y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JARA, de 28 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1682 bis, y doña ETHEL FERNANDEZ de 21 años soltera, oriental domiciliada en Castro 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a Sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. [illegible] 30.

En Sayago y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RODRIGUEZ, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 4127, y doña LUBE GEIFITZ, de 26 años, soltera, empleada, argentina domiciliada en Millán 4127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 [illegible] set. 30.

En Sayago y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS MILLAN, de 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Gabriel Velazco 879, y doña DELMINDA DOS SANTOS, de 33 años, soltera, brasileña, domiciliada en Gabriel Velazco 879

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 4682-v set 27.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LARROCA de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3844, y doña JUANA FERRANDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliado en Basilio Araújo 212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 4698-v.set.27.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO FELICIANO MINOLI, de 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Juan Acosta 4339, y doña BLANCA ISABEL IBARREMBORDE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Hum 20.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 4699-v.set 27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANZA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferreira 1940, y doña MARIA INES RODRIGUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Artigas 4234.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 4700-v.set.27.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BARRETTO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guenoas 3549, y doña MARIA DEL CARMEN ALVAREZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3155.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 4791-v.set.27.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Setiembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADAN ALEJANDRO SISNIEGA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 2827, y doña LETICIA ROMANO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 2827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4719-v set.28.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANTONIO COSTANTINI, de 39 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 3029, y doña LUCIA SANTA MARIA, de 29 años soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 4720-v.set.26.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNALDO REDAELLI GORGANTINI de 39 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en José Pedro Varela 3494, y doña LEONILDA MARIA ANGELICA GUARDIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José Pedro Varela 3494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4798-v.oct.2

En Pocitos y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO RIBEIRO, de 23 años, soltero, estudiante, brasileño, domiciliado en Osorio 1379, y doña MARYA MOREVNA ALONSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Osorio número 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4751-v.set.30.

En Pocitos y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 55 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bartolo Mondragón 54, y doña CARMEN MENDOZA QUIROGA, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolo Mondragón 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4752-v.set.30.

En Pocitos y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS BIANCHI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1458 y doña MARIA LUISA RODRIGUEZ de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 4753-v.set.30.

En Pocitos y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR FUSARO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3444, y doña MARIA CELIA BASALLO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Ramírez. (Gratis) 4754-v.set.30.

En Pocitos y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIAL RAMOS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 14 de Julio 1516, y doña ANGELA JESUSA MOLLINEDO ZORRILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1516.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4712-v.set.28.

En Pocitos y el día 13 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEGUERO, de 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Manuel Haedo 3111, y doña AIDA ALOISE, de 26 años, soltera, empleada, oriental, domicilada en Julio César 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 4676-v.set.26.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FROILAN PEREIRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3816, y doña ALCIRA JULIA IZQUIERDO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Callao 3582.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4774-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL ILLESCAS, de 34 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Burgues 2956, y doña TERESA MAURI, de 26 años, soltera, aparadora, argentina, domiciliada en Industria 3493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4775-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO SANTOS, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 2569, y doña NILDA GARCIA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Chiña 2290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4776-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABURO MORI, de 27 años, soltero, empleado, japonés, domiciliado en Colonia 1284, y doña MARIA ANGELICA ROBLES, de 22 años, divorciada, oriental, domiciliada en Colonia 1284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4777-v.oct 2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISANTO PEREZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 2966, y doña ELBA LOPEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Lapido 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4778-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ALVAREZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 625, y doña ROSALIA MORALES, de 28 años, soltera, oriental, domicilada en Santa María 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4779-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO MONTES DE OCA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 184, y doña ESTEFANIA BITEZNIK, de 34 años, soltera, cocinera, árabe, domiciliada en Méjico 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4780-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO GONZALEZ de 31 años, soltero, calderero, oriental, domiciliado en Figueroa 2296, y doña PETRONILA GRUNULLU, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4781-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO ESTEBAN LUZARDO, de 35 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Nancy 4341, y doña MARIA SALOME MARTINEZ, de 46 años, soltera, oriental, domiciliada en Nancy 4341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 4782-v.oct.2.

OFICINA ADJUNTA B

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EGIDIO DIEGO DE BIAGGI, de 29 años, soltero, albañil, argentino, domiciliado en Constitución 1782, y doña SABINA AGUSTINA RAMIREZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 4787-v.oct.2.

En Montevideo y el día 17 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE ISIDORO DE NEGRIS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrade 4724, y doña HILARIA GONZALEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Andrade 4728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 4788-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ISIDORO ALZA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2386, y doña BLANCA ROSA CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1464.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira. (Gratis) 4791-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don

CLARO ESPINDOLA, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Estivao 1723, y doña GUILLERMINA FERNANDEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Estivao 1723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4792-v.oct.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SOPPI, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Capdehourat 50, y doña EMA GREGORIA BARAYBAR, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4783-v.oct.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BACCINO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Barroso 18, y doña ANGELA LATORRE, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en Barroso 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4789-v.oct.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GEREMIAS RODRIGUEZ, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Erre 28, y doña PLACIDA RODRIGUEZ, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Erre número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4790-v.oct.2.

En Montevideo y el día 19 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RAMON LUIS ASCONEGUY, de 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1365, y doña PILAR GAETAN, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4784-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SILVA, de 48 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Robinson 3664, y doña PAUTILLA SOSA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Robinson 3664.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4793-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SECUNDINO FRANCO, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Sierra 3323, y doña CELIA DONATA LEMES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis). 4786-v.oct.2.

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO SOSA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Teniente Galeano 17, y doña SOFIA ELIDA IZQUIERDO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Teniente Galeano 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4785-v.oct.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Setiembre del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO MARCHESE, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Marne 3412, y doña EMILIA PEREZ, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Oficial 4.o número 489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 4081-v.set.27.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANTONIO BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 274), padrón número cincuenta y nueve mil seiscientos veintisiete, se cita, llama y emplaza a don Antonio Baccino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9347-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL CRESPO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 267), padrón número 72.269 (setenta y dos mil doscientos sesenta y nueve), se cita, llama y emplaza a don Manuel Crespo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9348-v.oct.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinticuatro de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario inmueble empadronado con el número 61730. Cobro ejecutivo de pesos, 8|257", padrón número sesenta y un mil setecientos treinta, se cita, llama y emplaza a su propietario a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.9-9349-v.oct.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JOSE DE AGOSTINIO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8 Fo 265" padrón número cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y uno, se cita, llama y emplaza a don José de Agostinio o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiere que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Set.7-9107-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 540", padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro, o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939 — D González Ferreira. Actuario.

(Cuenta corriente) Set.4-9104-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiuno de Julio del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con MAXIMO FREGEIRO y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 7. Fo. 539" padrón número 38.556 (treinta y ocho mil quinientos cincuenta y seis), se cita, llama y emplaza a don Luis Vila Fregeiro o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.4-9105-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO GHERARDI. Cobro ejecutivo de pesos. L. 8. Fo. 268" padrón número noventa y ocho mil setecientos setenta, se cita, llama y emplaza a don Alejandro Gherardi o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don

días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseels defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9106-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ESTEBAN DANERI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8.o. Fo 267" padrón número cuarenta y dos mil cincuenta y siete, se cita, llama y emplaza a don Esteban Daneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9108-v.oct.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LEANDRO ELCARTE. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 8. Fo. 265", padrón número ciento veinticinco mil cuatrocientos seis, se cita, llama y emplaza a don Leandro Elcarte o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 18 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Set.4-9109-v.oct.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN ANTONIO y doña ERLINDA ROERICH BESONES solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Antonio Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Mesones" en vez de Besones"; 2.o La de nacimiento de Erlinda Roerich Besones, por aparecer el apellido materno como "Berones" en vez de "Besones". — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Set.25-10000-v.oct.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE PITTALUGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.23-9959-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA ACKERMAN DE COBAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9851-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO GOYECHE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9852-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RODRIGUEZ GREGORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9853-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EULOGIO FELIPE FERNANDO BAMBETTA o FERNANDO GAMBETTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9854-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA TORNATORE DE TEMPONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9855-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, docto don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA DE LA LLERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.22-9856-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra en los autos caratulados "Salvador Pulido Martínez con FRANCISCA GIRALT MITJANS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Francisca Giralt Mitjans, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Set.22-9850-v.oct.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don AMERICO PIO CARBONE solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Américo Carbone Sansone por aparecer con el apellido materno "Sansene" en vez de "Sansone". — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.75 Set.21-9800-v.oct.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictada en los autos "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a don Emilio Armadá o a sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en los que se ejecuta la finca situada en la calle General José Villagrán número 2696, empadronada con el número 110.023, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Set.15-9553-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MORA MAGARIÑOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9588-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA ECHEVARRIA DE VEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9596-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANTONIO DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO y de doña ELISA VIANA DE DEVINCENZI o DEVICENZI o DEVICHENSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9564-v.set.26.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO SOSA, doña ISABEL RODRIGUEZ, doña ALEJANDRINA IGNACIA SOSA DE GONZALEZ, don FLORIANO o FLORO AGAPITO SOSA, doña INES o MARIA INES LEIVAS DE SOSA y doña BLANCA INES o BLANCA ISABEL SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9561-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAFAEL ESTEBAN SALDIAS GOÑIS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Set.15-9591-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Primo Feliciano Heguaburu con PEDRO FABIAN PEREZ, MARIA ANTONIA FARIAS y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a don Pedro Fabián Pérez, María Antonia Farías, Francisco de las Carreras, Juan Correa, Pedro Huertas, Ramona Cal de del Puerto, Nicolás, Felipe, Florencio, Jacinto, Leonardo, Ramón, Cesárea y Vicenta del Puerto, Rufina Zapata de Rodríguez, Manuel Antonio, Valentín, Manuel de Jesús, Angel y Ciriaco Rodríguez, Francisco Espolocin, Carlos Arbiza, Joaquín y Melitón F. Vidal, Estefanía Delgado, Juan José Rafael, Francisco, Juana Matilde, Elisa Rufina, Amelia, Oscar, Blanca, Pedro, Renée Escudero, Antonio María Acosta y Lara y

Arturo Silva y Acosta, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de terreno de cuarenta y siete hectáreas, ciento noventa y cinco metros cuarenta decímetros, comprendido dentro de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas con el número 960, ubicadas en la undécima sección judicial del Departamento de Río Negro, compuestas, en conjunto, de una superficie titulada de 1.125 hectáreas, 839 metros 60 decímetros y, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Junio de 1908 consta de 1 172 hectáreas 1035 metros que se deslindan así: Una fracción linda por el Nordeste, con el arroyo "Los Molles" por medio con Domingo Muape: por el Sudeste cinco rectas que corren, respectivamente: la primera, tercera y quinta, de Nordeste a Sudoeste, y la segunda y cuarta corren de Nordoeste a Sudeste lindando por la primera a la cuarta con Estefanía Delgado de Durán, en parte camino vecinal por medio, y por la última con Ciriaco Rodríguez: por el Sudoeste tres rectas que corren, respectivamente, así la primera y tercera de Sudeste a Nordeste, y la segunda de Nordeste al Sudoeste lindando por la primera y segunda con Rufina Zapata de Cejas, y por la otra con Domingo Muape: por el Nordoeste, la cuchilla Navarro, por medio, con Domingo Muape La otra fracción separada de la ya descripta por propiedades de Ciriaco Rodríguez y Estefanía Delgado de Vidal, linda por el Nordoeste, con dichas propiedades por tres líneas, la segunda de las cuales corre de Nordoeste a Sudeste: por el Nordeste el arroyo "Los Molles" por medio con sucesión de Pascual Elizondo: por el Sureste línea recta con Emilio del Forno, y por el Sudoeste, con Rufina Zapata de Cejas, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$43.20 Ag.31-8965-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos "Banco de Crédito con RAFAEL BECERRA y otros. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a don Argemiro Gómez o a sus sucesores o causahabientes, en su calidad de condómino de la finca que se ejecuta en estos autos, sita en la 19.a sección judicial de esta ciudad, calle Municipio número 2243 empadronada con el número 18900, para que se presente ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (primer piso), a estar a derechos en los autos citados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.60 Set.14-9494-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en autos "Rufino Agustín Machado contra la sucesión de AGUSTIN MACHADO. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Agustín Machado y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$9.60 Set.2-9077-v.oct.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos, caratulados "María Carlota Salpetro de Agid contra EDMUNDO AGID. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Edmundo Agid, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 23 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$8.40 Set.1.o-8970-v.oct.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ALBERTO GLODTDOFSKY. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un solar de terreno empadronado con el número 68714, señalado con el número 45 de la fracción B del barrio 3.a Sec. Garibaldi, compuesto de una área de doscientos sesenta y cinco metros sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros y sesenta milímetros, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por 30 metros 92 centímetros de fondo lindando: por el Nordeste, con el solar número 46; por el Sudoeste, con el solar 44 , por el Nordoeste, con el solar 24, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 4 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$19.20 Ag.30-4595-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "JULIA y ATAULFO VICENTE PIÑEIRO. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 140321 y compuesta, según plano levantado en Julio de 1925 por el agrimensor Vicente Irastorza, en el que está señalada con el número 2, en una superficie de 148 metros 64 decímetros, distribuídos así: 3 metros de frente al Sudeste, al camino Castro número 623; 24 metros 55 centímetros al Sudoeste lindando con el solar número 1; 9 metros al Nordoeste, lindando con el mismo solar y 26 metros 40 centímetros al Nordeste con Amalia Arócena de Zumarán a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Mayo 24 de 1939 — Patricio A. Pereira. Actuario.

$16.80 Ag.23-8676-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BUQUET DE PITTAMIGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, especialmente a los hijos de doña Emma Pittamiglio o Emma Agustina Pittamiglio, casada con Pedro Valencia y llamados Pedro y Emma Renée Valencia, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$9.60 Set.25-10003-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SILVERIO o TOMAS SILVERIO o TOMAS de LEON o DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$5.50 Set.25-9970-v.oct.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SERAFIN MUSETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — José F. Rossi. Escribano.

$4.50 Set.23-9962-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MARQUESE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.22-9899-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRUZZONE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. —José F. Rossi, Escribano.

$4.50 Set.22-9900-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TOMASA BENEDI de RODRIGUEZ, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — José F Rossi, Escribano.

$4.50 Set.22-9898-v.oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ANTONIO ALVAREZ, EDUARDO ALVAREZ, ELVIRA ALVAREZ DE MIRASOU, BLANCA GUADALUPE ALVAREZ DE PRADO y MARIA MERCEDES ALVAREZ DE SILVARIÑO. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días concurran a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Cipriana González, Manuel Paredes, Jaime Illa y Viamont, Angel Revaliati, Pablo Antonini y Diez, Francisco de Borja Magariños Cervantes, Irineo Echevarría de Souza, José María Cordero, Rosario de los Ríos, Sara, Matilde, Elisa, Alcira, José María y Francisco Cordero, a sus herederos y causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se consideren con derecho a y en la fracción de terreno ubicada en esta ciudad, 12.a sección judicial, empadronada con los números 84666 y 158793, la que, según título, tiene un área de siete mil ciento sesenta y dos metros y sesenta decímetros y, según mensura y plano del agrimensor Roberto Schinca, de Noviembre de 1935, ocho mil ochenta y un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y se deslinda así: 97 metros 02 centímetros al Sur, sobre la avenida General Garibaldi; 75 metros 95 centímetros al Este, sobre la calle Figurita; 90 metros 84 centímetros al Norte, lindando con Antonio Cordama, Pedro P. Valle y calle Porongos, y 99 metros 32 centímetros al Oeste, lindando con David Levy, Marcos Arizaga, Felisbina S. de Arizaga, Carlos L. Sassi, Sara A. de Banfi y Carmen M. Valle de Gatti. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$24.00 Set.19-9752-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PASCUAL GOLIA, en el sentido de sustituir el apellido paterno: donde aparece como "Ulia" debe decir Golia, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1939 — Esta gestión está exonerada del pago de costas. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$3.20 Set.21-9725-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CELIA MARCELINA PARADELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Set.20-9774-v.set.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en el expediente caratulado "Carmen Eulogia Caballero de Figueroa contra PIO CESAR FIGUEROA. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente sentencia: "Número 297. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Vistos:

para sentencia estos autos seguidos por doña Carmen Eulogia Caballero contra don Pío César Figueroa, por conversión al divorcio. Resultando: que a fojas 16 se presentó la referida doña Carmen Eulogia Caballero, manifestando que, según resulta de los documentos acompañados, contrajo matrimonio el 20 de Mayo de 1925 en la provincia de Buenos Aires. Que, debido al carácter de su esposo, se hizo intolerable la vida en común, por lo cual pidió y obtuvo sentencia de separación de cuerpos en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil a cargo del doctor F. D. Quesada, por la causal de injurias graves y por culpa de su marido. Que esa sentencia quedó consentida el 16 de Noviembre de 1935. Que actualmente está domiciliada en esta ciudad, calle Brandzen número 2026, y pide que, teniéndose en cuenta que hace más de tres años de la sentencia de separación, como surge del testimonio presentado, se convierta dicha separación en divorcio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil y que se notifique a su marido por edictos. Que, conferida vista al señor Fiscal de lo Civil, se expidió a fojas 18, aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que en autos está legalmente comprobado con los testimonios debidamente legalizados que se acompañan, que con fecha 16 de Noviembre de 1935 se dictó por la causal injurias la separación de cuerpos de los esposos Carmen Eulogia Caballero y Pío César Figueroa. Que, siendo así, atento a lo que en forma clara y terminante dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde forzosamente decretar la conversión al divorcio solicitado, desde que ha transcurrido más de tres años de la sentencia de separación. Por estos fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de separación de cuerpos de que instruye el testimonio de fojas 1 a 9, debiendo notificarse al demandado por edictos. Agregados los diarios, háganse las comunicaciones correspondientes, expídanse los testimonios que se soliciten y archívese el expediente. — Eduardo Artecona". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$40.80 Set.18-9710-v.oct 23

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE FARIÑA VARELA, en el sentido de sustituir los nombres y apellidos de la madre y padre, que aparecen como "Valentín Farías" y "Rosario Varela" por los de Valentín Fariña y Rosalía Varela, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Set.19-9718-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BALDI SALVETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 26 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.18-9686-v.set.28. Oct.19-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA TERESA PAZOS, en el sentido de sustituir el nombre de la inscripta, que aparece como "Manuela Saturnina" por el de María Teresa, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.15-9554-v.oct.2.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE PALMARINI DE LAGARRETA, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Set.14-9533-v.oct.19.

Liquidación

JUDICIAL — Por resolución de fecha Abril 18 de 1939, dictada en el expediente caratulado "S. A. MOLINERA Y PANIFICADORA DEL URUGUAY. Liquidación", se hace saber que la sociedad de esta plaza, denominada "Sociedad Anónima Molinera y Panificadora del Uruguay" ha sido declarada en liquidación y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, quedando prohibido hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad indicada, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la misma. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar a los Síndicos nombrados, Mateo Brunet y Compañía y Sell Mex Uruguay Ltd., los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Set.18-9685-v.set.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE SANTOLO y MARIA REVERON en el sentido de sustituir el apellido paterno, que aparece como "Disantolo" por el de Santolo, que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 16 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Set.12-9408-v.set.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "Juan Medanich contra MARTINOVICH CVITA Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Martinovic Cvita para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.20 Set.9-9305-v.oct.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Alejandro César Camertoni contra JOSEFINA GUTIERREZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada doña Josefina Gutiérrez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — José F Rossi, Escribano.

$7.20 Set.8-9284-v.oct.13

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: Las de matrimonio de PEDRO PIERONI y TERESA DEMARCO y PEDRO PIERONI y CONCEPCION DEL CASTILLO en el sentido de sustituir, donde aparece el nombre del contrayente como "Fausto" debe decir Pedro, y las de nacimiento de Delia, María Teresa y Fausto Alfredo Pieroni, en el sentido de sustituir el nombre del padre de los inscriptos, que aparece como "Fausto" por el de Pedro, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.75 Set.12-9403-v.set.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Miguel González contra JACINTA CAROLINA DIANA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Jacinta Carolina Diana para que comprezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Set.7-9205-v.oct.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Juan Nebuloni contra SOFIA PEROSIO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Sofía Perosio para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Set.15-8969-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SANTIAGO PINASCO y doña ELENA PINASCO DE GUASONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 24 de 1939 — Mateo Mario Figares Actuario.

$8.40 Ag.30-8920-v oct 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "Arocena de Basabilbaso - Carcano (Elina) contra BASABILBASO - CARNANO (Jorge). Separación de cuerpos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jorge Basabilbaso - Carcano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Set.23-9958-v.oct.28.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "FUENTES DE SOUBIRON (MODESTA). Incapacidad", se hace saber al público que por sentencia ejecutoriada dictada en estos autos, e nfecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, se ha declarado a doña Modesta Fuentes de Soubiron rehabilitada en el ejercicio de sus derechos y obligaciones civiles y, en consecuencia, terminada la curatela de la misma, que se discerniera a Luis Soubiron. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.23-9908-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NATIVIDAD BOSCO de OTONELLO, ANDRES BOSCO y MARIA AURORA BOSCO de DEMARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set 22-9890-v.oct.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA DIFU o DUFOUR o DUFOURT de AGUERRE y de JOSE AGUERRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Set.22-9860-v.oct.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "VIGLIONE DE BOGAO (TERESA MARIA VALENTINA). Rectificación de partida", se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa María Valentina Viglione de Bogao solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Miguel Bogao en la siguiente forma: donde dice "María Teresa Viglione" debe decir "Teresa María Valenti-

na Viglione". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Set.21-9819-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO NUÑEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.21-9812-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GINO DERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.18-9690-v.set.28

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Rodríguez Bürmester (Otto) contra DURAÑONA (JULIA HELENA). Conversión al divorcio", se hace saber, a fin de notificar a Julia Helena Durañona, la sentencia definitiva que se transcribe: "Número 1560. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos promovidos por Otto Rodríguez Bürmester, para obtener la conversión en divorcio absoluto de la situación actualmente existente entre él y su esposa Julia Helena Durañona, de separación personal judicialmente decretada, autos instruídos con intervención del Ministerio Público representado por la Fiscalía de lo Civil de primer turno. Resultando: A) Que por sentencia dictada el 21 de Mayo de 1935 por el Juez de lo Civil número uno de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Horacio Dobranich, fué decretada la separación de cuerpos de los cónyuges Otto Rodríguez Bürmester y Julia Helena Durañona (fojas 1 a 4 vuelta); B) Que en 18 de Agosto de 1939 compareció Otto Rodríguez Bürmester ante el Juzgado, acompañando testimonio legalizado de dicha sentencia y pidiendo se declarara convertida en divorcio (divorcio absoluto en la legislación uruguaya) la situación de separación existente desde la fecha expresada entre él y su esposa, notificándose a ésta en forma de edictos por desconocer su domicilio, todo de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil (fojas 5 - 5 vuelta); y oído el Ministerio Público dictaminó favorablemente a lo solicitado, a sus efectos (fojas 6 vuelta 7). Y considerando: I) Que el testimonio de la sentencia de separación está en legal forma y llena los requisitos para hacer plena prueba sobre los hechos a que se refiere (Código de Procedimiento Civil, artículos 350 y 357); II) Que datando de más de tres años dicha sentencia, es legal la petición del gestionante, que la situación de separación que de aquélla resulta se declare convertida en divorcio (Código Civil, artículo 185 ap.); III) Que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a esa petición, como el señor Fiscal lo aconseja, a todos los efectos legales (Código Civil, artículo 185, seg. ap.); IV) Que, sin embargo, para la comunicación al Registro respectivo, será menester que antes que quede debidamente establecido, en qué lugar y fecha y por ante qué funcionario se celebró el matrimonio de que se trata; V) El texto de los artículos 185 inciso 2.o, 189, 190, 191, 193 parte final, 194 a 197 y concordantes del Código Civil. Por tales fundamentos, se resuelve: Declárase convertida al divorcio, a todos los efectos legales, la separación personal de los cónyuges Otto Rodríguez Bürmester y Julia Helena Durañona, de que instruye el testimonio de fojas 1 a 3 y, en consecuencia, definitivamente disuelto el matrimonio entre ellos contraído en la República Argentina. A los efectos consignados en el considerando IV), manifieste y pida el interesado lo que por derecho corresponda en orden a satisfacer las exigencias que en el mismo se expresan. Y a los efectos de la notificación de la esposa procédase como se solicita en el escrito de fojas 5 y vuelta. Oportunamente ejecutoriada la presente y previa tasación y pago de costas, comuníquese con transcripción de lo dispositivo e inserción de los datos a que se refiere el considerando IV) a la Dirección General del Registro del Estado Civil. Devuélvase el testimonio de fojas 1 a 3, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — A. R. Abadie Santos". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$55.20 Set.16-9661-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BUSCAGLIA DE BERNENGO (ISOLINA), BUSCAGLIA (JUAN), BUSCAGLIA DE SIBILIA (ODILIA), BUSCAGLIA DE ARCOS (DOMINGA). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de Josefa Biscaya, donde dice "Josefa" debe decir "Isolina"; donde dice "Biscaya" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Juan Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Gerónima Audilia Biscalla, donde dice "Gerónima Audilia" debe decir Odilia"; donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Agustina Fraquia" debe decir "Justina Fracchia". En la de nacimiento de Dominga Biscalla, donde dice "Biscalla" debe decir "Buscaglia" y donde dice "Frachio" debe decir "Fracchia". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 Set.15-9594-v.oct.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ DIEGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 28 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.18-9688-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LORENZO o LORENZO GERARDO MARIA PECCOTIELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Set.16-9611-v.set.27

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BERNASCONI DE FERRANDO (ANGELA JOSEFINA). Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Ferrando y Amanda Bernasconi: donde dice "Amanda" debe decir "Angela Josefina" y de nacimiento de Mirta Amanda Ferrando: donde dice "hija de Amanda Bernasconi" debe decir "hija de Angela Josefina Bernasconi". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.75 Set.13-9483-v.set.29

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "ELORZA (PEDRO). Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Elorza Etcheverría en la siguiente forma: Donde dice "Pedro" debe decir "Vicente". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.25 Set.12-9413-v.oct.2

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "NARI (SANTIAGO y CORINA NARI DE PENADEZ o SANTO DE PENADES. Sucesiones", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Carmen Nari Santo de Melero para que comparezca por sí o por representante legal a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.11-9368-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO o JOSE DOMINGO LEONIS ELIZAICIN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Agosto 21 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.11-9394-v.oct.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Poncet (Julio Santiago) contra BENAVENTE BLASCO DE PONCET (DOLORES GLORIA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Dolores Gloria Benavente Blasco de Poncet, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939 — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Set.11-9364-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA RABASA o RABASSA DE CRUCES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Set.9-9358-v.oct.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DOMINGA AURORA o MARIA AURORA ROMERO DE ZARAK y de don PEDRO ZARAK, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ellas a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Set.22-9891-v.oct.27.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentaron doña SEGUNDA, ANGELA, JUAN JOSE y ROSA MARGARITA ARCIBALDO solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: Partidas de Segunda y Angela: donde aparece el apellido paterno Archibaldi debe decir Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Margarita debe decir María Margarita Francisca. Partida de Juan José: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Argibal debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre materno Josefa Margueritte faltando el apellido, debe decir María Margarita Francisca Pippo. Partida de Rosa Margarita: donde aparece el nombre y apellido paterno Corino Accibaldo debe decir Quirino Arcibaldo y donde aparece el nombre y apellido materno Margarita Pina debe decir María Margarita Francisca Pippo. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.50 Set.22-9848-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión

de don SANTIAGO ERASMO o ERASMO DIDOMENICO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.22-9849-v.oct.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó don FELIPE ANTONIO LUCAS GAMINARA BAYARDO solicitando la rectificación de sus partidas de bautismo y matrimonio con doña María Angela De Marco, por haberse padecido en ellas los errores siguientes: En la partida de bautismo figuran los apellidos paterno y materno como Gabenora y Ballares y en la de matrimonio el apellido paterno como Gamenara cuando los reales y verdaderos son Gaminara y Bayardo. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Set.21-9794-v.oct.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA IDOLIA BOSC DE BERTRAND, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.20-9789-v.set.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PASCUAL CARDILLO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Defunción de doña Margarita Pricola de Cardillo: donde dice "Fricoli" debe decir "Pricola" y donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo"; y B) Matrimonio de don Pascual Cardillo y doña Margarita Pricola: donde dice "Carrillo" debe decir "Cardillo". — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.75 Set.9-9330-v.set.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL TRELLES citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.20-9773-v.set.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA SECCO DE DAGNINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.19-9719-v.set.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO FRASCARA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.18-9672-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), don LUIS SARRALDE ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio con doña Ana Scapuzzi y la de nacimiento de su hijo Ruben: donde su apellido figura escrito como "Larralde" en lugar de "Sarralde", como en realidad manifiesta que es. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.16-9605-v.oct.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ARNOULD DE ESPINOSA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.16-9651-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO LURINO citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Set 15-9597-v set 26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS ARES citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 31 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Set.5-9120-v.oct.9

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "FRACCHIA ANTONIO. Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a Doroteo García, Carolina Lagos de García, Emilia García Lagos de Crisoi, Juan Crisoi, Horacio García Lagos y Emilio Turini, sus sucesores o causahabientes; y a todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier título a las fincas que se identificarán y especialmente en un sobrante superficial de treinta metros sesenta decímetros cuadrados, que no tienen título para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso): Dos solares de terreno con sus edificios y demás mejoras que son contiguos, ubicados en la séptima sección judicial de Montevideo, empadronados con los números seiscientos ochenta y siete y seiscientos ochenta y ocho de un área, según títulos: el primero, de doscientos veintinueve metros noventa y cinco decímetros y, según plano del ingeniero agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Febrero del corriente año, de doscientos veintinueve metros treinta y siete decímetros; y el segundo tiene un área, según título, de doscientos trece metros noventa y nueve decímetros y según el referido plano, es de doscientos veintinueve metros veinte decímetros. Estos solares en conjunto se deslindan, de acuerdo con dicho plano, así: diecisiete metros veinte centímetros de frente al Norte, a la calle Mercedes; al Este y Sur, linda con Ricardo A. Fernández (hoy su sucesión), en veintiséis metros sesenta centímetros y diecisiete metros dieciséis centímetros, respectivamente y por el Oeste, linda en veintiséis metros ochenta y seis centímetros, con Rafael Togores y otros. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Raúl Calcagno, Actuario.

$28.80 Set.13-9444-v.oct.18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL FULGENCIO GRAFFIGNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.25-9972-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO PRIMO TUBIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.23-9925-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CRISTINA o CRISTINA ANTONIA ETCHEGARAY DE MOREYRA o MOREIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.23-9926-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTONIO o MANUEL A. FAVILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.22-9846-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO PEREZ o FRANCISCO CIRILO FERNANDO PEREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Set.19-9758-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GAINZA DE ARTUNDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.19-9737-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GREGORIO o GREGORIO VICTORIANO GENARO CORUJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ell apor cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.18-9674-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA o JUAN ENRICO o ENRIQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9614-v.set.27.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORACION o ASCEN-

CION MILA DE PANIZZA o GAYOSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a doña María Mila para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 1º de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Set.20-9768-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TULIO ORLANDO PATELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9625-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN o CAMILA COSTA DE PASSALACQUA, PASSALAGO o PASALAGUA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9615-v set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BERGARA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 1º de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.16-9613-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.5-7805-v.oct.6

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "GABRIEL CAPECE. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Gabriel Capece con Magdalena Ronzio, en la que el nombre y apellido del contrayente aparece como Rafael Capechi cuando debe decir Gabriel Capece. Partidas de nacimiento de Rafael Armando Capece, de Francisco Lorenzo Capece, de Enrique Capece y de Dante Alighieri Capece, en las que el apellido paterno de los inscriptos figura Capechi debe decir Capece, y donde el nombre y apellido del padre de los mismos aparece como Rafael Capechi debe decir Gabriel Capece. Y partida de nacimiento de Romeo Capece, en la que el nombre del padre del inscripto aparece como Rafael debe decir Gabriel. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50 Set.14-9490-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICASIO o JUAN N. CASELLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Set.14-9491-v.oct.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE o PEDRO JOSE MASCARO Y BISQUERRA, don JOSE MASCARO ALBERTI y doña MARIA ALBERTI SANCHO DE MASCARO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro de' término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Montevideo, Junio 22 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Set.14-9492-v.oct.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó dictada en el expediente caratulado "Azur Carámbula Camps contra CLOVIS DA COSTA GALVAO. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Clovis Da Costa Galvao para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939 — C Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Set.11-9395-v oct 16

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL AMEGLIO Segunda copia de escritura" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren asistidos de algún derecho al bien que se transcribe a continuación: un solar de terreno situado en la 14.a sección judicial de este Departamento empadronado hoy con el número 161116 (antes formaba parte del padrón número 55741) señalado con el número 3 en el plano del agrimensor Alberto J Raffo de Octubre de 1933, que fué inscripto en la División de Topografía con el número 1840 compuesto de una superficie de doscientos dieciocho metros setenta y tres decímetros teniendo siete metros, doce centímetros de frente al Sudoeste a la cala Lucas Obes: diecisiete metros en el Sudeste que por ser esquina son de frente a la calle Venancio Benavidez, veintidós metros, siete centímetros en el Oeste lindando con el solar dos y diecisiete metros cincuenta centímetros en el Nordeste confinando con el solar cuatro. El inmueble descripto fué adquirido por don Miguel Ameglio por compra que hizo a las señoras Adelina Noble de Medeiros y María Luisa Medeiros Noble de Urbieta Peña por escritura que autorizó el escribano don Ramón B. Negro el 15 de Mayo de 1934. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevide Agosto 8 de 1939 — C Walter Balleta Actuario

$25.20 Set.9-9331-v.oct.14

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "VALENTINA BUTLER DE FYNN y otros Segunda copia de escrituras" se hace saber al público que doña Valentina Butler de Fynn, doña Valentina Fynn Butler de Ameglio, don Julio Ayala y don Carlos G. Gavazzo Ayala han solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: de venta otorgada a favor de don Isidro Fynn por Francisca Alaves en Mayo 10 de 1912 ante Osvaldo Acosta: de disolución de sociedad otorgada por Fynn y Federico Paullier en Diciembre 11 de 1911 ante José R Barbot: de venta otorgada a favor del mismo Fynn por Manuel, Margarita, Manuela Dolores, José y Pedro Sánchez en Diciembre 2 de 1912 ante Pedro G. Tuboras: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón: de venta a favor de Fynn otorgada por Manuel y Juan Viña en Agosto 8 de 1911 ante Carlos E. Simón y de venta otorgada por Lorenzo Linardi a favor de Isidro Fynn Francisco E. Gavazzo y Julio Ayala, ante Ulises W Riestra en Agosto 21 de 1917 que se refieren las cinco primeras a los siguientes inmuebles situados en el Cerrito de la Victoria de esta Capital: A) Terreno empadronado con el número 76 632 compuesto según título de 11.068 metros 21 decímetros y según plano de 10.789 metros 4 decímetros lindando por el Norte con la manza 83 bis: al Sur con las 82 y 96: al Este con la 97 y por el Oeste con las 66 y 67 calle por medio: B) La manzana 52 empadronada con el número 77.521 compuesta de 7378 metros 9048 centímetros lindando al Norte, calle Estanislao Vega (antes número 3): al Sur, calle Guencas (antes número 5): al Este, callé Basilio Araújo y al Oste, calle Norberto Ortiz. C) Los solares 15 a 24 inclusive de la manzana número 38 empadronados respectivamente con los números 77498 a 77507 compuestos los 4 primeros en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Este, calle Norberto Ortiz: al Oeste, solar 281: al Norte, calle Estanislao Vega y al Sur solar 19: los números 19 y 20 se componen en conjunto de 590 metros 30 decímetros, lindando el Este, calle Norberto Ortiz: al Norte, con los solares 18 y 28: al Sur, solares 21 y 14 y al Oeste otro propietario: y los solares 21 a 24 se componen en conjunto de 885 metros 45 decímetros lindando al Sureste calle Norberto Ortiz: al Sudoeste Guenoas: al Nordeste, solar 20 y al Nordoeste solar 14. D) Los solares 13, 14 27 y 28 de la manzana 38 empadronados respectivamente con los números 77509, 77508, 77496 y 777497 compuestos el primera de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur a la calle Guenoas y lindando al Este con los solares 14 y 20: al Oeste con el 12 y al Norte con el 27: el 2.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Sur con la calle Guenoas: al Este con los solares 21 y 24: al Oeste con el 13 y al Norte el 20; el 3.o se compone de 368 metros 94 decímetros landondo al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este solares 28 y 19: al Oeste el 26: y al Sur el 13: y el 4.o se compone de 295 metros 15 decímetros lindando al Norte con la calle Estanislao Vega: al Este, solares 15 a 18: al Oeste con el 27 y al Sur con el 19 Y la última de dichas escrituras se refiere a la manzana número 53 ubicada en el Cerrito de la Victoria de esta Capital, empadronada con el número 77540 compuesta de 7378 metros, 81 decímetros lindando al Norte calle Hum: al Sur calle Estanislao Vega: al Este calle Basilio Araújo y al Oeste, calle Norberto Ortiz Al mismo tiempo se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la 3.a parte indivisa que pertenecía a don Isidro Fynn en los inmuebles deslindados en las letras A, B C, y D, y a la totalidad del deslindado en último término para que comparezcan a estar a derecho en dischos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Febrero 17 de 1938 — C. Walter Balleta, Actuario.

$67.20 Set 9-9332-v oct 14

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BEUGRAS DE BRETON citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939 — C Walter Balleta, Actuario

$9.00 Set 9-9312-v oct 14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante MOISES MASOUIL, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Nicolás Durán (hijo): y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.25-9993-v.oct 5.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante DANIEL BERTUA, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que

los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don Reinaldo Buch; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.23-9948-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO o CARMEN CORTELLINI MONTENEGRO DE ROMAÑA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.23-9924-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AMELIA DOLORES MARTINEZ DE NUÑEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9966-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don TORIBIO DE LEON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9932-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATTO DE DAGOSTO y la de don ANTONIO DAGOSTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.23-9909-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CARMEN SALABERRY DE OLIVERA o SALABERRI o SALAVERRY DE OLIVERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.40 Set.23-9910-v.oct.4.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), e nautos "RUDECINDO BAGNOLI. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del siete del corriente mes y años, de conformidad del Ministerio Público se declaró rehabilitado al fallido Rudecindo Bagnoli. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.40 Set.23-9911-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CONSUELO ALVAREZ DE LASALA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9912-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CESAR BISIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9913-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña TERESA CARLOTTO DE COLL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.23-9914-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — En autos "Molina Pérez Zulema, por su menor hija ESTHER ZULEMA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Zulema Molina Pérez, por su hija Esther Zulema, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Esther Zulema, pues donde dice el apellido "Pérez" debe decir "Molina", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Set.22-9838-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA AYALA DE CORREA solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la presentante con Juan Eustaquio Correa, en el sentido de que donde aparece el nombre de su esposo como "Pedro Correa" debe decir "Juan Eustaquio Correa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Set.22-9868-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Celia Varela de Veiras con RICARDO VEIRAS. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ricardo Veiras para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Set.22-9894-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MIGUEL ERRO OSES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9867-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA LUISA ALFARO DE MOREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9866-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MASCETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set 22-9833-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de doña HERMINIA TORRES DE HOFFMAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9897-v.oct.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SALOMON CHESLER, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en fevor de la masa. 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico, don Juan P. Tapié; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Set.22-9887-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se dies noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.22-9837-v oct.3.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso nuevo emplazamiento en los autos sucesorios de doña ANTONIA GUANI DE PAREJA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.22-9872-v oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ISABEL ROCA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.21-9815-v.oct.2.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "NORBERTO RUEDAS. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución del cuatro del corriente mes y año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado al fallido Norberto Ruedas. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Set.21-9816-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN BORRAZAS VARELA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Set.21-9804-v oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don BERNARDO VARELA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.21-9797-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JULIA ROSENDO DE MARAN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9790-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUFRACIO BENTANCOR ESPINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9771-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CANDIDO RO-

DINO SIXTO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.20-9767-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN RODRIGUEZ BLANCO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$4.80 Set.19-9730-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo. Setiembre 15 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Set.19-9731-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LAMEIRO FUENTES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (setxo piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9732-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUCIA PIÑEIRO DE FOURNIE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.19-9733-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO BASTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.19-9736-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "FRANCISCO SOLER o FRANCISCO SOLER Y JULIAN. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña Inés Grimaldi de Soler solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con el causante: donde aparece que los padres del contrayente son Feliciano Soler y Josefa Julián debe decir "Antonio Soler y Bárbara Julián", que son los verdaderos. — Montevide, Setiembre 4 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$5.25 Set.19-9729-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña CRISTINA GUBITOSI DE DE CARO o GUBITOSO o GOBITOSO o CUBITOSO DE DECARO o DICARO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.19-9734-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de ANA MARIA o MARIA CORREALES DE GAGLIARDI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). —Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.19-9725-v.set.29.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "GARCIA LAGARMILLA MAXIMO. Información", se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Máximo García Lagarmilla, domiciliado en la casa número 1061 de la calle Cerro Largo, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres exigida por el decreto-ley de Diciembre 31 de 1878, para optar a la profesión de escribano. A tal efecto al Juzgado pido: 1.o Se hagan las publicaciones del caso; 2.o Que se reciba la información de los señores escribanos Mateo Mario Figares y Gustavo R. Laborde, domiciliados en las calles Roque Graceras número 729 y Lindoro Forteza número 2500, respectivamente, los que declararán al tenor del siguiente interrogatorio: I) Por las generales de la ley; II) Digan qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales; III) Den razón de sus dichos. Por lo tanto al señor Juez solicito se me expidan los edictos, se sirva recibir la información ofrecida y una vez hechas las publicaciones se agreguen sin necesidad de nuevo escrito. — Máximo García Lagarmilla" Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 12 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público.

$12.75 Set 18-9693-v set.28.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Aguedo Suárez Peña contra VICENTA ANA GARCIA Auxiliatoria de pobreza" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Carlos M Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Vicenta Ana García para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en el principal de divorcio a iniciarse ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 5 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público.

$4.50 Set 18-[illegible]-v oct 23

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO SUAREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set 18-9668-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o MARIA JOSEFA ESMORIS DE CAMBON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M Real. Actuario.

$3.00 Set.18-9707-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GABRIELA M. o GABRIELA MARIA ELHORDOY DE CORO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523, (sexto piso) — Montevideo. Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.16-9602-v set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLEMENCIA GRACIOSA GAYRAND o CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA GRACIOSA GAYRAUD, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 13 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.75 Set.16-9644-v.set.27

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE BASSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real. Actuario.

$3.00 Set.15-9593-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO PANTALEON PEREYRA CEDRES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9582-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL CATUOGNO FUSCA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.15-9581-v.set.26.
Oct.17-v oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SIXTA GUTIERREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso) Montevideo. Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9543-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EMILIO TONELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo. Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real. Actuario

$3.00 Set.15-9544-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA GUERRA o FRANCISCA EUSTAQUIA GUERRA DE MARTINEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Set.15-9547-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ENCARNACION MORALES DE GONZALEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M Real Actuario.

$3.00 Set 15-9545-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RICARDO MARIA BARRETO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9546-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO o JUAN P. PEREZ MORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9548-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN MASSAFERRO o MASAFERRO, citándose por treinta días á herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9549-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BONSIGNORE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real., Actuario.

$3.00 Set.15-9550-v.set.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno,(doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "JUAN MARIA POUQUETTE. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Pouquette solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Pedro

Bauquette" o "Bouquette" debe decir "Pedro Pouquette"; donde dice "Ma.ıa Cayte" debe decir "María Cousté" y donde dice "Juan" debe decir "Juan María" y donde dice "Andrés Bauquette o Bouquette y Juan Cayte" debe decir "Andrés Pouquette y Juan Cousté", respectivamente. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Set.11-9371-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FERRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9551-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA ROMA MERAVIGLIA DE COLOMBO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$3.00 Set.15-9552-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "ROSA CACCIATORI DE NAVONE, MARIA ROSA NAVONE DE GALLO y otros. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Raúl E. Negro, en representación de doña Rosa Cacciatori de Navone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Benito Alejandro Atilio Navone: donde dice "Benedetto" debe decir "Benito"; donde dice "Narvona" debe decir "Navone"; donde dice "Cassadore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Guillermo Arturo Navone: donde dice "Cacciatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Luis José Navone: donde dice "Cachaturi" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de María Rosa Navone: donde dice "Navune", "Caciatore" debe decir "Navone" y "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". De nacimiento de Mario Alejandro Navone: donde dice "Cachatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa". Y de nacimiento de Marcelo Andrés Navone: donde dice "Cachiatore" debe decir "Cacciatori" y donde dice "Rosa" debe decir "Luisa Rosa", que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$12.75 Set.9-9329-v.set.26.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Cuadrado Corina contra RAMON PARODI. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se cita y emplaza a don Ramón Parodi para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Marzo 29 de 1939. — Teófilo M Real Escribano Público.

$7.20 Set.8-9289-v.oct.13.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "GREGORIO E. LAUREIRO Concurso civil" convócase a junta de acreedores, presentes ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), el día 29 de Setiembre entrante a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 19 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

$10.40 Ag.31-8953-v.set.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en los autos "Julio Pozzo. Solicita auxiliatoria de pobreza para litigar por divorcio contra su esposa EUGENIA DANTIN", se cita y emplaza a doña Eugenia Dantín para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre auxiliatoria de pobreza en los autos principales de divorcio a iniciarse y a fin de llenar la conciliación ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1939. — Teófilo M Real, Escribano Público.

$7.20 Ag.28-8813-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO SCANAVINO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.25-9979-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MURGUIONDO ALDAMA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.25-9980-v.oct.5.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO GRECO, FELISA GRECO DE PANZUTO, DOMINGO DANIEL y ANGEL GRECO solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Daniel Greco, lo que ofrecen probar por medio de información testifical. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 del Código Civil se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$8.00 Set.14-9534-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO PEDRO GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9569-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA ALONSO DE ALONSO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.15-9570-v.set.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OMAR ALE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado su esposa doña Serafina Rosa Marrero de Ale bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$7.20 Set.2-9025-v.oct.6

Segunda copia de escritura

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en el expediente sucesorio de FELIPE BUGNA y otros, toma de razón número 2356, Lo. 13, Fo. 116, se hace saber que ha sido solicitada la expedición de segunda copia de la escritura de cesión que el 1.o de Junio de 1928 autorizó el escribano Ricardo Penino, otorgó Bonifacio Felipe Alberto Bugna, que firma Alberto Bugna, a favor de don Francisco Magnano de los derechos que le correspondían por herencia de sus padres Felipe Bugna y Angela Mocafiche, y que se emplaza a los que pudieran considerarse perjudicados por la expedición de la citada segunda copia que continuará acreditando los derechos de pertenencia del cesionario, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$13.20 Ag.24-8757-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, don Pedro López Arreseigor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don FELIX LEWIN, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Molinos Podestá, S. A. contra Félix Lewin. Juicio ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Pedro López Arreseigor, Juez de Paz.

$7.20 Ag.21-8590-v.set.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ROBAINA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9628-v.set 27

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don CARLOS SCAPINO, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Set.18-9670-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE DESIDERIO ALBANO, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Eduardo Ferrería.

$3.00 Set.21-9810-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA MAGGI o AMANDA MATEA MAGGI, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.00 Set.21-9811-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO FELICETTI, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 14 de 1938. — Luis Baiac, Juez de Paz.

$4.50 Set.21-9802-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOPOLDINA CASTILLO DE DE SOUZA y de ISABELINO DE SOUZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 10

de 1938. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9689-v.set.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo (Cerro), se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL IMIRIZALDU, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Juan B. Viacava número 1733 (Cerro), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Cerro, Setiembre 13 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$4.50 Set.16-9610-v.set.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN ULFE DOPICO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esta oficina, calle Doctor Pablo de María número 1449 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9920-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección, doctor don José M Reyes Lerena, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL TRIVELLI, y se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto. Chaná número 2230 — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$3.00 Set.21-9798-v.oct.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO JOSE PEREYRA, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Mayo 3 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Juez de Paz.

$4.50 Set.23-9960-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE NATAL LEVRATTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Francisco Llambí número 1417, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$4.50 Set.21-9799-v.oct.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO ARZUAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otros conceptos para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.25-9998-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CORNELIUS citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 12 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Set.25-9997-v.oct.5.

Rehabilitación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO PINTOS PEREYRA, solicitando su rehabilitación como comerciante. Y a los fines de lo establecido por el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Artigas, Mayo 31 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Set.22-9893-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALFONSO MENNA BARRETO o ALFONSO CARVALHO MENNA BARRETO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella, a fin de que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 8 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.00 Set.14-9520-v.oct.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del infrascrito Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Artigas y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE HUSS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Bella Unión, Setiembre 13 de 1939. — Horacio L. Aaflieger, Juez de Paz.

$5.50 Set.20-9793-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CIRILO STUART, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 18 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.23-9927-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO o TEOFILO ALEJANDRO GIBERT y de TEOFILO ALEJANDRO GIBERT SANTURIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 21 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8994-v.oct.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSENDO VAZQUEZ e ISABEL o ISABEL AVELINA VAZQUEZ DE ZIPITRIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 25 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9813-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA OLIMPIA o MARISA OLIMPIA CHIESSA DE RONDAN o RODAN, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 24 de 1939 — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9814-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO CAMEJO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 14 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.21-9796-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BUSTTI DE MEIRANA o MARIA BUSTTI DE MEIRANA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9720-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL PEREZ DE SUAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 13 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9721-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BIRRIEL o BERRIEL DE SANCHEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten adeducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.19-9722-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA BENTANCUR o BENTANCOR DE ROJAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Set.15-9595-v.set.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "PASCUAL GULLA. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se han presentado los interesados con escrito ante este Juzgado solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio del causante Pascual Gulla con doña Juana Gozo aparece el apellido del contrayente como Gula en vez de Gulla. En la de nacimiento de Guillermo Benito aparece el apellido paterno como Gual en vez de Gulla y el inscripto figura como Benito, habiéndose omitido el primer nombre Guillermo. En la de Marcelino aparece el apellido materno como Gosso en vez de Gozo y paterno Gula en vez de Gulla. En la de Enriqueta aparece el apellido paterno como Gula o Guias siendo el verdadero Gulla. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.00 Set.16-9655-v.oct.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "ELOISA CIRIACA ALSINA DE AÑON y otros. Segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Eloísa Ciriaca, Elvira Paula, Gertrudis y Paula Adelia Alsina, con la venia de sus respectivos esposos Juan de Dios Magín, Gerónimo, Amadeo, Antonio Ciriaco y Jaime Casimiro Alsina, solicitando segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Ignacio Etchart y que otorgó don Vicente Ferrer a favor de don Gerónimo Alsina, en Montevideo, el 2 de Marzo de 1901, respecto a una fracción de campo sita en el Sauce del Yí Departamento de Florida, con las poblaciones, mejoras y ac-

cesorios que contenía. compuesta de 13 hectáreas. 8426 metros 5 decímetros cuadrados que linda al Norte. el arroyo del Sauce. y al Sur. Este y Oeste. el comprador. o sea. don Gerónimo Alsina. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. Agosto 17 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario Adjunto.

$14.40 Set.2-9043-v.oct.6.

Rebeldía

EDICTO — Por [illegible] ón del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo. en los autos caratulados "El Estado contra la sucesión de NATALIO LOPEZ RAMOS. Expropiación", se hace saber a los demandados señores Alfonso y Alfredo López Ramos que por auto de fecha 23 de Mayo próximo pasado han sido declarados rebeldes y que en lo sucesivo. se les notificarán las providencias por los estrados del Juzgado. Y a los efectos de la notificación de los demandados se publican estos edictos por el término de quince días. — Canelones. Julio 31 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario Adjunto.

(Costas) Set.13-9476-v.set.29

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don LEONCIO PRESENTE. a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes de ella comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Villa de San Ramón. Setiembre 9 de 1939. — Florentino Beracochea Juez de Paz.

$4.50 Set.18-9692-v.set.28

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PITAGORAS YAÑEZ. a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo. Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.23-9901-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "CELESTINA PELUFFO DE MENDEZ. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que se considere con derecho a un inmueble ubicado en la cuarta sección de este Departamento. compuesto de setenta y tres hectáreas. cinco mil treinta y ocho centiáreas setenta decímetros cuadrados. ubicado dentro de los siguientes límites: Noreste. Amalia Píriz de Peluffo (hoy sucesión Alejandro Peluffo): por el Sur recta dividiendo con Zoilo Peluffo: por el Este. recta dividiendo con Victoriano Peluffo y un gajo del arroyo del Chuy. separando con Próspero Peluffo. y por el Oeste. camino a San Diego. separando de la sucesión de José María Lugo y Celina Ricardo de De los Santos. bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. con el cual continuarán los procedimientos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo. Agosto 17 de 1939 — Carlos M. Paravís. Actuario.

$16.80 Ag.23-8711-v.set.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOVELINA RODRIGUEZ DE NOBRE. a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo. Agosto 14 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Set.23-9902-v.oct.4.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "GUMERSINDO COLLAZO. Quiebra. Cesación de pagos", se hace saber que se fijó como fecha efectiva de cesación de pagos del fallido Gumersindo Collazo el día dos de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 26 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.10 Set 23-9903-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, Dr. don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MATTOS PEREIRA. a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo Setiembre 12 de 1939 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.50 Set.19-9795-v.set.29

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISIDORA PEREZ DE BIDEGAIN. citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Setiembre 9 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.

$4.50 Set.25-9996-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María Franca. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TIMOTEO R. MONTERO citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Setiembre 8 de 1939 — Juan C. Altieri. Actuario.

$4.50 Set.19-9761-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. doctor don José María Franca. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MAXIMO RAMON o RAMON VIDART. citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia. Setiembre 7 de 1939. — Juan C. Altieri Actuario.

$4.50 Set.16-9643-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. doctor don José María Franca. dictada en los autos caratulados "Sucesión de MARIA RAVA DE ALBRIEUX", se cita. llama y emplaza a Elvira Albrieux y a Agapita Juana Albrieux o a quienes sus derechos representen para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia. Agosto 21 de 1939. — Juan C Altieri, Actuario.

$9.60 Set.6-9183-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. doctor don José María Franca. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Alfredo J. Solares. como apoderado de los herederos de doña ANGELA DAGHERO DE ASSANDRI. solicitando la rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil: Nacimiento de Juan Luis Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando el verdadero es Assandri y como apellido materno Daguerro cuando es Daghero. Nacimiento de Francisco Martín Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assandre cuando es Assandri. Nacimiento de Magdalena Luisa Assandri: se ha escrito como apellido paterno Assande cuando es Assandri y como apellido materno Dager cuando es Daghero. Nacimiento de Dominga María Assandri: se ha escrito como apellido paterno Asandre cuando es Assandri y como apellido materno Daguera cuando es Daghero. según lo afirma. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Colonia. Setiembre 6 de 1939. — Juan C Altieri. Actuario.

$10.50 Set.19-9760-v.oct.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña GILA LLANO DE FLEITAS y don RAUL FLEITAS. citándose a todos los que se consideren con derechos a las mismas para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Juan L. Lacaze. Setiembre 14 de 1939. — Adolfo E. Peyronel. Juez de Paz.

$4.50 Set.20-9792-v.set.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTOR JOSE, VICTOR JOSE VICTOR SCAFFO. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno. Setiembre 18 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Set.22-9931-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN GREGORIO GONZALEZ, como apoderado de los herederos de Eufemia Marcolina García de Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Elmira Rodríguez, en el sentido de que donde dice el nombre de la madre "Marcolina de los Reyes" debe decir "Eufemia Marcolina García", que es el verdadero. Y a los efecto sde lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Set.23-9928-v.oct.10.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "FELIPE CASTELLI. Quiebra", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1758 del Código de Comercio, se hace saber al público que el estado de graduación de créditos formulado por la Sindicatura se halla depositado en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos. por el término de diez días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno. Agosto 24 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario.

$7.50 Set.23-9929-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ELISA MILICUA. por su menor hijo Bonifacio Alcides, en los autos sucesorios de Juan Marcenal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su mencionado hijo. en el sentido de que donde dice "que es hijo natural de la declarante y padre desconocido" se consigne "que es hijo legítimo de la declarante y de Juan Marcenal". Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario.

$9.00 Set.18-9691-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en autos "JACINTA LORENZA BENE DE AGARBADO. Rectificación de partida". se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Jacinta Lorenza Bene de Agarbado solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento. en el sentido de que donde aparece su apellido paterno como "Beñis" debe decir Bene. que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Setiembre 6 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario.

$7.50 Set.13-9454-v.set.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga. se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO, MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA. por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno. Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Sentencia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en autos "Pablo V Camarano. Tercería de dominio deducida en expediente Angel V. Camarano contra PABLO CAMARANO. Cobro de arrendamientos y desalojo" se hace saber a tercerista y demandado que se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Resultando. etc. Considerando. etc. Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 943 y concordantes del Código de Procedimiento Civil y 21 de la ley de 16 de Diciembre de 1927 fallo: Desechando la tercería deducida por Pablo V. Camarano. con costas y costos a su cargo. en lo que a ella se refiere. y mandando llevar adelante esta ejecución hasta cubrir con su importe el crédito reclamado. intereses. costas y costos (artículo 893 y concordantes del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término de quince días en el "Diario Oficial" y "El Progreso" de esta villa. expido dos ejemplares. que sello y firmo en Sarandí del Yí. a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — R Guichón Juez de Paz

$13.65 Set.18-9666-v.oct.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores. se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ABDON MORAN y doña MARIA ANTONIA RODRIGUEZ. a fin de que todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Trinidad. Setiembre 1.o de 1939. — Horacio Hughes. Juez de Paz

$5.50 Set.15-9557-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO o PEDRO RAMON HERNANDEZ. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 20 de 1939. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Set.25-9982-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de EMILIO MEDEGLIA (hijo) citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 16 de 1939. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Set.25-9983-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz. encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida por licencia del titular. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON AGUIRRE y de SATURNINA AGUIRRE DE TEJERA. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés. Actuario.

$5.50 Set.20-9769-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. doctor don Esteban D. Ruiz. encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida. por licencia del titular. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO SANCHEZ. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 12 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Set.19-9764-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz. encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida. por licencia del titular. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ALBERTA ECHEVERRIA o ECHAVARRIA o CHAVARRIA. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 11 de 1939. — Milton Galmés. Actuario.

$6.00 Set.19-9765-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MAMERTO HERNANDEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 5 de 1939 — Milton Galmés. Actuario

$4.50 Set.15-9586-v.set.26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D Ruiz. encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida. por licencia del titular. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN JOSE SANCHEZ citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 9 de 1939 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.19-9766-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don Marcelino Izcua Barbat. dictado en los autos "FELICIANA DE LOS DOLORES RODRIGUEZ DE CRESPO Rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Feliciana de los Dolores Rodríguez de Crespo solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Ricardo Crespo. por cuanto en ella aparece con el nombre de Lola Rodríguez en vez de aquél. que es el verdadero. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Florida. Agosto 8 de 1939 — Milton Galmés Actuario.

$6.00 Set.5-9583-v.oct.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de FLORINDA RUDECINDA ERMIDA o HERMIDA DE PELUFFO y de FRANCISCO PELUFFO. citándoes a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida. Setiembre 2 de 1939 — Milton Galmés. Actuario.

$5.25 Set.15-9584-v.set 26

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO CANSANI o CANZANI o CANZZANI. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y emplazándose especialmente a Sandalio Cansani o Canzani o Canzzani para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (artículos 1045 y 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida. Agosto 14 de 1939 — Milton Galmés. Actuario.

$9.60 Set.9-9353-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BOTTA. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Set.15-9585-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIO RODOLFO QUINTANA. citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar — Florida. Agosto 10 de 1939. — Milton Galmés. Actuario.

$4.50 Set.15-9587-v.set.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña OFELIA o MARIA OFILIA CESAR DE MARICHAL. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas. Setiembre 14 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$6.00 Set 23-9950-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CLELIO QUIRICI. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas. Setiembre 5 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$4.50 Set.23-9951-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO DIAZ. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas. Setiembre 13 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$6.00 Set.20-9778-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras. se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA FUENTES DE GUADALUPE. citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas. Octubre 18 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$4.50 Set.20-9779-v.set.30.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. doctor don Velarde J. Cerdeiras. se convoca a todos los acreedores. conocidos y desconocidos. privilegiados y personales de la firma fallida "MASTRANGELO HERMANOS" para la junta que se realizará el día veinte de Octubre próximo a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio. previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas. Setiembre 11 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

(Costas) Set 18-9687-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja. doctor don Velarde J. Cerdeiras. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado CARMELO VICENTE LUZARDO iniciando juicio de rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: En la partida de defunción de Irma

Ferrero Luxardo debe establecerse que la causante se llamaba Irene Eusebia Ferrero de Luzardo, por ser los verdaderos. En la partida de nacimiento de Héctor Vicente Luzardo, donde los padres del inscripto aparecen llamándose Vicente Luzardo e Irene Ferrero debe decir Carmelo Vicente Luzardo e Irene Eusebia Ferrero, que también son los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Setiembre 4 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$5.50 Set.15-9599-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA ECHEVERRIA DE BERRONDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 18 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Set.15-9600-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don SANTIAGO CASAS ARAUJO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Setiembre 5 de 1939. — Francisco Soca. Actuario.

$4.50 Set.15-9601-v.set.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos — Minas, Setiembre 11 de 1939. — Julio Viana. Juez de Paz

$4.50 Set.25-9995-v.oct.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Fereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña CAROLINA ELENA DELPECH DE DORIGNAC, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Setiembre 5 de 1939. — Blas Borrallo. Actuario.

$7.20 Set.25-9975-v.oct.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don VALDIRIO MARIA o BALDIRIO MARIA CORBO o CALVO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Setiembre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.25-9976-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña VICTORIA GREGORIA MARIN DE BARRIOS, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 22 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.25-9977-v.oct.5.

Información de vida y costumbres

Por mandato del señores Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ha sido presentado un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado: HIGINIO A. PEREZ DUTRA, con domicilio en la calle Román Guerra sin número, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Juan S. Alegre y Jaime E. Pou serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente. Será justicia. — H. A. Pérez Dutra". En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Maldonado, Setiembre 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.50 Set.23-9963-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de doña SANDALIA PIRIZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 12 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.25-9978-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de ANTONIO NOCETTI, JUANA MUSSIO DE NOCETTI, ANGELA NOCETTI DE PALLAS, RAUL NOCETTI MATTA y HERMAN FELIX DE LEON NOCETTI, citándose a los interesados en las herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de 30 días. — Maldonado, Setiembre 14 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.80 Set.23-9953-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don LEONARDO MENA o LEONARDO DOMINGO MENA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escibano Público.

$4.20 Set.23-9954-v.oct.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña AURELIA MARIN DE REYES citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Setiembre 8 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Set.19-9763-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Verificación de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría; dictada en los autos "SCHMIDT JOSE. Quiebra" se hace saber al público, acreedores e interesados, en este juicio de quiebra que encuéntrase de manifiesto en esta Oficina Actuaria el estado de los créditos verificados y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de ley. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide Actuario.

$5.25 Set.22-9889-v.oct.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EDUARDO VIERA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Eduardo Viera, sus herederos o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 490 de esta ciudad y empadronado en mayor área con el número 3115. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9743-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con CLAUDIO PERALTA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Peralta, a sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana 353 de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 2442. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$10.80 Set.19-9744-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con EUSTAQUIA CORREA DE AREVALO o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eustaquia Correa, de Arévalo, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la quinta número 151 del ejido de esta ciudad, y empadronado en mayor área con el número 1699. — Paysandú, Setiembre 6 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9745-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo Turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don AMERICO CANDOTTI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Juan Oholegui, Actuario Interino.

$8.40 Set.12-9442-v.oct.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con PETRONILA PEREIRA NUÑEZ DE CORREA o sus herederos o sucesores. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Petronila Pereira Núñez de Correa, sus herederos o sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien cuya ejecución se solicita está ubicado en la manzana número 182 de esta ciudad y empadronado con el número 4413. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Set.19-9746-v.oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DIONISIO MANFREDI, citándose a los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Paysandú, Setiembre 7 de 1939. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$4.50 Set.19-9747-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador de la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939 — Juan Serra Tur. Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26.
Set 6-v set 27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "JOSE MANUEL NABAIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Manuel Nabais solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, en la cual aparece el gestionante con el apellido de Dos Santos cuando en realidad debe decir Nabais, que es el verdadero. Asimismo solicita la rectificación del apellido de su padre, que figura en la mencionada partida de matrimonio, pues en ella se expresa que es hijo de Manuel José dos Santos en vez de decir que es hijo de Manuel José Nabais,

que es el verdadero nombre del padre del gestionante, don José Manuel Nabais. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.00 Set.23-9923-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angled de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ANACLETA DO NACIMIENTO DE CORREA DE PAIVA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 16 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.23-9922-v.oct.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Eugenio Barth y Compañía contra la sucesión de ELY BUENO DE DORREGO. Ejecución de hipoteca. Libro 22. Folio 45" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien, que fué de propiedad de Ely Bueno de Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos preindicados dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio El bien de la referencia, cuyos títulos deben ser presentados en este juicio, es el siguiente: Un terreno solar señalado con el número 6 de la manzana número 353 de la planta urbana de la ciudad de Rivera y sus construcciones y linda: por el frente mide 21 metros 475 centímetros, con la calle Vichadero, teniendo cuarenta y dos metros 95 centímetros de fondo, lindando, además, al Norte, con el solar número 4; al Sur, con el solar número 8, y al Oeste, con el solar número 5 y que hubo de Enrique Pichiarotti en esta ciudad, el 13 de Agosto de 1935. Padrón del solar: número 1583. — Rivera, Setiembre 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$21.04 Set.23-9921-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña ROSALINA o ROSA o ROSALIA FEIJOO o FEIJO DE ARAUJO o GARCIA FEIJOO DE ARAUJO citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 13 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.21-9828-v.oct.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "CLARO DUARTE. Rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Claro Duarte solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Eli Petrona, en la que aparece con el nombre de José Clarindo Duarte en vez de Claro Duarte, que es su nombre verdadero. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9751-v.oct.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN RODRIGO AMIGO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Set.19-9749-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don CICERO MACHADO o MACHADO LEAL y de doña IBRAHIMA MACHADO LEAL, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los expresados causante spara que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo qu hubiere lugar. — Rivera, Setiembre 8 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Set.19-9750-v.oct.24.

Estado de créditos

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "MODESTO MELLO Y PORTO. Concurso necesario. Verificación y graduación de créditos", se hace saber que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria, por el término de treinta días, el estado de verificación y graduación de créditos presentados por el señor Síndico relativos a este concurso, cuyos créditos son simples. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Agosto 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$7.20 Set.11-9391-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don RAMON o RAMON RODOLFO NAVARRO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, baoj apercibimiento ed lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 11 de 1939 — Víctor Anza. Actuario

$9.00 Ag.22-8651-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN SILVEIRA MADRUGA o JUAN MADRUGA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Agosto 14 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$9.60 Ag.22-8652-v.set.27

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA OLIVERA DE PUÑALES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 20 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.25-9985-v.oct.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LEOCADIA MARIA MAS y FEDERICO SILVA LEDESMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 14 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.20-9786-v.set.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ABIDON o ABDON CASIMIRO DECUADRO y ANA o ANITA MOLINA DE DECUADRO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 9 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.15-9559-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIOO GRAÑA o SILVERIO GRAÑA DE LOS SANTOS, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado adeducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 8 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.15-9560-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que don EXEQUIEL PALMA se ha presentado en los autos caratulados "Exequiel Palma. Quiebra culpable", pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hace esta publicación. — Salto, Agosto 23 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$5.85 Set 21-9820-v.oct.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATALIVA DE ACEVEDO o DE AZEVEDO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 13 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.21-9806-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juéz Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO DE CUADROS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.18-9697-v.sétñ28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Setiembre 9 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Set.18-9698-v.set.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, s ehace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MANUEL SILVESTRE URRUZOLA, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 14 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.21-9805-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GALLINOTTI, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Setiembre 8 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Set.18-9696-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PISACCO DE VECE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, así como también se emplaza al heredero Hu. berto Vece o sus causahabientes a título universal o singular para que comparezcan dentro del término indicado a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los mencionados autos, bajo

apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Salto, Agosto 14 de 1939. — Ai... ...Actuario.
$9.6 Ag.24-...

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS SELLANES, para que todos los que se consideren interesados en ella, se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.50 Set.22-9857-v.oct.3.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FULGENCIA SUAREZ DE CARRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 11 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$3.75 Set.19-9717-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que se ha presentado don Justiniano Carvajal, por la representación que ejerce en los autos sucesorios de MELCHOR SOSA y otra, solicitando la rectificación del acta de nacimiento de su poderdante don Florentino Sosa, en el sentido de que el nombre de éste es así, Florentino, y no Florencio, como erróneamente se le ha hecho figurar. Y de acuerdo con lo dispuesto en los antecedentes caratulados "Florentino Sosa. Rectificación de partida" y la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quice días. — San José, Setiembre 6 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.19-9726-v.oct.5

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "MARCELINO GARCIA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino García solicitando la rectificación de su partida parroquial de bautismo en el sentido de que en ella se establezca que su verdadero nombre es el de Marcelino en lugar del de Manuel, con que se le ha hecho figurar. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Agosto 24 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Set.15-9565-v.oct.2

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha seis del corriente, dictada en los antecedentes respectivos, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la razón social de esta plaza "ALTIERI HERMANOS" integrada por los señores José Antonio y Luis Lucas Altieri. En consecuencia, prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico don Onofre Martínez los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
(Costas) Set.18-9684-v.set.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión JOSE ANDREONI. Incidente sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de matrimonio de José Andreoni con Magdalena Polero el apellido de ésta aparece escrito "Polera" en vez de Polero y el apellido del padre también es Polero y no Polera. En la de nacimiento de Sandalia Mariana Andreoni ésta aparece llamándose "María Sandalia" siendo el verdadero nombre Sandalia Mariana. En la misma partida de Sandalia Mariana el apellido de la madre aparece escrito "Pullero" siendo el verdadero Polero. En la de nacimiento de Segundo Andreoni aparece con el segundo nombre de Otavio, que nunca usó, pues el verdadero es Segundo. En la misma partida el apellido paterno aparece inscripto Andione y el de la madre Polera, siendo los verdaderos Andreoni y Polero. En la de Catalina Andreoni aparece como hija de José Andreoni y de "Beltrana Beltrami" cuando la madre se llamaba Magdalena Polero. En la de nacimiento de José Gerónimo Andreoni, hijo de Segundo Andreoni y Cataliina Peretti, el inscripto figura como del sexo femenino siendo del masculino. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$13.50 Set.14-9514-v.set.30

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO PERERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Set.15-9566-v.set.26.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUANA DEOLINDA ONGAY, ANTONIA GALZAGORRY DE ONGAY y MIGUEL ONGAY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Setiembre 8 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario
$4.50 Set.15-9567-v.set.26.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos "Sucesión PABLO PACCINO Incidente sobre rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los señores Eduardo Marchisotti, Rafael Salguero y Oscar Arena Cornú, apoderados de los interesados solicitando la rectificación de las partidas siguientes: La de matrimonio del causante con María Badano, las de nacimiento de Emilia, María, Delfina Margarita, Rosa, Pablo Pedro, Pablo, Magdalena y José Baccino: el apellido paterno de las nombradas personas es Bacino y no Bachín, Baccino, Bacciono y Bachino, como figuran en las referidas partidas. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Setiembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$... Set.14-9515-v.set.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASILDO UMPIERREZ, emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de derecho (artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil). — Rodríguez, Setiembre 12 de 1939 — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Set.19-9727-v.set.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Celedonio Grané, en representación de TERESA BASIGNANI DE MANERA, CARLOS CONSTANTINO BASIGNANI, MARGARITA y JUAN ANTONIO LOJURATTO y MARIA JUANA LOJURATTO DE GRAMON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de la causante Mariana Antolini de Basignani con Luis Basignani, en cuanto figura éste con el apellido de "Baciniani" en vez de Basignani. De matrimonio de la hija de la nombrada causante, María Mariana Basignani, en cuanto figura su madre con el apellido "Antulinez" en lugar de Antolini. De nacimiento de Margarita Lojuratto, en cuanto a la madre de ésta se le hace aparecer con el apellido de "Basignoni" en vez de Basignani. Y de nacimiento de Juan, María Juana y José Antonio Lojuratto, en cuanto aparece la abuela con el apellido de "Antulinez" en lugar del verdadero que es Antolini. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$11.40 Set.20-9787-v.oct.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JOSE GUERRERO o GUERREIRO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Setiembre 11 de 1939 — Juan R. Irisarri Actuario.
$4.50 Set.18-9695-v.set.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña GERONIMA SOFIA VAZQUEZ, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 31 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Set.13-9445-v.oct.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Loreta Alicia Guastavino de Scolnik contra JAIME SCOLNIK. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Jaime Scolnik para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Julio 28 de 1939 — Juan R. Irisarri, Actuario.
$7.20 Set.8-9282-v.oct.13

... DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos "Sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ y otros", se llama y emplaza a los interesados en las sucesiones, don Francisco del Rosario González y don Manuel Timoteo González, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Dolores, Setiembre 18 de 1939. — Luis E. Estefan Roca, Juez de Paz.
$7.70 Set.23-9952-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "UBALDINA COHELO DE OLIVEIRA DE VIGNAUX Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ubaldina Cohelo de Oliveira de Vignaux solicitando segunda copia de la escritura que el día 5 de Diciembre de 1916 el señor Juez Letrado de este Departamento, doctor don José B. Nattino, le otorgó por ante el Escribano Actuario don Jorge Eudoro Acebedo, que actuaba en el protocolo del Juzgado, por la que adquirió el siguiente inmueble: El solar de terreno número 4 de la manzana número 16, situado en la esquina que forman las calles General Rivera y Florida, de esta ciudad, compuesto de una superficie de 28 metros y 633 milímetros de frente a la calle General Rivera, y 42 metros y 95 centímetros de fondo, lo que le da un área total de mil doscientos veintinueve metros con setecientos ochenta y siete milímetros. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1939. — Julio Maia, Actuario.
$29.25 Ag.21-8613-v.set.7. Set.23-v.oct.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORMA EPEZ, pues aparece inscripta con el apellido "Epes" debiendo decir "Epez" Además, fué inscripta como hija legítima de Amed Epez y Norma Rolín, debiendo haberse inscripto como hija natural de Amed Epez y Norma Rolín. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta

y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$6.00 Set.19-9739-v.oct.5.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BASILIA ECHETO DE AGESTA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 26 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9740-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON ALZUGARAY, y se cita a los que se consideren con deerchos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 13 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9741-v.set.29

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CIRIACO JOSE, JOSE CIRIACO o CIRIACO MEDINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Setiembre 11 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.19-9742-v.set.29.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANACLETO PIRIZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres. Abril 14 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9603-v.set.27.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARCOS JUSTINO CIGALES o, MARCOS CIGALES y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Mayo 27 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$4.50 Set.16-9604-v.set 27.

Remates Judiciales

JULIO CESAR TROBO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, remataré todas las mercaderías y muebles y útiles de la quiebra ALEJANDRO ABUD, el día 4 de Octubre a las 15 horas en la calle Buenos Aires 292.

Informes: Mercedes 922.
$4.00 Set.23-9964-v.oct.4.

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "National Paper contra FLORENCIO OSCAR ALBERICO MUÑIZ y JOAQUIN BALDOMIR", procederá a rematar una máquina impresora tipográfica automática marca "Kelly", modelo A, con motor y equipo eléctrico, el día 5 de Octubre a las 16 horas en el local calle 25 de Agosto 456 esquina Misiones. Base de la venta $ 3.000.00.
$6.00 Set.23-9965-v.oct.4.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FERNANDO DOMINGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se venderá en remate público y al mejor postor por el martillero señor Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente bien: un terreno y sus mejoras en la manzana número 94 de la Villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, padrón número 58.864, compuesto de 230 metros 57 decímetros, con 10 metros 737 milímetros de frente al Este a la calle Bogotá, edificio número 277, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Sur, con Juan Imaz; al Norte, con Pedro San Martín y al Oeste, con José Samarán. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 263, Serie "25"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga, del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán recabar los interesados del Banco o del rematador; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C Walter Balleta, Actuario.

Nota importante — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.845.08 saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Set.25-9986-v.oct.10.

E. GOMEZ PISEYRUA
JUDICIAL

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, en autos "T. Di Tella contra C. WARREN. Ejecución de prenda" remataré el día 6 de Octubre a las 17 horas, en el local calle Rincón número 609 una heladera eléctrica "Siam" para familia modelo L. 6.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$4.00 Set.25-9971-v.oct.5.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra la sucesión de MARIA LUISA CAUSA DE SERVETTO Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 9 del mes de Octubre próximo, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderán en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Primero: A la hora 15: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en el barrio Costa del Mar (Pocitos), décimaoctava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 30802, señalado con el número 15 de la fracción letra A en el plano del agrimensor don Nicolás N. Piaggio, de Abril de 1907, compuesto de 399 metros 50 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Luis Lamas (ex Melchor Pacheco), por 47 metros de fondo, lindando: al Este, con el solar 14; al Oeste, con los solares 16 y 19 al 21, y por el Norte, con el solar número 22. Segundo: A la hora 15 y 30: Un solar de terreno y lo en él construído, ubicado en Pocitos, 18.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 29628, designado con el número 43 en el plano del agrimensor Javier Alvarez, de fecha 22 de Julio de 1910, compuesto de 328 metros 80 decímetros, deslindados así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle Lorenzo J. Pérez; 33 metros 40 centímetros al Noroeste, que por ser esquina son de frente a la calle Cipriano Payán; 30 metros 40 centímetros al Sureste, lindando con el solar número 42, y al Noreste linda con el arroyo Quita Calzones. Tercero: A la hora 16 y 30: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Punta Gorda, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 103184, señalado con el número 19 de la fracción letra L en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de fecha 27 de Abril de 1923 compuesto de 750 metros cuadrados, deslindados así: 15 metros de frente al Este, a la calle Atala, por 50 metros de fondo, lindando: al Norte, con el solar 20; al Sur, con el solar 18, y al Oeste, con el solar 2. Se hace constar que el bien deslindado en primer término está prometido en venta a plazo a razón de $ 18.50 el metro cuadrado, importando en total $ 7.390.75, habiéndose abonado en cuotas de $ 20.00 mensuales la cantidad de $ 2.360.00, quedando un saldo a pagar de $ 5.030.75. Del deslindado en segundo término, se halla prometido en venta una fracción de 164 metros 47 centímetros, con frente a la calle Payán y Lorenzo Pérez, a razón de $ 29.00 el metro cuadrado, a pagar en cuotas mensuales de $ 25.00, importando el precio total $ 4.769.63, habiéndose abonado a cuenta del mismo $ 3.370.00, quedando un saldo a pagar de $ 1.399.63, y el deslindado en tercer término está prometido en venta a razón de $ 3.10 el metro cuadrado, importando en total $ 2.325.00, habiéndose abonado a cuenta de dicho precio $ 968.00 en cuotas mensuales de $ 8.00, restando un saldo a percibir de $ 1.357.00, quedando, por lo tanto, los ofertantes, obligados a respetar los contratos celebrados con los actuales promitentes compradores, teniendo tan solo derecho a recibir los saldos que se dejan establecidos, en cuotas mensuales, con la obligación de escriturar a dichos promitentes compradores la propiedad de los solares descriptos, una vez recibido el importe total del saldo. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., serán de cuenta del comprador. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.
$70.20 Set.25-10002-v.oct.9.

EDUARDO A. RAIZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente "María Teresa Sbárbaro de Muraciole y otros con AURELIO ETCHECHURY. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de campo sita en las puntas del arroyo Pedrera, próximo al pueblo de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 2373, en mayor área y que consta de una superficie de 80 hectáreas 8901 metros 7489 centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Este linda en 618 metros con campos de Celestino Rodríguez Matea Pintos, Sinforiano La Cruz, y parte con camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Sur, linda en 1.167 metros con el camino vecinal a la Estación La Pedrera; por el Oeste, linda en 886 mts. 85, con camino vecinal de 17 metros; por el Norte, linda en una línea de 300 metros (que parte de Oeste a Este), con campo de Juan Pérez, del fin de esta línea parte otra recta de 261 metros y corre de Norte a Sur, lindando con la fracción número 7 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de fecha 2 de Setiembre de 1926, cuya fracción número 7 es de don Eugenio Garrido, del fin de esta línea parte otra recta de 861 metros 40 centímetros que corre de Oeste a Este, lindando también con la fracción de Eugenio Garrido. Se previene: 1.o Que a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o Que serán de cuenta del comprador los honorarios y gastos de escrituración, los certificados y la comisión legal del rematador que se hará efectiva en el acto del remate; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$49.20 Set.23-9956v oct.13

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Serafín Criado con MARIA BAZZANO DE TASSISTRO y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Las 13|14 avas partes proindivisas de un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 69.001, que forma parte del solar 58 del plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de 1907, compuesto dicho solar de una superficie de 226 metros 13 decímetros, con 10 metros de frente al Nordeste, a la calle Comercio; 22 metros 12 centímetros al Nordoeste que, por formar esquina el terreno son de frente a la calle Asamblea; 10 me-

tros 45 centímetros al Sudoeste, lindando con el resto del solar 58, y 22 metros 12 centímetros al Sudeste, lindando con el lote 59. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados y las mejoras que se debieren serán por cuenta y cargo del adquirente; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados.. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).

$35.20 Set.22-9809-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Máquinas de imprenta. En nuestro salón de ventas Piedras 318. El martes 3 de Octubre a las 16 horas (4 p. m.).

Por mandato del señor Juez de Paz de la primera secc'ó autos "Banco Seguros del Estado con JOSE FLORENZA desde folio 10 con JUAN CARLOS FERREIRA. Cobro de alquileres" con la base de las 2|3 de las respectivas tasaciones: 1 máquina tipográfica plana, 1 guillotina "Mansfeld" 1 minerva "Económica". 1 máquina cosedora "Bremen". Están en exhibición. Garantía en el acto 25 o|o. Comisión 6 o|o.

$8.00 Set.22-9791-v.oct.3

HUGO MUSACCHIO BERTONI
EJECUCION DE HIPOTECA

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos "Campodónico Roberto Luis con ANTONIO F. PRESTO y otros. Ejecución de garantía hipotecaria", se hace saber que el día dieciséis de Octubre próximo, a las diecisiete horas, en las puertas del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero don Hugo Musacchio, presidido del señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor los inmuebles siguientes: Diecinueve solares de terreno ubicados en la décimatercera sección judicial de Montevideo y que son los siguientes: A) Un solar de terreno empadronado con el número cuarenta y dos mil ochocientos quince, señalado con el número cinco en el plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, según copia que he visto, suscripta en Diciembre de mil novecientos veintiuno, compuesto dicho solar de una superficie de mil doscientos tres metros ochenta y cinco decímetros con quince metros sesenta centímetros de frente al Norte, al camino de la Rovada; setenta y siete metros trece centímetros al Oeste, lindero con más terreno de la misma manzana, igual que en su costado Este, donde mide setenta y siete metros veintiún centímetros, y quince metros sesenta y ocho centímetros al Sur, limitrofe con parte del lote seis; B) Diez solares de terreno que, según el plano citado, están señalados con los números del seis al quince, inclusive, empadronados, respectivamente, con los números del cuarenta y dos mil ochocientos veinte al cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve, inclusive, compuesto cada uno de una superficie de mil ciento setenta y seis metros, con quince metros de frente por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y que, por ser contiguos, se describen en conjunto de la siguiente manera: ciento cincuenta metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez, por setenta y ocho metros cuarenta centímetros de fondo y linda: por el Norte, con más terreno de la misma manzana y con fondos del solar cinco; por el Este, con más terreno de la misma manzana, y por el Sur, con el solar dieciséis; C) Cinco solares de terreno que, según el referido plano, están señalados con los números diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte y veintiuno y que, respectivamente, tienen las siguientes superficies: mil ciento setenta y seis metros; mil ciento setenta y seis metros; mil ciento setenta y dos metros ochenta y nueve decímetros; mil cuarenta y ocho metros treinta y cinco decímetros y ochocientos sesenta y un metros setenta y cinco decímetros y, respectivamente, empadronados con los números del cuarenta y dos mil ochocientos treinta y uno al cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco, inclusive, y dichos solares, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: setenta y cinco metros de frente al Oeste, a la calle Lucio Rodríguez; setenta y ocho metros cuarenta centímetros al Norte, limitando con el solar dieciséis; cuarenta y dos metros veintiocho centímetros al Este, lindero con más terreno de la misma manzana: cuarenta y dos metros setenta centímetros al Sudeste, de frente al camino de las Tropas, y cincuenta y un metros veintitrés centímetros al Sur, confinantes con el lote veintidós; D) Tres solares de terreno señalados con los números trece, catorce y quince en el plano levantado por el agrimensor Manuel E. Avilés el catorce de Diciembre de mil novecientos nueve, empadronados, respectivamente, con los números cuarenta y dos mil seiscientos once, cuarenta y dos mil seiscientos diez y cuarenta y dos mil seiscientos nueve, compuestos, respectivamente, de las siguientes superficies: quinientos nueve metros cincuenta decímetros; quinientos veintinueve metros ochenta y siete decímetros, y quinientos cincuenta metros sesenta y siete decímetros y que, por ser contiguos, forman una figura que se describe así: treinta y un metros setenta y siete centímetros de frente al Oeste - Sud - Oeste a camino departamental; cuarenta y ocho metros dieciocho centímetros al Nordoeste, lindando con el solar doce; treinta y un metros cinco centímetros al Nordeste, confinantes con fondos de los solares sesenta y uno, sesenta y dos y sesenta y tres, y cincuenta y cuatro metros veintiún centímetros al Sudeste lindando con el solar dieciséis y fondos de los solares diecinueve y veinte, todos del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos que establece el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escrituras, y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes; y C) Que los títulos y expediente respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.

Por informes y prospectos: Hugo Musacchio Bertoni. — Porongos 2414 y Cerrito 521 (U. T. E. 8 - 29 - 34).

$100.50 Set 21-9662-v.oct.7.

MANUEL M. SANCHEZ
REMATE

EDICTO — Se hace saber por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor Eduardo Artecona dictada en el expediente caratulado "La Caja Obrera contra MARIA JUANA OLIVERI BERRUTTI y LUIS REVELLO Ejecución de hipoteca" el día 7 de Octubre entrante a la hora 16 y 30 en el lugar de ubicación el martillero Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad inmediaciones del "Buen Pastor" empadronada con el número 75326 edificada en el solar designado con la letra A en el plano de división del agrimensor Germán Barbato de 31 de Octubre de 1919 con un área de ciento cuarenta y un metros ochenta y tres decímetros sesenta y nueve centímetros cuadrados deslindada así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Municipio donde el edificio lleva los números 1807 y 1809; 16 metros 85 centímetros en la línea Norte lindando con Nicolás Bendito; 8 metros 61 centímetros en su fondo al Oeste, lindando con Mariano Lombardi 16 metros 78 centímetros en la línea Sur lindando con los solares B y C del mismo plano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que todos los gastos de la escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector arrimos y cualquier otra obligación o gravamen, son de cuenta del comprador y C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo Setiembre 12 de 1939 — José F Rossi, Escribano.

$36 00 Set.16-9627-v oct.3

EUGENIO RAUL BRUEL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ELBIO L. FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y por el martillero Eugenio Raúl Bruel, del siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones, y que según plano del agrimensor Juan P. Moner, de Setiembre de 1933, registrado el 26 de ese mes en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, tiene una superficie de 2.116 metros 8.540 centímetros que se deslindan así: 43 metros 84 centímetros de frente al Nordoeste a la calle Florencio Sánchez; 48 metros 28 centímetros al Nordeste, a la calle Doctor Antonio Legnani; 43 metros 76 centímetros al Sudeste, con Agustín Moreno y Benito Echeño; y 48 metros 38 centímetros al Sudoeste a la calle Artigas. Se previene: 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, alambrados u otras cargas análogas serán de cargo del comprador, salvo el caso que la institución acreedora fuera la adquirente del inmueble ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el expediente ya relacionado. — Montevideo, setiembre 2 de 1939 — Luis Antonio Lamas Actuario Adjunto.

Más informes: Jaime Zudáñez 2866 (Pocitos) de 12 a 15 horas

$44.20 Set.16-9496-v.oct.5.

GABINO A. PEREYRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Rocha dictada en los autos: "Sucesores de Blás Vicente con RICARDO TISNES. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día treinta del corriente, de las once a las doce horas, ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Gabino A. Pereyra asistido del suscrito y del Actuario "ad-hoc" escribano Nilo E. Mendoza, a la venta en remate público de los siguientes bienes inmuebles ubicados en "Chafalote" (8.a sección de Rocha). A) Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, que es parte de la empadronada con el número 1285 compuesta de 37 hectáreas 2260 metros 80 decímetros lindando: por Norte y Este, con Juana Vicente de Arambillete; por el Sur con campo de Ricardo Tisnés y José Arambillete y por el Oeste con más campo de Ricardo Tisnés B) Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras que también es parte de la anterior, compuesta de una superficie de 57 hectáreas 254 metros 44 decímetros, que proindivisa con más campo del deudor la hubo éste, por compra que hizo a Pablo Arambillete; lindando: por el Suroeste con la sucesión de Ceferina D de González, Facundo Vicente y camino vecinal por medio con Juana Vicente de Arambillete; por el Suroeste, con Angel Moreno; por el Noreste, con Antonio Guerra, Tomasa Arambillete y Juana Vicente de Arambillete Se previene: A) Que la venta será realizada sin base. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 10 o|o de la misma. (Artículo 919 del Código de Procedimiento Civil). — Rocha Setiembre 6 de 1939 — Carlos W Teysera Juez de Paz.

$32 00 Set.14-9558-v.set.30.

GOMENSORO y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Banco de Crédito contra JUAN B. MASCARDI. Ejecución de hipoteca" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, se hace público que el veintinueve del corriente a las quince horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien; una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 3660, situada en la manzana 109 de la vieja ciudad de este Departamento, compuesta de cinco metros 297 milímetros de frente al Oeste, a la calle Maciel, por donde la puerta de entrada al edificio, está señalada con el número 1238; por 19 metros 971 milímetros de fondo, lindando al Este, con Luis Viera; al Norte, con Rissol y Sarque; y al Sur, con Victorio Mauri. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados impuesto universitario y de ventas, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuese el ejecutante, en cuyo caso correrán de cuenta de la ejecución. 3.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Teófilo M Real, Escribano Público

$33 00 Set 12-9461-v.set.29

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en los autos "Juana Semerena de Dandrau, por sus hijos MARCELINO PEDRO y OLGA RENEE DANDRAU y otros. Venia", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre, a las 16 horas, se procederá en remate almoneda,

en las puertas del Juzgado, a la venta por intermedio del señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, sobre la base de las dos terceras parte del aforo establecido oficialmente para el pago del impuesto inmobiliario, que es de pesos 5.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno rural con sus mejoras, ubicada en el paraje conocido indistintamente por Solís Chico, Las Toscas o Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número dieciséis mil ciento cincuenta y siete, indicada con el número seis en el plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi en Abril de mil novecientos treinta y cuatro y registrado en la Dirección General de Avalúos el cuatro de Julio del mismo año con el número 121, compuesta de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos veintitrés metros y veinte decímetros cuadrados y lindante: por el Norte, en seiscientos un metros y treinta centímetros, con camino vecinal que separa de la vía férrea del Estado; por el Sur, en quinientos diez metros y sesenta y dos centímetros, y por el Este, en ochocientos noventa y dos metros cincuenta y dos centímetros, con la fracción cinco, y por el Oeste, en ochocientos noventa y siete metros once centímetros, con la propiedad padrón seis mil doscientos seis. Se previene: A) Que el terreno está arrendado sin contrato escrito a don Francisco Dandrau, por el precio de veinte pesos mensuales; B) Que los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compromiso y compraventa y derechos, sellados y timbres, serán de cuenta del comprador; C) Que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; D) Que el título se encuentra en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$45.90 Set.11-9359-v.set.29.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL. — IMPRENTA

Remataré todas las maquinarias e instalaciones del expediente "Albérico Muniz con JOAQUIN BALDOMIR. Ejecución de prenda" en el local de la calle Piedras 440, el día 26 de Setiembre de 1939 a la hora 14 y 30 hasta su terminación.

Informes: Rincón 609.

$3.60 Set.16-9653-v.set.26.

FEDERICO A. OCAMPO

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente sucesorio de ANA MANGINI de D'AIUTOLO, en los días, horas y lugares que ahora se indican, el martillero Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano, procederá a vender en remate público al mejor postor y sin base, los inmuebles que se describen: Primero: el día 5 de Octubre del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, la finca ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 8643, edificada en terreno que según título se deslinda así: 8 mts. 59 ctms. de frente al Este Noreste sobre la calle Yí, donde las puertas del edificio llevan los números 1275 y 1279, por 28 mts. 315 mm. de fondo, rumbo al Oeste Suroeste por donde linda con el Sanatorio de la Asociación Fraternidad; lindando por el Sur Sureste con Cheroni; y por el Norte Noroeste, con el resto del terreno adjudicado a Roberto Alfredo Mangini Piaggio. Segundo: en el mismo lugar y acto seguido de la anterior: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Colón, de este Departamento, que lleva el número 165 de la manzana F en el plano respectivo, con un área de seiscientos ochenta y cuatro metros, setenta y dos decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts. de frente a la calle Oficial; 57 mts. 4 ctms. de largo al Este; (expresión literal de la promesa); 57 mts. 8 ctms. al Oeste y 12 mts. al fondo; todo según promesa con el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos de fecha 4 de Setiembre de 1930, número 22920. Tercero: el día 10 del mismo Octubre a la hora 16 en el lugar de ubicación: el derecho a la compra de un solar de terreno ubicado en Punta Gorda, de este Departamento, señalado con el número 116 de la fracción F, en el plano del ingeniero J. A. Botet, de Enero de 1921, con un área de seiscientos diecisiete metros con veintiocho decímetros cuadrados, deslindada así: 12 mts. de frente al Sureste a la rambla Presidente Wilson; 51 mts. 46 ctms. al Noreste, lindando con el solar número 117; 51 mts. 42 ctms. al Suroeste, lindando con el solar 115; y no se menciona el del Noroeste; y según promesa con el Banco de Crédito, como apoderado de Gregorio D. Martínez, de 16 de Octubre de 1922, número 4026. Se previene: A) Que los postores aceptados deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. B) Que la finca referida en primer término, calle Yí, goza de servidumbre de extracción de aguas en la planta baja, la que quedará sin efecto al venderse la finca, debiendo el comprador establecer el sistema de desagüe por su cuenta; C) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos, y todos los demás inherentes a la misma, serán de cuenta de los compradores; y D) Que los títulos y antecedentes, se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$63.00 Set.16-9677-v.oct.3.

RAFAEL FALCON LUZARDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra LUSSICH CROCCO (ANTONIO, ENRIQUE, FEDERICO, GUILLERMO y ELIDA); LUSSICH DE QUESADA (ESTHER) y otros, como sucesores de Lussich (Antonio). Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corrriente, a las dieciséis horas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras situada en la novena sección judicial de este Departamento, Villa Colón, mitad de la manzana treinta y tres, con una superficie, según título, de catorce mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros, teniendo de frente a la calle Gioia ciento setenta y un metros ochó centímetros por ochenta y cinco metros noventa centímetros de fondo, sobre la calle Santa María y ochenta y cinco metros noventa centímetros, también de fondo, sobre la calle Pinta, lindando: por el Nordeste, con la calle Gioia; por el Sudeste, con la Santa María; por el Nordoeste, con la calle Pinta, y por el Sudoeste, linda con el resto de la manzana referida hallándose empadronada con el número cuarenta y siete mil ochocientos once. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía, advirtiéndose que si no lo hiciere, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta definitiva, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías, pavimento, saneamiento u otras cargas análogas, serán de cuenta del comprador, salvo el caso de que la Institución acreedora fuera el adquirente del inmueble, en cuyo caso esos gastos y cargas serán de cuenta del ejecutado; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$45.00 Set.13-9460-v.set.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito con MARIA ELISA SALVO DE BONAPELCH. Ejecución de hipoteca número 261 libro 28 folio 71" se hace saber al público que el martillero don Alberto Fraga Orzábal, procederá a vender en remate público y al mejor postor, en los días, horas y lugar que se expresarán, los siguientes bienes: día 26 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: A) Un solar de terreno de forma irregular, comprendido en el plano trazado en Marzo de mil novecientos ocho por el agrimensor don Alfredo Lerena, con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana mil veintinueve de la novísima ciudad, décimaquinta sección judicial de Montevideo, compuesto de un área de un mil cuatrocientos metros y siete decímetros cuadrados, y más, cualquier exceso de área que puede existir dentro de los límites siguientes: al Sur, catorce metros veintitrés centímetros de frente a la avenida 18 de Julio donde sus puertas se señalan con los números dos mil setenta y cinco a dos mil setenta y nueve, entre las calles Joaquín Requena y Municipio; por el Norte, linda con Gurméndez y Barreiro y Ramos, Byrne y Lessa, hoy en parte con la propiedad frente a la calle Colonia; diez metros dos mil ochenta y dos mil ochenta dos, que se relacionan en segundo término; por el Este, con aquellos mismos señores y con Miguel Jaume, y por el Oeste, don Juan Lértora, C. Pírez, P. Ferrari, M. Fuentes, Panario y José Igoa. Está empadronado con el número veintiún mil trescientos veinte. Día 26 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: B) Una fracción de terreno, enclavada, con las mejoras que contiene, situada en la décimaquinta sección judicial, empadronada en mayor área con el número veintiún mil trescientos cuarenta y tres con una superficie de cuarenta metros, cinco mil cuatrocientos veinticinco centímetros, según el plano del ingeniero Molfino, levantado en el año mil novecientos treinta y uno, deslindándose así: dos metros ochenta y seis centímetros al Noroeste, lindando con el resto del terreno de los vendedores (Ferrari); trece metros veintiséis centímetros al Suroeste, lindando también con terreno de los Ferrari, tres metros diecisiete centímetros al Sureste, y tres líneas al Nordeste, una de siete metros cuatro centímetros, otra de treinta centímetros, haciendo martillo con la anterior y la última de seis metros diez centímetros, lindando por los dos últimos vientos con propiedad del causante señor Salvo. Día 26 de Setiembre próximo a las 17 horas en el lugar de su ubicación: C) Una fracción de terreno con los edificios de altos y bajos y mejoras en él contenidos situado en la misma manzana mil veintinueve de la novísima ciudad de esta Capital, señalada con el número tres en el plano levantado en Agosto de mil novecientos once por el agrimensor don Eduardo Joancó Otorgués, compuesta de cincuenta y dos metros treinta y tres decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, deslindados así: ocho metros sesenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Colonia, por donde están indicadas las puertas con los números dos mil ochenta y dos mil ochenta y dos; ocho metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Sur, lindera con el inmueble precedente, relacionado; cinco metros y sesenta y cinco centímetros en la línea del Este, lindando con Antonio Cechi, y seis metros cuarenta y cinco centímetros por el Oeste, lindando con José Igoa. Está empadronado bajo el número veintiún mil trescientos treinta y tres. Día 28 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación: D) Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en las inmediaciones del "Paso del Molino" décimacuarta sección judicial de este Departamento, designado con el número cuarenta y ocho, en el plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Marzo de mil novecientos ocho, compuesto de trescientos cincuenta metros con cincuenta decímetros cuadrados que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, a la calle Junta, llamada hoy Valentín Gómez, donde la puerta se indica con el número novecientos ochenta, entre la avenida Agraciada y la calle Amado Nervo; treinta y cinco metros sesenta centímetros en el Este, lindando con el solar cuarenta y siete del doctor Alfredo Arocena; treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros en el Oeste confinando con el solar cuarenta y nueve y diez metros diez centímetros, en el fondo al Sur, por donde limita con Blanca Gómez de Hughes. Está empadronado con el número cincuenta y siete mil trescientos treinta y cuatro. Día 28 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de su ubicación: E) Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contenga, empadronada bajo los números cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situada en la vigésima sección judicial de esta ciudad, y señalada con los números uno, dos y tres del plano de fraccionamiento suscrito en Octubre de mil novecientos doce, por el agrimensor Benjamín F. Conde, que se deslinda así: A) El solar número uno del referido plano, acusa una superficie de trescientos un metros sesenta y ocho decímetros, once metros diez centímetros de frente al Suroeste, por donde linda con la calle continuación Agraciada: trece metros sesenta centímetros de fondo al Noreste por donde linda con el solar dos: veinticinco metros treinta centímetros al Noroeste, por donde linda con la calle General Tajes, hoy Mariano Sagasta; al Sureste, al partir del frente tiene una línea de cinco metros catorce centímetros; al terminar ésta, forma un martillo entrante de dos metros cincuenta y siete centímetros y continúa otra línea hasta el fondo de veintidós metros dieciséis centímetros, lindando por el indicado viento con Francisco Negrón. B) El solar señalado en el plano de la referencia con el número dos con una superficie de ciento quince metros sesenta decímetros cuadrados, se deslindan así: ocho metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes y hoy Mariano Sagasta; ocho metros treinta y cinco centímetros al Sudeste, lindando con Francisco Negrón; trece metros sesenta centímetros al Suroeste, lindando con el solar uno; quince metros treinta centímetros al Noreste, lindando con el solar tres. C) El solar señalado con el número

tres, acusa una superficie de ciento doce metros treinta y tres decímetros cuadrados. Siete metros de frente al Noroeste, lindando con la calle General Tajes hoy Mariano Sagasta; diocioho metros noventa centímetros al Suroeste, lindando en parte con el solar número dos y con Francisco Negrón; veinte metros quince centímetros al Noreste, lindando con Saturnina G. de Paz; cinco metros al Sureste, con terreno de la misma manzana. (A estos solares le correspondieron con anterioridad hacia el año mil novecientos veintiuno los certificados de empadronamiento números: cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta y cinco y 41.000 cuatrocientos cuarenta y seis, respectivamente). Día 18 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: F) Una catorce ava parte de la propiedad empadronada en mayor extensión con el número dos, o sea una fracción de campo de pastoreo con todas sus mejoras, situada en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú compuesta de un área de dos mil doscientos noventa y cuatro hectáreas, ocho mil setecientas diecinueve centiáreas, que se deslindan así: por el Norte el río Queguay; al Este, la cañada de Biraró, por medio con campos de Justo Núñez hoy Juan Ibarburu y viuda de Iriart y el doctor Alfredo Vásquez Varela, al Sur con la sucesión Indá, Pedro Tourníé, hoy el doctor José Parietti, y al Oeste dos líneas, una de cuatro mil ochenta y siete metros y otra de seis mil treinta y cinco metros con campos enagenados a don Carlos Von Metzen. Día 18 de Octubre próximo a las 16 horas en las puertas del Palacio de Justicia, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés: G) Una veintiseis ava parte del edificio denominado "Palacio Salvo", situado en esta ciudad compuesto según escritura de hipoteca, de veintiocho metros cincuenta centímetros de frente al Norte a la avenida Dieciocho de Julio, por cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Sur, que por ser esquina, hacen frente al Este a la calle Andes y al Oeste, sobre la Plaza Independencia, lindando al Sur, con la sucesión Guarch y formando una superficie de mil quinientos veintinueve metros noventa y nueve decímetros y veintiún centímetros y más sobre los derechos de propiedad y acciones que corresponden en una faja de terreno, que depende como anexo al antes descripto y que consta de tres metros doscientos ochenta y siete milímetros de ancho, por toda la longitud del ya deslindado y que ocupa las galerías que dan sobre la Plaza Independencia, abarcando un área de ciento setenta y seis metros dos mil quinientos setenta y seis centímetros. Integrando ambas fracciones un área de mil setecientos seis metros veinticuatro decímetros y noventa y siete centímetros, empadronado con el número cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro. Se previene: A) Que serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el propio ejecutante, los gastos de escrituración de venta y compromiso y pago del impuesto universitario. B) Que el mejor postor, de no ser el acreedor ejecutante, deberá consignar en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta. Y C) Que están a disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Veinticinco de Mayo número quinientos veintitrés (cuarto piso), los títulos y antecedentes respectivos, con excepción del título correspondiente al Palacio Salvo. — Montevideo, Agosto de 1939. —Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$430.60 Set.5-9169-v.oct.18.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Credit Foncier de l'Uruguay contra la sucesión SESTINO MANNOCCI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Alguacil, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 11828 consistente en un solar de terreno y sus edificios, situado en la "Aguada", 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros de frente al Sur, sobre la calle Isidoro de María, donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 1427 y 1429, por 29 metros 33 centímetros de fondo al Norte por donde linda, así como por el Este, con Carlos Diego Shaw y confinando por el Oeste, con Manuel Aldao y Añón. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, salvo el caso de adjudicación en pago a la institución ejecutante; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$30.00 Set.25-9984-v.oct.11.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección de Montevideo, dictada en los autos "Agapita Larraya de Freira con EUSTAQUIO TOME. Ejecución hipoteca" se hace saber al público que el día cinco de Octubre del corriente año, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero J. E. Serga Rodríguez, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la décimaprimera sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número ochenta y ocho mil ochocientos treinta y siete en el plano de mensura y fraccionamiento trazado en Julio del año mil novecientos treinta y uno por el agrimensor Humberto M. Venosa, compuesta dicha fracción de una superficie de cuatro mil quinientos veintiún metros cuadrados con setenta y ocho decímetros que se deslindan así: veinticinco metros cincuenta centímetros de frente al Nordoeste, sobre el camino Abrevadero al Manga; ciento setenta y siete metros veintisiete centímetros al Nordeste, confinando con la fracción número treinta y seis; veinticinco metros cincuenta centímetros al Sudeste, limitando con la fracción número dos; y ciento setenta y siete metros treinta y ocho centímetros al Sudeste, por donde limita con la fracción número treinta y ocho. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos por concepto de pavimento, contribución inmobiliaria, escrituras y accesorios. 3.o Que los títulos y antecedentes se hallan en la Oficina de este Juzgado, calle San José 1125, a disposición de los interesados. — Raúl Moretti Juez de Paz.

$33.00 Set.19-9728-v.oct.5.

DERMIDIO BARCAS

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público que en el expediente caratulado "Ventura Muñoz con FERNANDO RODRIGUEZ. Daños y perjuicios", el día 27 de Setiembre corriente a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero don Dermidio Barcas, asistido del suscrito y con la base de las dos terceras partes de su tasación, de un carro de carga, de cuatro ruedas, casi nuevo y en muy buenas condiciones. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de ser aceptada su oferta. — Cerro, Setiembre 6 de 1939. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$10.00 Set.15-9555-v.set.26

MIGUEL MUÑOZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Catalina Zunino de Parodi y otros contra JOSE QUERBA, MARIA ELENA SERE y CLARA GARIN DE MARTINEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintisiete del corriente, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero propuesto, don Miguel Muñoz, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los derechos que les corresponden a don José Querba, doña María Elena Seré y doña Clara Garín de Martínez en dos fracciones de terreno ubicadas en la 12.a sección de este Departamento, compuestas de un área de 54 hectáreas 2971 metros y 38 hectáreas, 996 metros 22, respectivamente, que se deslindan así: la primera, al Norte, con sucesión Benicia Martínez (hoy sucesión Pedro Conti); al Sur, sucesión Alejo Martínez; al Este, Eugenio Cuadro, y al Oeste, Bibiano Martínez; empadronada con el número 3613 y la segunda, al Norte, el arroyo Tala, sucesión Alejo Martínez y Nicolás Martínez; al Sur, Francisco Bibiano Martínez; al Este, Jacinta Martínez, y al Oeste, camino departamental por medio, con María Nicolasa y Eloísa Martínez; empadronado con el número 3655. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados que fueren menester serán de cuenta del comprador; 4.o Que la venta se efectuará en dos lotes, de acuerdo con el deslinde precedentemente efectuado. — Canelones, Setiembre 2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$48.00 Set.7-9237-v.set.27.

SERGA RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Joanicó, en los autos "MARIA GHERZI de VIAZZO o MARIA GUERSI de VIAZZO. Sucesión", se hace público que el día siete de Octubre del corriente año, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don J. E. Serga Rodríguez, asistido del infrascripto Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre los respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo, sita en la 6.a sección judicial de Canelones, inmediaciones de la Villa del Sauce, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 4653 mts. que se deslindan así: 600 mts. 30 dcmts. al Nordoeste, lindando con predio de la sucesión Peluffo; 370 mts. al Sudeste; 250 mts. al Sudoeste; y por el Este, 340 mts. lindando la mencionada sucesión, cuya fracción está empadronada con el número 1240 y aforada en la cantidad de $ 3.540.00. C) Otra fracción situada en la misma sección y paraje, empadronada con el número 9401, compuesta de una superficie de 1 hectárea 4757 mts. 62 dcmts. y aforada en $ 419.00. D) Tres solares contiguos de terreno ubicados en la manzana número 24 de la Villa del Sauce, Departamento de Canelones, señalados con las letras C, D y E, en el plano del agrimensor don M. Barbot, de Octubre de 1895, y que se componen: el solar C, de una superficie de 908 mts. 49 ctms. 25; el solar D, consta de un área de 923 mts. 208 dcmts.; y el solar E, de 905 mts. 33 dcmts.; estos solares forman la esquina de las calles Constitución y San Miguel, están empadronados con el número 115 y aforados en la suma de $ 200.00. Se previene: 1.o Que el martillero ha sido designado por la parte; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos de los bienes referidos, se hallan en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Villa del Sauce, 28 de Agosto de 1939. — Mario A. Ardoino, Juez de Paz.

$45.90 Set.18-9663-v.oct.6.

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "El señor Fiscal Letrado contra la sucesión de ISABEL PRIETO. Cobro de impuesto de herencia. (Pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 y 30 horas y por el martillero don Gerardo Noblía, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno y edificio en él construído, situado en la manzana 45, calle 18 de Julio de la ciudad de Melo, compuesto de 21 metros de frente a la citada calle, por 42 metros de fondo. Empadronado con el número trescientos veintiséis. Se previene: A) Que el remate se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación y en las puertas de este Juzgado; B) Que dicho bien fué tasado en total en dos mil quinientos pesos; y C) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 6 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

(Gestión Fiscal) Set.13-9472-v.set.29.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día cinco de Octubre próximo a las quince horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C. Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzga-

do. procederá a la venta de los siguientes bienes: una fracción de chacra, con las poblaciones, plantas y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1320, ubicada en el ejido de esta ciudad de Trinidad, costado Este, compuesta de 11 hectáreas 7983 metros, limitada por el Norte y Oeste, Florentina Esteves y su esposo Ambrosio González; por el Este, calle pública; y por el Sur, camino que conduce de esta ciudad a Durazno, aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 1.900.00, y que será sacado a la venta con la base de dos mil quinientos pesos. Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 887, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, designado con el número siete de la manzana ciento treinta y uno, con una superficie de novecientos veintidós metros 35 decímetros, lindando al Norte, la calle 25 de Agosto; al Este, calle Independencia; al Sur, solar cinco; y al Oeste el solar ocho; aforado este inmueble para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 700.00, el que será sacado a la venta con la base de cuatrocientos sesenta y seis pesos sesenta y siete centésimos. Se previene: Que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "AMANDA MARIA y OSCAR RIERA. Tutela" radicado en este Juzgado: que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento como garantía de su oferta: que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; que las escrituras de venta deberán ser otorgadas de oficio por el Juzgado; y que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Trinidad, Setiembre 7 de 1939 — Manuel F. Espasandín. Actuario.

$42.00 Set.15-9556-v.oct.2.

JULIO C. BARAÑANO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día veintiocho de Setiembre próximo venidero a las quince horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero don Julio C Barañano, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público de los siguientes bienes: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de cincuenta y una hectáreas 617 metros 62 decímetros, que limita: al Norte, con Genaro Onega; por el Sur, con Bidondo; por el Este, con Valentina González; y por el Oeste, con Ramón Fernández, empadronada con el número 143; otra fracción de campo con todas las mejoras que contiene, empadronada con el mismo número que la anterior, ubicada en la cuarta sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento treinta y dos hectáreas, 8185 metros, 80 decímetros, limitada al Norte, con Cayetano González y con la fracción antes descrita; por el Este, con el río San José por medio, con José María Onega; por el Sur, con Juan O'Neil; y por el Oeste, con Cayetano González. Y se previene: que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Francisco Puig con BELTRAN BIDONDO y VICTORIANA FERNANDEZ de BIDONDO o los que resulten ser sus sucesores. Ejecución de hipoteca": que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), salvo que el adquirente fuera el mismo acreedor hipotecario: que serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados y el uno por ciento de comisión del rematador: y que los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Oficina Actuaria. — Trinidad, Agosto 2º de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$38 40 Set 12-9449-v.set.28.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra hijos de JUAN JOSE MUÑOZ. Cobro de pesos", el día veintinueve del corriente mes, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Maximiliano Montañés, designado Actuario ad hoc, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana número 4 de esta ciudad, empadronado con el número 33 y lindando: al Norte, casa parroquial y terrenos de la Iglesia; al Este, terrenos de la Iglesia y Funes Hermanas; al Sur, calle 25 de Mayo, y al Oeste, calle Dodera. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y tres pesos, o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Setiembre 4 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

$28.80 Set.13-9457-v.set.29

ANGEL C. DE LEON

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos caratulados "Sucesión de ARTURO E. NUÑEZ", se hace saber al público que se procederá el día ocho de Octubre del año en curso a las catorce horas, en "Puntas de Pan de Azúcar" y en el campo de pertenencia de la sucesión de don Arturo E Núñez, donde se encuentran situados los bienes, por el martillero don Angel C. de León, asistido del suscrito Juez de Paz y Actuario ad-hoc escribano don Haroldo Pí, a la venta en remate público, al mejor postor sin base y por precio exclusivamente al contado, de los siguientes bienes de pertenencia de dicha sucesión: 388 animales lanares de cría con sus respectivos procreos; los animales vacunos y caballares de pertenencia de la misma sucesión; la lana, útiles, muebles y demás objetos inventariados; y se sacará a remate por el plazo de un año a contar desde la fecha de dicho remate el arrendamiento de una fracción de campo situada en "Puntas de Pan de Azúcar": empadronada con el número 8940; de una superficie de 183 hectáreas 5267 metros; y cuya renta deberá pagarse por adelantado. Los antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Pan de Azúcar, Setiembre 9 de 1939 — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.

$19.20 Set.19-9762-v.set.29.

UBALDO M. ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Vanzini Constante F. con FRANCISCA MONTES DE OCA DE VISILLAC. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el siete de Octubre próximo, de diez a once de la mañana y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Ubaldo M Acosta, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien Dos solares de terreno con los cercos y cuantas mejoras comprenden ubicados en el proyectado pueblo Queguay o "Lorenzo Geyres" undécima sección judicial de este Departamento y que, según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Juan Basso, en Julio de mil novecientos trece tienen los números sesenta y cinco y sesenta y seis y una superficie en conjunto de dos mil quinientos metros, lindando: por el Nordeste en una línea de cien metros con los solares sesenta y siete y sesenta y ocho; por el Sudoeste, igual extensión con calle proyectada; por el Nordoeste y Sudeste, en una línea de veinticinco metros a cada lado, también con calles proyectadas Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma; B) Que los gastos de la escrituración de ratificación de venta, los de escrituración definitiva, certificados y comisión legal del rematador, lo mismo que gravámenes de la propiedad que no hayan sido abonados, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio 1186 — Paysandú, Setiembre 8 de 1939. — Alfredo Arramsandú, Agosto 16 de 1939 — Alfredo Arrambide. Actuario.

$60:00 Set.14-8987-v.set.30.

AMERICO FLORIO

Juzgado de Paz de la primera sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra ANTONINO RAMOS (hijo). Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 del corriente, de las 15 a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Florida número 1128, se procederá por el martillero don Américo Florio, con asistencia del señor Actuario Especial, escribano Juan José Lamas, a la venta en remate público y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras correspondiente a la quinta número 169 del ejido de esta ciudad y al bien empadronado con el número 1857, lote señalado con el número 51, de una superficie de cuatrocientos catorce metros cuadrados, deslindada así: once metros cincuenta centímetros al Sur, dando frente a la calle Pacucho; treinta y seis metros de fondo, lindando por el Norte, con el solar número 50; por el Este, con el solar número 52, y por el Oeste, con el solar número 49, de propiedad éstos de doña Lucía Oddone de Piccaroni. Se previene: A) Que el inmueble a venderse, con sus poblaciones y demás mejoras, ha sido tasado en mil pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 5 de 1939. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

$31.50 Set 12-9441-v.set.28.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas en la puerta de este Juzgado se procederá a vender en subasta judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, los derechos que al incapaz Epifanio Moreira le correspondan en la sucesión de su padre Epifanio Moreira. Se hace presente que esta venta fué decretada por el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "Ramona B. Alfaro de Moreira por el incapaz EPIFANIO MOREIRA. Venta de inmueble" cuyos autos, juicio sucesorio y demás antecedentes se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. B) Que no se aceptará oferta inferior a mil ochocientos pesos. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma; D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Setiembre 8 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$28.00 Set.15-9563-v.oct.2.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 217 serie "27", a cargo de JUAN DE MARCO, el próximo 7 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos pesos ($ 4.800.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón quinientos noventa y nueve (antes setecientos catorce), con una superficie de ochocientos quince metros siete mil doscientos cincuenta centímetros, deslindado: 43 metros 55 centímetros de frente al Noreste, a la calle Rivera; 18 metros 31 centímetros al Sureste, a la calle Washington, por ser esquina; 43 metros 78 centímetros al Suroeste, con Rosa Luna; 19 metros 10 centímetros al Noroeste, con Francisco Bruno. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 29 de Julio próximo pasado a $ 4.973.32 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo $ 41.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 olo de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 olo del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil ochocientos pesos ($ 3.800.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 6 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9631-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 666 serie "27", a cargo de ADAN MENDEZ y ERCILIA LO-

RETA IGLESIAS DE MENDEZ, el próximo 7 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Etcheverrito Gutiérrez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil novecientos veintinueve pesos ($ 3.929.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Durazno, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, padrón mil quinientos trece y mil quinientos catorce, con una superficie de novecientos cuarenta y cinco metros cuarenta y dos decímetros setenta y dos centímetros, deslindado: 21 metros 3 centímetros de frente al Oeste, a la calle Manuel Oribe (antes Sarandí), edificio 618, entre las de Montevideo y Colonia; al Norte, 45 metros 19 centímetros, lindando con Antonio Decedo y sucesión Estanislada Canabé de Lessa; al Sur, rectas de 1 metro 30 centímetros, lindando con Andrés Finamori y Luis Milano y de 44 metros 72 centímetros, con Alejandro Felipini, y al Este, rectas de 2 metros 10 centímetros, con sucesión Francisco Peluffo, y de 18 metros 95 centímetros, con Andrés Finamori y Luis Milano. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.750.75 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos setenta y seis pesos sesenta y siete centésimos ($ 1.876.67) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.876.67 al día del remate: H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9632-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 63, Serie "J", a cargo de JULIA BURZACO, el próximo 14 de Octubre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Pérez y Sosa venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, 1.a sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos un metros sesenta y cinco decímetros, deslindado: 14 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 689, entre las de Solís y Arenal Grande; por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Lizardo Fernández; al Sur, con sucesión Figares y al Oeste, con José García Montes. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Julio próximo pasado, a $ 1.452.95 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C. El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos setenta y cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 874.50), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.23-9937-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1339, Serie "26" a cargo de DEOLINDO F. TIRELLI, el próximo 13 de Octubre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil pesos ($ 18.000.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrones diecisiete mil novecientos treinta y siete y veinte mil ciento setenta y dos, con una superficie de quinientos sesenta y ocho metros ocho mil ciento treinta centímetros según plano del agrimensor Raúl Bonino, de Noviembre de 1916, deslindado: 6 metros 25 centímetros de frente al Oeste a la calle Justicia, edificio 2068, entre las de Nicaragua y General Pagola; al Norte, con los señores Baldeneux, Arturo Dagliotti y Luis P. Bottaro, en tres rectas, la primera de 36 metros de Oeste a Este; la segunda de 6 metros 25 centímetros de Sur a Norte; y la tercera de 21 metros .82 centímetros de Oeste a Este; al Este, con Orestes F. Croce y Rafael Messere en tres rectas, la primera de Norte a Sur, de 12 metros 10 centímetros la segunda de Este a Oeste, de 10 metros 47 centímetros, y la tercera, de Norte a Sur, de 28 metros 36 centímetros; y al Sur, 2 metros 60 centímetros de frente a la calle Nicaragua, edificio 1925, entre las de Justicia e Inca, y líneas de 28 metros 37 centímetros de Sur a Norte; y 45 metros 60 centímetros de Este a Oeste, con Domingo Arlano, Catalina Delbene, Juan Teyserie y Cayetano Devita. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.849.59, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produciendo en total $ 119.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y está pagado el saneamiento por la calle Nicaragua 1925; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil cuatrocientos ochenta y dos pesos tres centésimos ($ 13.482.03), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.23-9938-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 69, serie "N", a cargo de CORALIO G., LUIS ALBERTO CANDIDO, MARIO ELISO, MARIA BLANCA, CORALIO, MILETANA o ELMA MELITONA y CARMEN EUGENIA o MARIA DEL CARMEN ARIAS, el próximo 16 de Octubre a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución, 3.er piso, el martillero Alberto Fraga Orzabal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos cincuenta pesos ($ 8.550.00), un campo y mejoras en la quinta zona, cuarta sección judicial del Departamento de Flores, padrón cuarenta y siete, con una superficie de ciento veintisiete hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y nueve metros cuarenta y ocho decímetros, designado con el número 3 en plano de Mayo de 1911 del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, lindando: al Norte, fracciones 1 y 2 de la estirpe de Justina C. de Couto y de Irene Couto; al Sur, la fracción 4, de Ernesto Couto; al Este, sucesión de Eulogio Píriz y otros; y al Oeste, Joaquín Ibarburú. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 8.279.21 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil cuatrocientos siete pesos un centésimo ($ 4.407.01), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 4.407.01 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.23-9939-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 236, Serie "30", a cargo de HORACIO L. COITIÑO, el próximo 8 de Octubre, a las 15 horas y en la Villa Sarandí, calle 18 de Julio entre Hildemaro Ribas y Ciro A. Jaumandreu, el martillero José Luis Rodríguez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil doscientos pesos (pesos 4.200 00), un campo y mejoras en el paraje "Arroyo Sarandí", undécima sección judicial del Departamento de Florida, padrón dos mil ochocientos cincuenta y nueve, con una superficie de cincuenta y una hectáreas nueve mil trescientos setenta y siete metros treinta y un decímetros, según plano del agrimensor Floro J. de Souza, de Diciembre 20 de 1930, deslindado: al Noroeste, 621 metros 38 centímetros con Matilde Coitiño de Pereira; y en 622 metros 30 centímetros camino vecinal por medio, con Paula L. Coitiño de Etchepare y Pedro Coitiño; al Noreste, 239 metros 20 centímetros con Adolfo Rodríguez; al Sureste, 1.286 metros 50 centímetros con Eulalia Coitiño; y al Suroeste, 381 metros 5 centímetros con Marcos Coitiño. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 3.828.78 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos cuarenta y siete pesos noventa y dos centésimos (pesos 2.947.92), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la [illegible]encia hasta cubrir el precio ofertado [illegible] inmueble está gravado con segunda [illegible] a favor de Bernardina Rodríguez de [illegible], según nota en el título de propiedad, que se encuentra en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9633-v.set.27.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 6 serie "29", a cargo de ROBERTO FRANCISCO SERVETTI, el próximo 10 de Octubre, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor Plaza Constitución (tercer piso), el martillero Carlos Buela Diana venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil ciento setenta y nueve pesos ($ 9.179.00), un campo y mejoras en "Manga", undécima sección judicial de este Departamento, padrón ciento dos mil ochocientos dos, con una superficie de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros setenta y dos decímetros, según plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Julio de 1922, deslindado: 278 metros 60 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Doctor Carlos Berro; igual medida en su

fondo al Nordoeste, lindando con Esther Lombardini de Velazco; 313 metros 40 centímetros al Nordeste, con Juan Clariget, e igual medida al Sudoeste, con Dimas Helguera y Estanislao Valdés. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 26 de Agosto próximo pasado a $ 8.870.64 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil trescientos cuarenta y seis pesos veintitrés centésimos ($ 7.346.23) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9784-v.set.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1375 serie "Z", a cargo de EMILIO LUIS IMPERATORI, el próximo 11 de Octubre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos ($ 9.639.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil trescientos dos, son una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y tres decímetros, deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Arenal Grande, edificio 1667, entre las de Uruguay y Paysandú, por 20 metros 616 milímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con María Calcagno; al Nordoeste, con Pedro Rebour, y al Sureste, con el solar letra I. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.103.56 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.659.99 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.20-9785-v.set.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 765, Serie "31", a cargo de ISIDORO, RAMONA o MARGARITA, ELENA o ELENA SIXTA, FRANCISCO ATALIVA, ISABEL o ISABEL GENOBIA FLORENTINO, EDELMAR y PETRONA HORENCIA PINTOS, el próximo 8 de Octubre a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Regino J. Martínez, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de novecientos pesos (pesos 900.00), un terreno y mejoras en "Villa Sarandí Grande" décima sección judicial del Departamento de Florida, padrón seiscientos sesenta y ocho, con una superficie titulada de mil metros y de novecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros según plano del agrimensor Carlos Mac Coll, inscripto en la Dirección General de Avalúos en Noviembre 22 de 1935, deslindado: 25 metros de frente al Este a la calle José Enrique Rodó, entre las de Rivera y 12 de Octubre, distando 25 metros de la esquina con la primera; por 39 metros 50 centímetros de fondo, lindando al Norte, con el solar 3 de Elías Moreira; al Oeste, con el 2, de Ubaldo Lenzi; y al Sur, con el 5, de la sucesión Leiva. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 30 de Julio próximo pasado, a $ 778.72 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías, aguas corrientes o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seiscientos treinta y tres pesos treinta y nueve centésimos ($ 633.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Set.16-9634-v.set.27.

COMERCI[illegible]ES

COMPAÑIA SALUS
AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Se comunica a los señores accionistas, que se ha empezado a pagar, en los escritorios de la Compañía calle Cerro Largo número 1727, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939.

Horas de pago 9 a 11 y 14 a 16, menos los días viernes y sábados. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — El Secretario.

$3.00 Set.22-9907-v.set.27.

[illegible] DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad "MENDIZABAL, LACOIUS y LAMAS", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Felipe Mendizabal. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 2545 de la calle Rivera. — Felipe Mendizabal.

$5.00 Set.7-9238-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender mi casa de comercio que tengo instalada en la calle Joaquín Requena número 1799 en el ramo de peluquería, al señor NICEFORO CARMELO SANZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1939. — Antonio Perrone.

$5.00 Set.9-9351-v set.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que además de separarse de la sociedad que gira en esta plaza "Tellería y Radio, Representaciones", el socio señor Eleuterio Antonio Francisco Segade, cuyas publicaciones se están haciendo, se separará también de dicha sociedad el socio señor Juan Martín Nathan Bohndel, y continuando la expresada sociedad con los dos socios que quedan, señores MIGUEL TELLERIA y EDUARDO LUIS RADIO, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. A los efectos de lo establecido por la ley comercial, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Miguel Tellería. — Luis Eduardo Radio. — Juan Martín Nathan Bohndel.

$5.00 Set.12-9412-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los eefctos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor MANUEL ARCAS GARRIDO la casa comercial de mi pertenencia, instalada en la calle Mitre y Venezuela, de esta ciudad. — Santa Lucía, Setiembre 5 de 1939. — Segundo García (hijo).

$5.00 Set.13-9443-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que habiéndose disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Kadrada y Cía.", con sede en la calle Asunción número 1478 en el ramo de taller de precisión mecánica, girando en lo sucesivo dicho establecimiento bajo la razón de "RENNER y HECHT"; los que se consideren acreedores deberán dirigirse por informes al estudio jurídico y escribanía pública de Santiago Sandleri, Blandengues 1673. Horas de oficina: de 17 a 19 horas. Las presentes publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Arturo Renner. — Simón Steinitz.

$5.00 Set.23-9917-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a doña EVA BREUR DE CORREA mi casa de negocio sita en la avenida General San Martín número 2863. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán pasar por el citado negocio dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Salustiano López.

$5.00 Set.23-9957-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña ESTHER NUÑEZ DE DINEGRE la casa de comercio que en el ramo de peinados y con el nombre de "Casa Macri" tenemos instalada en la calle Ejido número 1208, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Pedro Casas Palacio, calle Ituzaingó número 1393 (U. T. E. 84118). — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Orestes Russomanno. — Juan Macri.

$5.00 Set.23-9935-v oct.13.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo con el artículo 6.o del decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber que en escritura que en 15 de Setiembre corriente autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de sexto turno, con el número 12 folio 46 vuelta del tomo 5.o se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada cuyas cláusulas se extractan a continuación: Socios: Arturo F. Powers, Patricio Lessa, Emilio Lessa, Raúl Castells Carafí y Alberto Lessa. Objeto: Fabricación, importación, compraventa de efervescentes, levaduras y productos químicos y alimenticios. Denominación y firma: Productos Powers, Limitada, Arturo F. Powers y Compañía Limitada. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 45.000.00, ya integrado. Powers, $ 7.500.00; Patricio Lessa, $ 5.000.00; E. Lessa, $ 10.000.00; A. Lessa, $ 12.500.00 y Castells Carafí, pesos 10.000.00. El aporte de Powers consiste en maquinarias, muebles y útiles y el de los restantes en dinero efectivo. Plazo: 5 años, desde el 15 de Setiembre corriente con renovaciones automáticas de 5 en 5 años. Administración de la sociedad y uso de la firma: A cargo de Powers y Emilio Lessa, conjuntamente. Asambleas: Cada 3 meses. Resoluciones: Por simple mayoría; cada socio tiene un voto. Utilidades: Después de sacado el 10 o|o para reserva hasta que llegue al 50 o|o del capital, se pagará primeramente al capital un interés de 8 o|o. El resto se distribuirá: Un 20 o|o entre Powers (7 o|o), E. Lessa (5 o|o) y personal administrativo y técnico (8 o|o y el 80 o|o entre Powers (31.58 o|o), A. Lessa (22.80 o|o), Castells (18.25 o|o), P. Lessa (9.12 o|o) y E Lessa (18.25 o|o). Pérdidas: Cubiertas en esta última proporción. Disolución: Por expiración del plazo y por las causas del artículo 15 de la ley sobre sociedades de responsabilidad limitada. Liquidación: De acuerdo con el Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Arturo F. Powers. — Emilio Lessa.

$18.75 Set.25-9973-v.oct.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en la calle Blandengues número 1711 y que giraba bajo la razón "Clara Marcus de Kolender" a favor del señor OSIAS BANNER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos y en el término legal en la escribanía y estudio jurídico de Santiago Sandleri, en las horas de Oficina, calle Blandengues número 1673. U. T. E. 23667. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Clara Marcus de Kolender. — Osías Banner.

$5.00 Set.12-9409-v.oct.2.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
(Sarandí 402)
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Luis Oliveira. — Domicilio: Enrique Martínez 1981, entre Municipio y Joaquín Requena. Padrón 71636. Solar 11. Manzana H. Situado con frente a la calle Arrieta entre Parma y Siena

Victorio Cabrera. — Domicilio: camino Colman y Peirano (Colón). Padrón 45063. Solar 61, ubicado con frente al camino Durán entre Ita y Peirano (Colón).

Mauricio E. Almada. — Domicilio: Guadalupe 1958. Padrón 107430|31. Solar 94, situado con frente a la calle Pedro de León entre Abrevadero y J. Salas.

Cándido I. Bengoa. — Domicilio: Juan M. Pérez 2762. Padrón 115015. Solar 6. Manzana A. Ubicado con frente a la calle Comercio esquina Marco Aurelio.

Américo Borio. — Domicilio: Durazno 1164. Padrones números 81370, 132020, 132021 y 132022. Solares 1, 3, 4 y 5 de la manzana A, situados con frente a la calle Herlich próximo a Carabelas; Carabelas próximo a Herlich; Carabelas próximo a Herlich y Carabelas próximo a Herlich.

Pedro Ducombs. — Domicilio: 21 de Setiembre 2607. Padrón 132046. Solar 2. Manzana C. Ubicado con frente a la calle Pestalozzi próximo a Carabelas.

Manuel Fariña. — Domicilio: 25 de Agosto 520. Padrón número 132074. Solar 7. Manzana D. Situado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Juan Zuccarino. — Domicilio: Isidoro de María 1437. Padrón 132075. Solar 8. Manzana D. Ubicado con frente a la calle Guillermo Tell entre Carabelas y Mariano Soler.

Sebastián Fassanello. — Domicilio: Buenos Aires 748. Padrón 129996. Solar 2, situado con frente a la calle Pedro Trápani próximo a Tudurí.

Nicolás F. Russi. — Domicilio: Regimiento 9 número 1677. Padrón 129993. Solar 12, ubicado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

Juan Tapie. — Domicilio: Soriano 1068. Padrón 129994. Solar 13, situado con frente a la calle Igualdad próximo a Tudurí.

José González Soto. — Domicilio: Paraguay 1616. Padrón 114930. Solar 10 de la manzana A. Ubicado con frente a la calle Agustín Abreu esquina Cardal.

Manuel Franqueira. — Domicilio: Cufré 2276. Padrón número 114932. Solar 12 de la manzana A. situado con frente a la calle Agustín Abreu entre Cardal y Dionisio Oribe.

Ladislao Zoilo Arezo. — Domicilio: Yamandú 5605. Padrón 147677. Solar 100 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre T. Díaz y Nueva California.

Giocondo Rovagnolo. — Domicilio: Niña sin número (Colón). Padrón 134721. Solar 11. situado con frente a la calle Guanahany esquina Gioia.

Santiago Isaac Rodríguez. — Domicilio: Timote sin número. Padrón 140537. Solar 101 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Timote entre Guazucúa y Anagualco.

Pedro P. Dufourc. — Domicilio: pueblo "Solís". Padrón 4507 (mayor área). Solares 201 de la manzana 9; 797 y 798 de la manzana 49, situados, respectivamente, con frente a avenida Solís esquina calle D; calle número 14 entre número 2 y letra B, y letra B entre calle 14 y avenida Solís (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Basilio González Larriera. — Domicilio: Lavalleja 625 (Departamento de Minas). Padrón 4507 (mayor área). Solar 554 de la manzana 9, ubicado con frente a calle número 16 esquina calle letra D.

Juan Couste. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 556 de la manzana 9, situado con frente a la avenida Solís entre calles número 2 y letra D (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Elena Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (mayor área). Solar 570 de la manzana 14, ubicado con frente a calle Letra F, entre Rambla y calle número 9 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Ricardo Fraga. — Domicilio: Sitio Grande 1241. Padrón 4507 (mayor área). Solar 243 de la manzana 16, situado con frente a calle letra D entre las calles números 16 y 18 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

José Terreno Viñay. — Domicilio: Departamento de Rocha. Padrón 4507 (mayor área). Solar 672 de la manzana 30, ubicado con frente a la calle número 11 entre las calles números 8 y 9 (balneario Solís), Departamento de Maldonado

Domingo Sierra. — Domicilio: Brito del Pino 966. Padrón 4507 (mayor área). Solar 683 de la manzana 31, situado con frente a calle número 11 entre Rambla y calle número 8 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Ignacio Fernández. — Domicilio: La Paz 1028. Padrón número 4507 (mayor área). Solar letra E de la manzana 39. ubicado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Luis Gareto. — Domicilio: Marmarajá 2138. Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra "I" de la manzana 39. situado con frente a la Rambla esquina avenida (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Germán C. Tellechea. — Domicilio: Suárez 2968. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar letra F de la manzana 44. situado con frente a la Rambla entre calles letra E y número 2 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

Julia Mazzucchi. — Domicilio: Paysandú 1270. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 787 de la manzana 45. ubicado con frente a la calle número 6 esquina calle número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado).

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 341 de la manzana 47. situado con frente a la calle número 13 entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

J. Miguel Vives. — Domicilio: Garibaldi 2884. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 347 de la manzana 47. ubicado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís) Departamento de Manldonado.

Roberto L. Campodónico. — Domicilio: Cerrito 517. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 350 de la manzana 47. situado con frente a la calle número 2 entre calles letra A y número 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Francisco Borelli. — Domicilio: Victoria 709. Padrón número 4507 (en mayor área). Solar 351 de la manzana 47. ubicado con frente a la calle número 2 entre calles número 13 y letra A (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Carlos Lavagna. — Domicilio: San Carlos (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 358 de la manzana 48. situado con frente a la calle letra B entre calles números 14 y 13 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Esteban Armas. — Domicilio: Rondeau 1982 Padrón 4507 (en mayor área). Solar 365 de la manzana 48. ubicado con frente a la calle número 13. entre calles letra B y número 2 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Genoveva C de De Donato. — Domicilio: Andes 1317 (apartamento A). Padrón 4507 (en mayor área). Solar 799 de la manzana 49. situado con frente a la avenida Solís entre calles letra B y número 2 (balneario Solís) Departamento de Maldonado.

Pedro Peloche. — Domicilio: La Gaceta 24. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 409 de la manzana 57. ubicado con frente a la calle número 19 entre calles 17 y 14 (balneario Solís). Departamento de Maldonado.

Julio Tampied. — Domicilio Millán 3036. Padrón 4507 (en mayor área). Solar 453 de la manzana 62. situado con frente a la calle número 3 esquina calle número 17 (balneario Solís). Departamento de Maldonado

Mauro Romero y Juan María Dorado. — Domicilio: Jorge Isaac esquina General Flores. Padrón número 148790 (en mayor área). Solar 5. situado con frente a la calle Jorge Isaac próximo a camino Peñarol.

Agustín Canessa. — Domicilio: General Flores esquina avenida a Peñarol. Padrón 148790 (en mayor área). Solar 8. ubicado con frente a la calle Curupí próximo a camino a Peñarol.

Alejo Elortegui. — Domicilio: Joaquín Requena 2391. Padrones 153988, 153989 y 153990. Solar 3. situado con frente a la calle Domingo Aramburú entre Juan Paullier y Cufré.

Alfredo Piñeyrúa Amaro. — Domicilio: Suárez número 3087. Padrón 155228 Solar 7. ubicado con frente a la avenida Joaquín Suárez esquinas Lucas OObes y Cisplatina.

Italia Campión. — Domicilio: Avelino Lerena número 15. Padrón 155221. Solar 21, situado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y B. Benavídez.

Antonia Agro. — Domicilio: Lucas Obes 1172. Padrón número 155214. Solar 25, ubicado con frente a la calle Lucas Obes entre avenida Joaquín Suárez y V. Benavídez.

Antonio Cella (hijo). — Domicilio: "Solís Grande" (Departamento de Maldonado). Padrón 4507 (en mayor área). Solar letra C de la manzana 39, situado con frente a la Rambla entre avenida y calle número 2 (balneario Solís), Departamento de Maldonado.

$110.00. Set.22-9933-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor JOSE DJAMGOCHIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Lindoro Forteza 2701, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Danilo Filippini. — José Djamgochian.

$5.00 Set.20-9779-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JESUS GARCIA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Doctor Carlos María de Pena números 1390|94, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 15 de 1939. — Juan Peón. — Jesús García.

$5.00 Set.20-9770-v.oct.9.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que por escritura de fecha 18 de Setiembre de 1939, ante V. Rodríguez Godoy, hemos vendido a GREGORIO KEKLIKIAN el comercio sito en Agraciada 4063. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Set.20-9788-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOROTEO GORRIZ el establecimiento que en el ramo de garage, lavado y estación de servicio tengo instalado en bulevar Artigas 2291 y avenida Garibaldi 2446 A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 444 primer piso, escritorio 2, de la calle Sarandí (estudio de los doctores Panizza y González Mullin) dentro del término legal. — Francisco Reyno.

$5.00 Set.21-9808-v.oct.10.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don EDUARDO NICOLAZZO ZARO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle El Viejo Pancho número 2445, esquina Obligado, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Luis R. Magliano e Hijo

$5.00 Set.21-9821-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAXIMO LOPEZ el almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en Doctor Fermín Ferreira 1955 esquina Porongos el que giraba bajo la firma Sinforoso López. Notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida casa de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. —María Lanza de López.

$5.00 Set.22-9892-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores SERGIO GANDA y JOSE ORDOÑEZ ESMORIS, con respecto a la casa de comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerrito número 189 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor Sergio Gandra. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Sergio Gandra. — José Ordóñez Esmoris.

$5.00 Set.22-9873-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la firma de José Curti e Hijos, en la explotación de la bodega de vino natural ubicada en Peñarol al Norte (camino Osvaldo Rodríguez número 5576). Se harán cargo del activo y pasivo los hermanos JOSE PEDRO, OROSMAN, HERIBERTO y GUSTAVO CURTI. Los que se consideren con derecho deberán presentar al domicilio indicado. — Setiembre 15 de 1939.— José Curti e Hijos.

$5.00 Set.19-9723-v.oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la denominación de "Lechería y Fábrica de Manteca Treinta y Tres" giraba en esta plaza, calle Simón del Pino, habiendo hecho cargo del activo y pasivo los socios ENRIQUE y JULIO RICARDO SANZ. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus cuentas en la calle Manuel Oribe 515, dentro del término legal. — Treinta y Tres, Setiembre 1.o de 1939 — Enrique C. Sanz. — Julio Ricardo Sanz. — Atilio G. Ventimiglia.

$5.00 Set.19-9759-v oct.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley número 1904, hago saber al público que he prometido en venta al señor LUIS BATLLE BERRES, previa autorización de la Oficina de Radiocomunicaciones, la estación radiodifusora C W 27, de mi propiedad. Todo el que tenga créditos contra esta estación, deberá presentarlos en boulevard Batlle y Ordóñez número 2320 dentro del plazo legal para su cobro. — Salto, Setiembre 15 de 1939. — Ernesto Popelka.

$5.00 Set.19-9738-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor FRANCISCO GOMEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Monte Caseros número 2851. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 13 de 1939 — Manuel Merletti. — Francisco Gómez

$5.00 Set.18-9708-v.oct.7.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída para la explotación de tienda y mercería los señores DIONIRES SELLANES y ARMILDO TASISTRO, situada en la avenida General Flores 2191, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Armildo Tasistro y entrando a formar parte de dicho negocio los señores Rosario Capo y Pedro Iparraguirre. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Dionires Sellanes. — Armildo Tasitro. — Rosario Capo y Pedro Iparraguirre.

$6.00 Set.18-9709-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que hemos acordado disolver la sociedad Hermida y Cía., que giraba con fábrica de dulces "La Villalbesa", en la calle Batoví 2074, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio ROBERTO DIAZ REQUEIJO. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Jesús Hermida. — Roberto Díaz Requeijo.

$5.00 Set.18-9694-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al químico farmacéutico don ADOLFO LEPORE la participación que me corresponde en el establecimiento comercial que en el ramo de farmacia gira en esta plaza bajo la razón social "Lépore y Compañía", denominado "Cranwell Pocitos" y con sede en la calle Alejandro Chucarro número 1099, esquina Ramón Massini, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Elio Presa, Ituzaingó 1469 (escritorio número 3, primer piso). — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Julia A. Cranwell de Castellanos.

$5.00 Set.18-9667-v.oct.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de sociedad de la firma comercial que en esta plaza gira en el ramo de tienda, mercería y zapatería en la calle Soriano número 820 (bis), bajo la razón social de "ROSENGARTEN y EIDELMAN" quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Manuel Eidelman. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Manuel Eidelman. — Herman Rosengarten.

$5.00 Set.15-9592-v.oct.4.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879 los señores ADOLFO LOPEZ y ALBINO DOMINGUEZ desisten de la promesa de compraventa del negocio de café y bar ubicado en la calle Juncal número 1367, de esta ciudad, quedando su dueño a cargo de dicho negocio, haciendo constancia que los créditos de dichos señores desistentes se presenten en el plazo de ley en el escritorio del balanceador para tales efectos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Albino Domínguez — Adolfo López — Gumersindo Márquez

$5.00 Set 15-9590-v.oct 4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN CARLOS LAPORTA la casa de comercio el los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Andes número 1386, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Aquilino Formoso — Juan Carlos Laporta.

$5.00 Set.15-9571-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio especialmente que con esta fecha he prometido vender a la razón social "BUSTO HERMANOS" de esta plaza, mi casa de comercio en el ramo de fabricación de productos químicos, sita en la calle Duvimioso Terra número 1243 de esta Capital. Los acreedores que tengan cuentas que cobrar relacionadas con dicho comercio, se servirán presentarlas en la escribanía de J. Padrós y Darius, sita en esta ciudad, casa número 1046 de la avenida 18 de Julio (segundo piso), de 9 a 11 horas. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939 — Manuel Alvarez Soca. — Por la razón social "Busto Hermanos": Perfecto Busto

$5.00 Set 14-9540-v oct.3

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1775 he resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "ZAPPIA y RODRIGUEZ" teníamos formada para la explotación de la industria de reconstrucción de baterías, sita en la calle Gaboto número 1534, de esta ciudad, desligándose el señor Ramón Rodríguez y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Zappia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939 — José Zappia. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Set.14-9538-v.oct.3.

"PRODUCTORA URUGUAYA DE MEDIA". SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1939 a las 10 horas en el local de la calle Julio Herrera y Obes número 1674. Orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Fijar la remuneración del Directorio y Síndico en el ejercicio vencido; 3.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 38 de los estatutos, los señores accionistas deberá registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$7.50 Set.15-9572-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, (Paysandú número 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa efectuada entre los señores Elías Sertal y Manuel Cauvín, con respecto a la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 802 de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente de la misma el señor ELIAS SERTAL. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Elías Sertal — Manuel Cauvín.

$5.00 Set.22-9874-v oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, (Uruguay 1755) ha quedado sin efecto la promesa de venta que el señor José Fornos Rodríguez había concertado con el señor JULIO A. ITALIANO referente al bar con despacho de bebidas situado en la calle Cufré número 2500 esquina Garibaldi de esta ciudad. A los efectos legales, se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939 — Julio A. Italiano — José Fornos Rodríguez.

$5.00 Set 22-9847-v oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio en general que por intermedio del escribano Milton Leindekar, procederé a la venta del negocio que en el ramo de almacén de comestibles y venta de bebidas, tengo establecido en este Departamento, avenida Arocena número 2011 (Carrasco) cuya venta haré en favor de los señores ENRIQUE BUSTELO y AMARILIO TOLEDO. Las personas que se consideren con derecho, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la oficina jurídica comercial calle Rincón número 669. Esta publicación se hace de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Alfonso Velázquez.

$5.00 Set.22-9859-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "Paggi Hermanos y Compañía" con domicilio en Sánchez Chico, cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, retirándose el socio Martín Sansberro y quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los otros dos socios ALCIRE RAMON y JOSE MARIA PAGGI que continuarán la sociedad bajo la firma "Paggi Hermanos". A los efectos por lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú Setiembre 1.o de 1939. — Martín Sansberro. — Alcire Ramón Paggi. — José María Paggi.

$6.00 Set.22-9888-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad comercial "GODINO, SOPENA y COMPAÑIA" constituída el 20 de Febrero de 1937, ante el escribano Teófilo A. Rivas, se disolverá totalmente, haciéndose cargo del total del activo y pasivo, como asimismo de la casa de comercio de la firma social "Casa Sopena", el socio Francisco Sopena, retirándose de la sociedad los socios J. Langpaul y Carlos Godino. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo presentarse los acreedores en la sede social, calle Andes 1545, con los respectivos justificativos. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Carlos Godino — J. Langpaul — Francisco Sopena

$5.00 Set.14-9539-v.oct.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511 don Serope Cabakian comprometió vender libre de activo y pasivo hasta el 14 de este mes y año a don HAGOH HAGOBIAN el puesto municipal de carnicería situada en esta ciudad Juan Paullier número 2251 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía o negocio.— Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Serope Cabakian — Hagoh Hagobian.

$5.00 Set.14-9521-v.oct.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ALCIDES AMADOR BLANCO, el comercio de almacén que tengo establecido en la calle Joaquín Requena número 2651, haciendo esta publicación de acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo concurrir los que se consideren con derechos al indicado domicilio. — Amador Blanco. — Alcides Amador Blanco.

$5.00 Set.18-9699-v.oct.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor JOSE MARIA PEREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tenemos instalada en la calle Bequeló número 2100, esquina Lima, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Fernández y López.

$5.00 Set.8-9262-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor JOAQUIN ALVAREZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la oficina del balanceador con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — José García.

$5.00 Set.8-9263-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A lols efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PEDRO y JOSE FARIÑA GARCIA y JOSE GOMEZ POSE el negocio de panadería instalado en esta ciudad, calle José L. Terra números 3187 y 3189, denominado "Segunda Pirámides". Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con sus documentos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 30 de 1939. — Crescencio Collazo. — Manuel Rodó. — Pedro Fariña García. — José Gómez Pose. — José Fariña.

$5.00 Set.8-9258-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos prometido vender a los señores JOSE PARDO VAZQUEZ y RAMON FERNANDEZ AGUIAR la panadería denominada "Primer Centenario", que gira en esta ciudad, calle Coquimbo números 2185 y 2187. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Dante Germán Fernández. — José Ramón Atchugaray. — Carlos Morató.

$5.00 Set.8-9255-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano José R. Aneiros, con fecha de hoy, he prometido vender a los señores CARLOS LAVORERIO y JOSE ANTONIO RASTELLI la casa de comercio que en el ramo de bodega gira en esta ciudad, calle Chuy número 3325, bajo la denominación de "Bodega Elsa". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Lorenzo Rastelli.

$5.00 Set.8-9253-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he contratado vender al señor ARAM DER MGRDITCHIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Ramón Márquez número 3655, esquina Criollos, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiebre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Bedros Alabachian. — Aram Der Mgrditchian.

$5.00 Set.8-9241-v.set.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "VIDAL y LORENZO" en el ramo de café, bar y restaurant, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Lorenzo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Setiembre 4 de 1939. — Antonio Lorenzo. — Manuel Vidal Chao.

$5.00 Set.8-9240-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor JUAN AMORIN mi casa de comercio del ramo de pensión familiar ubicada en la calle Ituzaingó número 1420, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con sus justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — Adolfo Jaitov. — Juan Amorín.

$5.00 Set.15-9589-v.oct.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto alguna la promesa de venta a favor de los señores ALBERTO E. MANGENEY y ROBERTO A. MARTINS, del depósito de cereales situado en esta ciudad, calle Andrés Aguiar 1728, quedando nuevamente a cargo del comercio el Sr. Romeo Fco. Pérez. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores la rescisión de dicha venta. — Montevideo, Seteimbre 13 de 1939 — Fomeo Fco. Pérez. — Alberto E. Mangeney. — Roberto A. Martins.

$5 00 Set.16-9654-v.oct 5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido integrar una sociedad en el mismo ramo, aportando el activo líquido de mi fábrica instalada en la calle Méndez Núñez número 2766 en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y res número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Arturo Yombalakian.

$5.00 Oct.16-9652-v.oct.5.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE HOTELES E INMUEBLES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes de Setiembre a las once horas en el domicilio social, calle Treinta y Tres número 1496, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación del accionista que habrá de efectuar los escrutinios y otros dos para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario. (Artículos 19 y 20). 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias con el informe del Síndico y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — El Secretario.

NOTA — Artículo 18. Para tener voto en las asambleas de accionistas deberán presentar en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio del cual se les expedirá un boleto de entrada en el que conste el número de votos que correspondan al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores no podrán ser mandatarios de los accionistas salvo el caso de que los poderdantes sean también Directores.

$12.75 Set.16-9675-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "MARTINEZ HERMANOS" el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Carlos Ma. de Pena número 4250, esquina a la de Castro, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939. — Cercido y López. — Martínez Hermanos.

$5.00 Set.7-9213-v.set.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en el ramo de herrería y carpintería en General Garibaldi número 1937, retirándose el socio don Ramón Acosta y quedándose con el activo y pasivo los socios NORBERTO ACOSTA y CALIXTO FORTUNATO ACOSTA. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Ramón Acosta. — Norberto Acosta.

$5.00 Set.15-9568-v.oct.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver totalmente la sociedad comercial colectiva que giraba bajo la razón de "CARLUCCIO y GRECCO HERMANOS" con domicilio en camino Carreras Nacionales 3904. A los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Francisco Panizza Sarandí 444 (escritorio número 2). — Montevideo, Setiembre 2 de 1939. — Francisco Carluccio. — Blas M. Carluccio. — Cornelio Cipriano Grecco. — Clemente Grecco.

$5.00 Set.11-9379-v set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Pascual Morelli comunica al comercio y al público en general que ha prometido vender al señor JUAN RAMON CIGLIUTTI la casa de comercio que en el ramo de productos de granja tengo establecida en la avenida 18 de Julio número 1352, esquina Ejido, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Pascual Morelli. — Juan R. Cigliutti.

$5.00 Set.11-9378-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CONSTANTINO SOUTO el bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Mariano Solar número 3150, esquina a la de Fomento, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presente nen la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Enrique Balocchi — Aquiles Mayo. — Constantino Souto.

$5.00 Set.11-9366-v.set.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el seis de Setiembre último por el escribano Juan R. Domínguez, hemos disuelto la sociedad en los ramos de importación de artículos de almacén, tabacos y anexos teníamos instalada en esta ciudad, calle Juncal número 1409, bajo la razón de "PUIGGROS y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma don Joaquín Puiggrós desde el primero de Agosto último. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Tomás Puiggrós. — Joaquín Puiggrós. — Angela Puiggrós. — Asunción Puiggrós.

$5.00 Set.11-9362-v.set.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio de la Oficina Comercial de Alberto Suárez, Convención 1557, he prometido en venta al señor LEON DER HABOBIAN, mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad calle Alférez Real 2699. Notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 7 de 1939 — Felipe Hernández. — León der Hagobian

$5.00 Set.9-9340-v.set.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor don Luis Wolf, mi casa de comercio en el ramo de hotel con despacho de bebidas, situada en la Villa Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, para que todos los que se consideren acreedores, se sirvan pasar por la calle Juncal número 1369 para hacer efectivo el importe de sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 24 de 1939. — Luis Wolf. — Carlos Hug.

$5.00 Set.9-9302-v.set.28.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 36 de los estatutos sociales, se convoca a los socios accionistas para la asamblea general semestral ordinaria que tendrá lugar el 8 de Setiembre de 1939 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Informes; 4.o Socios suspendidos; 5.o Donaciones; y 6.o Adquisición de inmuebles.

La asamblea tendrá luugar en el local social, calle General Flores 2450.

$1.60 Ag.30-8896-v.set.30.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "CUCHILLA VERDE, LIMITADA", formada por las sociedades "Julio Mailhos" y "Antonio Vivo y Compañía", con una capital de $ 100.000.00, siendo el capital inicial de $ 50.000.00 totalmente integrado por partes iguales. El objeto de la sociedad es la compraventa, preparación, elaboración, importación, exportación y plantación de tabacos, productos, subproductos, fertilizantes y todos sus derivados y similares; fomentar la producción de tabacos en el Uruguay y extranjero; comprar, vender, arrendar bienes inmuebles; importar, comprar y vender maquinarias de uso en la industria de la sociedad. Administrarán indistintamente la sociedad los señores Víctor Julio Mailhos y Jorge Moratorio, domiciliados, respectivamente, en Rondeu 1715 y Convención 1329. El domicilio de la sociedad se establecerá en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior de la República o en el extranjero. La sociedad se solemnizó por escritura que el 26 de Agosto último autorizó el escribano Walter I. Arévalo, que fué inscripta con el número 3 al folio 6 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Montevideo, Setiembre 13 de 1939. — J. Moratorio, Administrador.

$13.50 Set.15-9562-v.set.26.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de Philips del Uruguay Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 30 de Abril del corriente año, que se celebrará el día 2 de Octubre de 1939 a las hora 18 y 30 en el local social, calle Uruguay número 1736 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar las inscripciones de las acciones y hacer su recuento

2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias presentado por el Directorio e informe del Síndico, todo correspondiente al primer ejercicio social finalizado el 30 de Abril de 1939. Aprobar u observar la gestión del Directorio.

3.o) Elección de los cuatro miembros del Directorio que han de actuar en el tercer ejercicio social (artículo 10).

4.o) Elección del Síndico para el mismo período (artículo 19).

5.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el segundo ejercicio social.

6.o) Remuneración del Síndico que actuó en el mismo período. (Artículo 19).

7.o) Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario de la asamblea, el acta respectiva. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939 — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos anteriores al señalado para la reunión. Todos los documentos aprobados a que se ha hecho referencia, el informe del Síndico, y la orden del día, figuran en un repartido que se pone a disposición de los señores accionistas. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia.

$12.00 Set.22-9906-v.set.27

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que doña Juana Isaías de Fernández y el señor José M.a Díaz, han prometido vender al señor ANTONIO SANCHEZ, el activo de la panadería, sita en esta Capital, calle Piedras número 648. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la Oficina de Servicios Contables Misiones 1408, escritorio 19, con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939

$5.00 Set.23-9934-v oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "González, Lorenzo y Puente", integrada por Ramón González, Vicente Lorenzo Vidal y Jesús Puente Vázquez, hace saber que el primero prometió vender a LORENZO y PUENTE su parte en el negocio de panadería existente en Charrúa 2278. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 479 (escribano Romero Tajes), dentro de treinta días, a contar del siguiente a la primera publicación de este aviso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939.

$5.00 Set.23-9955-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Desde la fecha, el señor Domingo Arcelus ha vendido a la firma COSTA y Cía., el negocio que en el ramo de restaurant y pensión, gira en la calle Treinta y Tres números 1538 y 1540, habiéndose hecho cargo dicha firma del activo y pasivo del negocio. Deberán presentarse las cuentas pendientes en la calle Treinta y Tres número 1538. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1939.

$5.00 Set.12-9415-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor LUIS FRANCISCO PIZZORNO ha prometido vender su comercio en el ramo de carnicería que gira bajo el nombre de "Mercadito Italiano", sito en Paysandú 965, de esta ciudad, al señor ANDRES COLACE, haciéndose estas publicaciones a los efectos consiguientes, debiendo concurrir a dicho local los interesados dentro del término de treinta días.

$5.00 Set.13-9481-v oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del contador público Héctor J. Alvarez, del Centro de Defensa Industrial y Comercial, calle 25 de Mayo 669, he prometido vender al señor ROMULO CORUJO el comercio que en el ramo de almacén, frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Pedro Campbell 1469. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus respectivos comprobantes en la oficina mencionada, dentro del plazo legal, efectuándose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 9 de 1939. — Miguel Del Priore. — Rómulo Corujo.

$5.00 Set.13-9477-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento que traslado mi comercio a la calle Iberia número 63 esquina Emilio Zola. Por lo cual vendo al señor JUAN BEDROSIAN los muebles y útiles de mi comercio que tengo en la calle Bolocua número 4192. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos aquellos que se consideren con derecho se presenten en la casa nombrada en primer término. — Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Artin Bedrosian. — Juan Bedrosian.

$2.00 Set.12-9406-v.oct.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
AVISO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor DAVID E. CORDOBA, el negocio que en el ramo de relojería, joyería y bazar, tengo establecido en la calle Uruguay número 635, todas las existencias de dicha casa, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, fijando domicilio para estos efectos en mi casa, calle Uruguay número 635, quedando con las cuentas a cobrar y a pagar a mi exclusiva cuenta. — Salto, 10 de Setiembre de 1939. — Domingo Giodano.

$5.00 Set.14-9523-v.oct.3

VENTA DE CARNICERIA

Aviso al comercio y al público en general que he transferido al señor ELIAS HOFSTADTER mi negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Uruguay número 1619. Los acreedores deben presentarse con los comprobantes correspondientes en la escribanía del señor Ricardo Sesto Gilardoni, Treinta y Tres número 1356 (tercer piso) — Aurelíano Milhomens.

$5.00 Set.13-9482-v.oct.2.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"
Emplazamiento

El Directorio de la Sociedad Anónima "Teatro Florida" emplaza a los propietarios de las acciones de la Sociedad extinguida del mismo nombre a fin de que gestionen su conversión dentro del período de un año cumpliendo lo dispuesto en el artículo 47 de sus estatutos. — Florida Julio 5 de 1939. — Pedro Sáenz Presidente — César M Arcos Secretario

$6.00 Jl.22-7372-v.oct.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Thiebaut número 1601, a favor del señor MIGUEL YAFALIAM. Notifico a todos aquellos que se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A los efectos pertinentes se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Antonio Rodríguez. — Miguel Yafaliam.

$5.00 Set.14-9504-v.oct.3.

HORMIGON PRENSADO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Setiembre a las 10 horas en la sede social, Martín Fierro 2580, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido. 2.o Aplicación de resultados. 3.o Elección de los miembros del Directorio y Síndico, titulares y suplentes respectivos. 4.o Autorización al Directorio para actuar en el aspecto financiero, de acuerdo al apartado último del inciso D) del artículo 19 de los estatutos. 5.o Designación de los accionistas para suscribir el acta de la asamblea. Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, deberán registrar sus acciones en la Secretaría dos días antes del fijado para la asamblea, a fin de poder tomar parte en ella. — Montevideo. Setiembre 13 de 1939. — El Secretario.

$9.75 Set.19-9757-v.set.29.

CRISTALERIAS DE BENEDETTI VIDPLAN, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
2.a Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 15 horas, en el local de la fábrica, calle Real 4373, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior. 2.o Designación de un accionista para verificar el escrutinio (artículo 19) y de otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 20). 3.o Considerar la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio, comprendido entre el 1.o de Julio de 1938 al 30 de Junio de 1939, con dictamen del Síndico. (Artículo 14, inciso 1). 4.o Proceder al sorteo de los tres miembros del Directorio que cesarán en sus funciones (artículo 21); elección de Presidente del Directorio y de tres miembros del mismo en reemplazo de los salientes. (Artículo 14, inciso 2). 5.o Elección de Síndico y suplente. (Artículo 23). Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 18 de los estatutos sociales, deberán, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, presentar sus acciones en la sede social o un certificado expedido por una institución bancaria, a cambio de los cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939 — El Directorio.

$15.00 Set.19-9724-v.set.29.

COMPAÑIA ZONA FRANCA DE COLONIA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

El Directorio de la Compañía Zona Franca de Colonia S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el sábado 30 del corriente mes de Setiembre a las 17 horas en el local de la Compañía, calle 25 de Mayo 369, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y correspondiente informe del Síndico. Los accionistas que deseen asistir a dicha asamblea deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 36 de los estatutos — Montevideo Setiembre 11 de 1939. — El Secretario

$7.80 Set.14-9484-v.set 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender al Sr. JOSE FROHLICH el comercio, que poseemos en el camino Castro número 99 de esta ciudad en el ramo de lechería. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se llama a todos los que se consideren con algún derecho, para que se presenten con los justificativos del caso al señor José Frohlich en la calle Buenos Aires 476. —Hans Bergmann. — Herber Raphael.

$5.00 Set.16-9616-v.oct.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles, café y bebidas alcohólicas viene girando bajo la razón social de "ESTEBAN MARTINEZ y HERMANO", en la calle Sierra 2200, desligándose de la misma el socio Pablo Martínez. Por tanto, el señor Esteban Martínez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1939. — Esteban Martínez. — Pablo Martínez.

$5.00 Set.20-9777-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber públicamente a mis acreedores que deberán presentarse con sus justificativos de las 15 a las 17 horas, en días hábiles, al domicilio calle Ituzaingó 1443 de Montevideo, ubicación de mi establecimento Sastrería "Inglesa" que he prometdo vender. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — CARLOS LABRUNA.

$5.00 Set.22-9871-v.oct.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. OLIVIER THONNEY, hace saber al comercio y al público en general, que debiendo constituir una sociedad comercial notifica a todos los acreedores que se consideren con derechos para que se presenten dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, en Juan Carlos Gómez 1445.

$5.00 Set.12-9431-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos rescindido el compromiso de compraventa por el cual MANUEL GALVES se comprometía a adquirir el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene establecido Melkiset Tabakyan, en la calle Alicante 1804, cuyas publicaciones respectivas salieron en la segunda quincena del pasado mes. Por lo tanto, el vendedor se hará cargo de dicho comercio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1939. — Melkiset Tabakyan. — Manuel Galves.

$5.00 Set.12-9407-v.oct.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido en venta el comercio que gira en esta plaza en el ramo de garage, estación de servicio para automóviles y anexos sito en la calle San Martín número 2172, bajo la denominación de "GARAGE VIOLA". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Pagouapé, calle 25 de Mayo 591, de las 14 a las 18 horas, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Viola.

$5.00 Set.23-9936-v.oct.13.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la "Territorial Argos, S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima "Territorial Argos S. A.", solicitando la inscripción de la modificación de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

Walter I. Arévalo, escribano público, certifica: que en la ciudad de Montevideo, el veintocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, compareció don Arturo Strauch, oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Elisa C. H. Ostermann y domiciliado en la casa número mil doscientos setenta del boulevard General Artigas, de esta ciudad, quien me exhibió un libro de actas de asambleas de "Territorial Argos, Sociedad Anónima", en el que aparece asentado lo siguiente:

ACTA N.o 4—En Montevideo, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos treinta y nueve, se reunió en el local social de la calle Isla de Flores número mil trescientos veintiocho, la asamblea general extraordinaria de "Territorial Argos, Sociedad Anónima". Preside el señor Arturo Strauch y actúa en la Secretaría el señor Elbio Strauch. Están presentes además, los señores Guillermo F. Strauch, Enrique Meier Antonio Bolón, Guillermo J. Strauch, Federico Engel. En representación de la Inspección General de Hacienda asiste el señor Inspector, contador Héctor Tarallo. — Asistencia. — El señor Presidente manifiesta que a los efectos de poder dar por constituída la asamblea general extraordinaria corresponde comprobar si se ha reunido el quórum exigido por los estatutos, a cuyo efecto, y de acuerdo con lo mandado por el inciso segundo del artículo treinta y tres de los mismos, designa al señor accionista don Antonio Bolón para que proceda a la comprobación de dicho quórum, así como a la proporción de votos y de capital presente. El señor Bolón en compañía del señor Inspector contador Tarallo, procede a la verificación de la referencia, dejando ambos constancia escrita en el libro especial de concurrentes y del que resulta la siguiente asistencia: Arturo Strauch, con setecientas quince acciones y con seis votos; Guillermo F. Strauch, con setecientas treinta y cinco acciones y seis votos; Federico Engel, con ciento veinticuatro acciones y seis votos; Guillermo J. Strauch, con noventa y cinco acciones y seis votos; Elbio Strauch, con ochenta y cinco acciones y seis votos; Enrique Meier, con veinte acciones y dos votos; Antonio Bolón, con veinte acciones y dos votos; y Alfredo Deambrosis, representado por carta-poder por don Antonio Bolón, con ochenta y cinco acciones y seis votos, dejándose constancia por el accionista escrutador y por el señor Inspector de Hacienda, de una asistencia de siete accionistas y uno por poder, representando un capital de un millón ochocientos setenta y nueve mil pesos ($ 1.879.000.00), y un total de treinta y ocho votos, por exceder el señor Bolón de los votos legales. Establecida esta constancia, el señor Presidente declara, con la conformidad del señor Inspector, que se encuentra cumplido con exceso el requisito del artículo veintisiete de los estatutos que establece que para la reforma de los mismos se requiere la presencia de accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital integrado. — Publicaciones. — Se procede a constatar el cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del artículo veintitrés sobre publicaciones de la convocatoria las que se encuentran hechas en orden, según se comprueba con los números nueve mil setecientos setenta y seis al nueve mil setecientos ochenta y cinco del "Diario Oficial", habiendo aparecido la primera publicación el treinta y uno de Marzo y la última el dieciocho de Abril y con los números ocho mil ciento treinta y cuatro y ocho mil ciento cuarenta y cuatro del "Diario Español", en el que la publicación empezó el treinta y uno de Marzo y terminó el nueve de Abril del corriente año. En su consecuencia, el señor Presidente declara abierto el acto pasándose a tratar la correspondiente orden del día. — Lectura del acta de la asamblea anterior. El señor accionista Engel hace moción para que se suprima la lectura del acta de la asamblea anterior y se proceda a constatar si se ha cumplido el requisito establecido en el artículo treinta y uno de los estatutos que ordena que las actas sean autorizadas por el Presidente y por el Secretario y firmada, además, por un accionista designado por la misma asamblea. Hecha la constatación, se comprueba que se encuentra en orden. Puesta a votación es aprobada por unanimidad. — Modificación de los estatutos. — El señor Presidente explica que el objeto de la asamblea general extraordinaria que ha convocado el Directorio es el de proceder al estudio del proyecto redactado sobre modificación del artículo cuarto de los estatutos, modificación que los señores accionistas conocen por la circunstancia de haberle sido repartido el proyecto. El señor Presidente lee el texto del nuevo artículo proyectado y explica las razones que han informado su redacción. Se origina un cambio de ideas en el que intervienen varios señores Directores y el señor accionista Bolón pide algunas explicaciones sobre el último inciso del nuevo artículo, resolviéndose redactar ese último inciso en la siguiente forma: "Es entendido que las reducciones que se dispusieren no obstarán a que se vuelvan a emitir nuevas acciones, siempre de conformidad a lo establecido en el inciso primero del presente artículo". El señor Presidente ordena que se proceda a la lectura del artículo proyectado, que copiado textualmente, dice así: "Artículo cuarto. El capital inicial de la Sociedad queda fijado en dos millones de pesos ($ 2.000.000.00), dividido en dos series de mil acciones de mil pesos ($ 1.000.00), cada una. Dicho capital podrá ser aumentado en una o varias oportunidades— por resolución del Directorio y cuando éste lo creyera conveniente, hasta el máximo de cinco millones de pesos (pesos 5.000.000.00). El Directorio fijará el tiempo, monto y la forma de emisión, debiendo dar preferencia para la adquisición de las nuevas acciones a los poseedores de las primeras series. Del mismo modo, podrá el Directorio reducir el capital realizado —según la medida de las exigencias de los negocios sociales— y hasta el mínimo expresado en concepto de capital inicial. A ese efecto fijará previamente la importancia de las acciones a rescatarse y las individualizará. Las acciones a rescatarse serán siempre las últimamente emitidas, comenzando por la de mayor numeración y siguiendo en orden correlativo descendente hasta completar el importe a rescatarse. A los fines del apartado que precede se publicarán avisos en el "Diario Oficial" y en otro de circulación en el lugar del domicilio de la Sociedad, por diez días, indicando la serie y números de las acciones a rescatarse y la fecha en que se pagarán. El rescate se hará efectivo por el valor escrito de las acciones más el seis por ciento de interés, calculado éste, desde la fecha del último dividendo hasta la fijada para pagar el rescate. Es entendido que las reducciones que se dispusieren no obstarán a que se vuelvan a emitir nuevas acciones, siempre de conformidad a lo establecido por el inciso primero del presente artículo". El señor Bolón hace moción para que se apruebe la reforma proyectada del artículo cuarto de los estatutos, a efecto de que el señor Presidente del Directorio pueda realizar de inmediato las gestiones ante el Poder Ejecutivo para su aprobación y proceder a la inscripción correspondiente en el Registro Público de Comercio, así como también para aceptar las modificaciones, enmiendas y o supresiones que sean indicadas por aquel Poder. El señor Presidente expresa que la votación será tomada nominalmente. Se procede a tomar la votación resultando que han votado por la afirmativa la totalidad de los señores accionistas presentes. El señor Presidente expresa que el artículo veintisiete, exige para la reforma de los estatutos el voto favorable de accionistas que representen la mitad más uno del capital integrado y que habiendo la moción obtenido votos que exceden enormemente ese margen, procede a declarar aprobado por la asamblea el proyecto de reforma de los estatutos. — Firma del acta. — A los efectos del artículo treinta y uno se designa al accionista señor Antonio Bolón para la firma de esta acta. No siendo para más, se levantó la sesión que, habiendo comenzado a las dieciocho horas y quince, terminó a las diecinueve horas y cinco minutos. — E. Strauch. — A. Strauch. — A. Bolón. — (Hay un sello que dice): "Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas — Montevideo"). — Héctor Tarallo, Inspector de Hacienda.

Concuerda lo que antecede con los originales que lucen del folio quince al folio veintiuno del referido libro que rubrico. En fe de ello y a solicitud de don Arturo Strauch, para gestionar la aprobación de esta modificación y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — (Hay un signo). — Walter I. Arévalo, Escribano.

TESTIMONIO — Señor Ministro de Hacienda. — Arturo Strauch, en su carácter de Presidente del Directorio de "Territorial Argos, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en Piedras 357, 1.er piso, al señor Ministro dice: Que como se justifica con el certificado del acta que se acompaña, la Sociedad que represento ha resuelto en la asamblea extraordinaria reunida el día 20 de Abril último, previas las publicaciones del caso, la modificación del artículo 4.o de los estatutos sociales, en los términos de que instruye el refrido certificado. Dichos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo el 8 de Noviembre de 1935. Por lo expuesto solicito del señor Ministro que previa vista del señor Fiscal de Gobierno quiera prestar su superior aprobación a la modificación mencionada. Será justicia. Otrosí digo: Que oportunamente se nos devuelvan los originales acompañados a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.— "Territorial Argos S. A." — Arturo Strauch. — Rodolfo Mezzera, Abogado.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 4 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 5 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas. — Hughes.

División Sociedades Anónimas. — Mayo 8 de 1939. — Tomado nota y vuelve. — Tassino.

Montevideo, 17 de Junio de 1939. — Señor Ministro: Para la reforma introducida en los estatutos de la "Territorial Argos, S. A.", se han llenado las formalidades del caso y la última objeción que le merece al

suscrito es la siguiente: el artículo 4.o faculta al Directorio para aumentar el capital de $ 2.000.000.00 hasta $ 5.000.000.00 y al mismo tiempo lo faculta para reducirlo según la medida de las exigencias de los negocios sociales hasta el mínimum expresado en concepto de capital inicial. Considera el suscrito, perfectamente natural que se autorice al Directorio para aumentar el capital hasta una suma determinada pero no así para reducirlo una vez aumentado. Parecería excesiva esa facultad que se le da al Directorio. La ley de 19 de Julio de 1909 establece que cuando en el acto constitutivo de una Sociedad Anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma, será siempre indispensable en la asamblea extraordinaria destinada a tal objeto, la presencia de socios que representen las 3|4 partes del capital social y el voto favorable de socios presentes que representen la mitad de dicho capital para resolver la reducción del capital social y la reintegración o aumento del mismo capital (incisos 4.o y 5.o del artículo 1.o). — Saluda al señor Ministro muy atentamente. — Leopoldo Hughes, Inspector General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Vista al peticionario. — C. M. Montaño.

Al señor Ministro de Hacienda doctor César Charlone. — Arturo Strauch, actuando por "Territorial Argos Sociedad Anónima" en el expediente incoado sobre reforma de estatutos, evacuando la vista ordenada, como mejor proceda, dice: I. Que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, ha informado sobre la modificación de estatutos propuesta, manifestando que le parece "excesiva" la facultad que se confiere al Directorio de reducir hasta el límite de $ 2.000.000 00 el capital de la Sociedad. Para concretar mejor el problema, es de hacer notar, ante todo, que esa facultad de reducción hasta el límite expresado, se refiere a los aumentos que el mismo Directorio pueda decretar hasta el máximo de $ 5.000.000.00. Se trata —por tanto— de una facultad que tiene el Directorio de reducir el capital social en los términos que él mismo hubiere aumentado y, todo, en la medida de las exigencias de los negocios sociales. En otras palabras: se trata, prácticamente, de facultar al Directorio para dejar sin efecto los mismos aumentos que él hubiere dispuesto. Esa facultad de aumentar y disminuir el capital sólo puede ejercerse —en la modificación propuesta— entre $ 2.000.000.00 y pesos 5.000.000.00: el Directorio podrá decretar aumentos dentro de ese margen y reducir el capital así aumentado, hasta el expresado mínimo de $ 2.000.000.00. II. En esos términos no se ve cómo ni en qué forma, la modificación puede ser objetada. Es cierto que el señor Inspector informante se refiere al artículo 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, que exige determinados procedimientos para realizar —entre otras modificaciones o reformas— las que digan relación con el aumento o reducción del capital social. Pero fácilmente se advierte el carácter supletorio que tienen las disposiciones de ese artículo: ellas son aplicables —exclusivamente— "cuando en el acto constitutivo de una sociedad anónima o en sus estatutos no se haya fijado el procedimiento para su reforma...". Y ahora, precisamente, se trata de prever **estatutariamente** el modo de proceder para los aumentos y reducciones de capital, lo que se hace, reglamentando una facultad del Directorio, a ejercerse dentro de límites determinados. Por otra parte, el señor Inspector no ha tenido suficientemente presente el régimen legal de las sociedades anónimas que está constituído, principalmente, por sus estatutos, sin otra limitación que las impuestas por el orden público y las buenas costumbres (artículo 406 del Código de Comercio). Y no existe ninguna disposición legal que, para el caso especial de que se trata, instituya una prohibición sobre esas bases. Por el contrario, como hemos visto, la única disposición legal existente —la citada de 1909 — que prevé específicamente el caso, alude a procedimientos especiales **para el caso de silencio de los estatutos.** Una simple interpretación gramatical, obliga a concluir en la aceptación de la modificación propuesta. Quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista dispuesta y proveer en definitiva como quedó pedido en el escrito inicial. Así será justicia. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — "Territorial Argos S. A.": Arturo Strauch, Presidente.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Vuelva a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas para que tome en consideración lo expuesto por el interesado. — C. M. Montaño.

Inspección General de Hacienda. — Julio 4 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva.

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Señor Ministro: El suscrito ratifica su anterior informe del 17 de Junio próximo pasado, pues entiende que si según los peticionantes "una simple interpretación gramatical obliga a la aceptación de la modificación propuesta", un estudio un poquito más detenido hace ver que la reducción del capital en una sociedad anónima (sin más trámite que la aprobación del Directorio), puede inducir a error a los que contratan con la misma —pues no cabe duda que no es precisamente lo mismo contratar con un capitalista dueño de $ 5.000.000.00 que con uno de $ 2.000.000.00. Naturalmente, y deseo dejar de esto expresa constancia, que la observación del suscrito en este caso especial, no tendría mayor importancia dada la solvencia moral y material de los componentes de la Sociedad, pero creo que esto sentaría un precedente que a mi juicio sería peligroso. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno. — Señor Ministro: El suscrito entiende con la "Territorial Argos, Sociedad Anónima" y por las razones que ésta expone, que el artículo 4.o de sus nuevos estatutos, en cuanto faculta al Directorio para reducir a $ 2.000.000.00 un capital que él puede aumentar hasta $ 5.000.000.00, no es contrario al orden público, ni tampoco a la ley de 19 de Julio de 1909 que la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas ha invocado al observarlo: y agregará: que el probable error de que se contrate con la Sociedad ignorando reducciones del capital simplemente dispuestas por el Directorio —error que la misma Inspección además señala— no hay por qué tenerlo en cuenta, ya que no se debe contratar sin cerciorarse, previamente, de la situación de la persona moral o física con la que ello se hace. En consecuencia, y puesto que los expresados estatutos no merecen reparo alguno, puede el Poder Ejecutivo aprobarlos y reconocer a dicha Sociedad como persona jurídica a condición de que se someta a las disposiciones generales y especiales, de cualquier índole, vigentes o que en lo sucesivo se dictasen, que le fuesen aplicables; quedando entendido que habrá de señalarse, en ese propio acto, el término prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y cometerse a aquella Inspección General, la intervención ulterior que le corresponde. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — F. Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1939. — Vista la gestión iniciada por la "Territorial Argos, Sociedad Anónima", solicitando la aprobación de la reforma del artículo 4.o de sus estatutos por la cual se le autoriza a aumentar hasta $ 5.000.000.00 su capital inicial de pesos 2.000.000.00 o a disminuirlo hasta este mínimo, "según la medida de las exigencias de los negocios sociales": considerando que dicha reforma no altera la finalidad de la Sociedad peticionaria, cuyo objeto es "la explotación de cualquier clase de negocios industriales, fabriles, ganaderos, agrícolas, etc.", que convengan a sus intereses; ni es contraria a nuestra legislación vigente al respecto; resultando que el funcionamiento de la mencionada Sociedad fué autorizado por resolución de 8 de Noviembre de 1935; oída la opinión de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la reforma del artículo 4.o de los estatutos de la "Territorial Argos, Sociedad Anónima", en la forma solicitada y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por la resolución de 8 de Noviembre de 1935, quedando sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. Las publicaciones serán efectuadas como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. Es copia conforme. — Montevideo, Agosto 28 de 1939. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.—Arturo Strauch, en su carácter de Presidente del Directorio de "Territorial Argos, Sociedad Anónima", constituyendo domicilio en la casa número 357, 1.er piso, de la calle Piedras, de esta ciudad, al señor Juez como más haya lugar, digo: Que con fecha 18 de Agosto corriente, el Poder Ejecutivo aprobó la modificación del artículo 4.o de los estatutos de la Sociedad —tal como resulta del testimonio que se acompaña a este escrito— declarando que continuará en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada por resolución de 8 de Noviembre de 1935. Cumpliendo lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, vengo a solicitar del Juzgado se sirva disponer la inscripción de la referida modificación en el Registro Público de Comercio, así como su publicación para lo cual acompaño los originales que pido me sean devueltos con la nota respectiva, una vez verificado lo que aquí solicito. Por tanto, al señor Juez ruego que, habiéndome por presentado con lo sdocumentos a que más arriba hago referencia, provea de conformidad a lo solicitado por ser así justicia. — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — "Territorial Argos S. A.": A. Strauch, Presidente. — Rodolfo Mezzera, Abogado.

11.430 — Montevideo, Agosto 31 de 1939. — Vista al Ministerio Público. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en Montevideo, a treinta y uno de Agosto de mil novecientos treinta y nueve doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Fiscalía de lo Civil de segundo turno. — 4251. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad con lo solicitado en el escrito en vista. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Luis Alberto Bouza.

12.106. — Montevideo, setiembre 11 de 1939. — Vistos por lo que resulta de autos, y dada la conformidad del Ministerio Público, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en Montevideo, a once de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, doy fe. — Nicolás Cotignola, Escribano.

Dichas modificaciones, han sido inscritas con el número 10 al folio 37 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 5.o, que lleva este Juzgado. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$ 343.00 — 9834.

ESCRIBANIA DE ADUANA
Infracción aduanera

Testimonio. — Montevideo, Junio 2 de 1939. — Visto este sumario mandado instruir en razón de haber denunciado el Oficial de 3.a clase, Gaspar Pérez que el día 18 de Marzo de 1937 detuvo en la Estación del Ferrocarril Central del Uruguay, por carecer de la documentación pertinente, un paquete despachado por "encomienda" en la Estación Río Branco, bajo conocimiento número 42547, consignado al señor Ysaac Trapunsky, que contenía las siguientes mercaderías: un paquete con tres kilos de piedras para yesquero, una docena de rizadores para ondulaciones y seis cuchillos dagas marca "Furmiga", con sus respectivas vainas.

Resultando: que Ysaac Trapunsky manifiesta a fojas 4 y 4 vuelta que las mercaderías detenidas le fueron enviadas de Río Branco, en carácter de devolución, por Teodoro Levín, comerciante de aquella localidad. A fojas 5 vuelta, 6 y 6 vuelta, Levín ratifica en su declaración las manifestaciones de Trapunsky, añadiendo que las mercaderías de referencia las remitió a Montevideo sin documentación aduanera por considerar que ello no era necesario. Practicados el aforo y liquidación correspondientes, resulta que las mercaderías detenidas tienen un valor de $ 19.80 y adeudan por concepto de derechos, patentes, etc., la suma de $ 16.30.

Considerando: que por la propia declaración de Teodoro Lavín, ha sido probado en autos que se ha contravenido lo dispuesto por el artículo 2.o del Superior decreto de fecha 21 de Abril de 1934, al movilizar mercaderías sin la documentación pertinente, configurándose, por tanto, la infracción que define y califica el artículo 7.o inciso E) de la ley número 6839, de fecha 18 de Diciembre de 1918, correspondiendo hacer aplicación de lo determinado por el artículo 8.o de dicha ley y lo establecido en el artículo 195 del reglamento orgánico de la Dirección General de Aduanas, de fecha 15 de Noviembre de 1926.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve:

Declarar el comiso de las mercaderías en infracción e imponer a Teodoro Lavín una multa de diecinueve pesos con ochenta centésimos, a que asciende el valor de esas mercaderías, y la reposición del sellado y estampillas en el presente. Adjudícase al funcionario denunciante, don Gaspar Pérez

el comiso y la multa impuestos, que se le entregarán sin deducción alguna.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de conformidad con la ley número 9315; anótese en las Divisiones de Depósitos, la que entregará el comiso, Resguardo, Contaduría, Receptorías y Contralor. Remítase testimonio de la sentencia, así como de todo lo que solicitare, al señor Juez Letrado de Instrucción del turno que corresponda y publíquese la presente como lo dispone el artículo 25 del Superior decreto, de fecha 27 de Enero de 1919, con cargo al sumariado. Ejecutoriada y cumplida, con las debidas constancias, archívese el expediente. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, en funciones de Juez de Aduana, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a dos de Junio del año mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 9660.

BIBLIOTECA NACIONAL

RUBEN CARAMBULA, uruguayo, educacionista, domiciliado en la ciudad de San José, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "¿Quieres aprender a tocar la armónica?. — Método fácil para niños. — Formación de bandas escolares", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.35 Set.26-10024-v.oct 5.

[illegible] TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCI[illegible] DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33977

Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GREY FOX"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-10001-v.oct.13.

ACTA N.o 33970

Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"VITAFEROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9981-v.oct.13.

ACTA N.o 33964

Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Laboratorios Suarry, S. A.", de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"UVASAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9968-v.oct.13.

ACTA N.o 33975

Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CONDOR"

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Set.26-9969-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Segundo llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de madera dura de curupay, destinada a la reparación del puente sobre el arroyo Porongos, en el Paso de Calatayud.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina. Apertura de las propuestas: el día 3 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.25-10021-v.oct.3.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABILIO GONZALEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1278, y doña AURORA GOMEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4809-v.oct.3.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME HIGHET, de 42 años, soltero, químico, inglés, domiciliado en el palacio Salvo, y doña IVY AUBREY MORRIS, de 28 años, divorciada, inglesa, domiciliada en 18 de Julio 948.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil

$2.00 4810-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JUAN PELUFFO, de 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Ciudadela 1287, y doña HERMINIA ERNESTINA ROMERO, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4801-v.oct.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO SCALABRINI, de 45 años, soltero, comerciante, domiciliado en Canelones 941, y doña CLOTILDE DI SIMONE FERRANTE, de 41 años, soltera, italiana, domiciliada en Canelones 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4802-v.oct.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMIRO EDUARDO CHAVES, de 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en el camino Maldonado (kilómetro 14), y doña ZULEMA REYG, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado 5438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4805-v.oct.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO AMADEO TRIGLIA, de 32 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Spencer 4048, y doña CONCEPCION RUSSO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Oncativo 127.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de [illegible] como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4806-v.oct.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEAZAR PASTORINO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José A. Cabrera 4109, y doña INOCENCIA AGUIAR, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en José A. Cabrera 4109.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4807-v.oct.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO CHIAPPE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 2289, y doña ELENA DEL PILAR FERNANDEZ CLULOW, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4803-v.oct.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MATTURRO, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Patria 1035, y doña MARIA LUISA ROJO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Duvimioso Terra 1460.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4804-v.oct.3.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Setiembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN GARCIA, de 38 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Constitución 2321, y doña MARIA CARMEN RIVADAS, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Constitución 2321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 4808-v.oct.3.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Setiembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORATO HERNANDEZ, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4063, y doña MELANIA MENA TALADRID, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 4800-v.oct.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña MAMERTA GENTIL DE FURQUE y don GABINO FURQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Set.26-10007-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO o PRUDENCIO J. DOLDAN, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 7 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.26-10020-v.oct.26.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se presentó doña DOLORES GOMEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella con el nombre de Francisco en lugar de Dolores y por aparecer en la misma como del sexo masculino en vez del sexo femenino. — Montevideo, Setiembre 12 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Set.26-10013-v.oct.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS GAZZANEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Set.26-10011-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "CEPPI ROCHERI, MARIA ELISA y COLOMBA DERMIRIA CEPPI ROCHERI y otros. Expedición de segunda copia", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos aquellos que por cualquier razón o título se consideren con derecho o tengan interés en deducir oposición contra una demanda instaurada por María Elisa Ceppi Rocheri de Crivelli, Colomba Dermiria Ceppi Rocheri de Taddei, María Anita Galli de Galli Luis Federico Rosian o Rossian, María Elisa Rosian o Rossian, Angélica o Angelina María Rosian o Rossian de Rosia Carlos Juan Rosian o Rossian, Celia Lina o Celia Luisa Ceppi, Julia Elena Ceppi de Fernández, María Teresa Deogracia Ceppi de Alonso, María Luisa Bellini de Ceppi y María Enriqueta Ceppi Bellini de Bonomi quienes, invocando su calidad de únicos titulares de los derechos de dominio sobre un bien inmueble que más adelante se describirá, solicitan que, previo juicio contradictorio, se ordene judicialmente la expedición de una segunda copia de la escritura de venta extendida en Montevideo el día 16 de Junio de 1862 y firmada el día 19 del mismo mes y año por ante el escribano Francisco D. Arañcho, siendo sus otorgantes doña Benedeta Rollo, viuda de don Ventura Gotuzzo, sus hijos don Domingo F. Gotuzzo y doña Angela Gotuzzo de Castello esposa de don Lázaro Castello, como vendedores, y don Cayetano Galli como "comisionado" de comprador don Juan Ceppi. El inmueble antes referenciado y que fué objeto de la venta, según la referida escritura, consistiría, según ésta, en una finca, hoy demolida, situada en esta ciudad formando esquina a las calles de Patagones y 25 de Mayo, con terreno de nueve y cuarta varas de frente al Norte y veinte de fondo al Sud, que son también frente al Este, lindando por el Oeste, con don Juan Kemsley, y por el Sud, con don Jacinto Carbalho, hallándose empadronado el inmueble de la referencia con el número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres — Montevideo, Setiembre 19 de 1939 — Teófilo M Real, Escribano Público.

$34.80 Set.26-10025-v.oct.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ARROSAMENA citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Set.26-10015-v.oct.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA ARMINIA DELMONTE DE GONZALEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la manera siguiente: donde dice Arminda Delmonte debe decir María Arminia Delmonte. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario.

$5.25 Set.26-10014-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Set.26-10018-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de la firma fallida "GALLO y COMPAÑIA" para la junta que se realizará el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos treinta y nueve a las quince horas en la sala de audiencias de este Juzgado y en la que se tratarán las cuestiones establecidas en el artículo mil doscientos setenta y cuatro del Código de Comercio, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y a los efectos del caso se hace esta publicación durante treinta días. — Minas, Setiembre 12 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$9.00 Set.26-10042-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA CECILIA OLIVERA DE MORENO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 19 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10026-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREZ FERNANDEZ o JUAN PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10027-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA o MARIA JULIANA MAZULLO DE PELAEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 21 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10028-v.oct.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA JOSE CARRASCO DE SOSA y DAVID SOSA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Setiembre 18 de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Set.26-10029-v.oct.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de LADIS o AVEDIS MANOUKIAN y se cita a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-8829-v.set.7
Set.26-v.oct 6

SERGA RODRIGUEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó, en los autos "MARIA GHERZI DE VIAZZO o MARIA GUERSI DE VIAZZO. Sucesión", remataré el día 7 de Octubre del corriente año y en las chacras de la mencionada sucesión, en la villa del Sauce, implementos de trabajo y otros efectos pertenecientes a la misma.

Hora del remate: a las 16 p. m.

$6.00 Set.26-10010-v.oct.6.

NICOLTS F. MARIÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1938. — VICTORIA BLASA URROZ ZURIZARRETA DE GOROSTIDE E IMAZ y LUISA URROZ AYOROA DE ITURBE GARATE. Venia para vender. DIONISIO URROZ AYOROA (Incapaz). Venta en subasta pública de sus cuotas indivisas", se hace saber al público que el día 14 del entrante mes de Octubre, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sin base, de un terreno de chacra situado próximo a esta ciudad, empadronado con el número 1573 anteriormente (hoy 65), con las poblaciones que contiene, compuestas de dos piezas y una cocina de material con techo de paja, pozo de balde, cercos y otras mejoras, compuesta de un área de 5 hectáreas, 9295 metros y 57 decímetros cuadrados y linda: por el Norte y Este, con don Fermín Murguiondo. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 910 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Setiembre 19 de 1939. — J. Sarro Tur, Actuario.

$24.90 Set.26-10030-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don BENITO AZPARREN y don JOSE ROMAR el café y bar con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida San Martín número 2809, esquina a la de Ramón Márquez, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939 — Francisco González. — Benito Azparren. — José Romar.

$5.00 Set 26-10017-v.oct 15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Casiano Losada ha prometido vender al señor DELFIN IGLESIAS VILARIÑO el negocio que tiene establecido en esta Capital, calle Cufré número 2927, en el ramo de carnicería y demás anexos. A los efectos de lo establecido por la ley comercial se hacen estas publicaciones, para que todos los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Toribio V. Martínez, avenida Millán 2879, de las 18 en adelante. — Montevideo, Setiembre 22 de 1939 — Casiano Losada. — Delfín Iglesias Vilariño.

$5.00 Set 26-10012-v.oct.15.

COMPAÑIA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, AZNAREZ, S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Agraciada 2899, el día 30 de Setiembre de 1939 a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Consideración del informe del Síndico; 3.o Elección de dos Directores; 4.o Elección de Síndicos titular y suplente para el nuevo ejercicio y retribución al primero por el ejercicio vencido. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — El Directorio.

$6.00 Set.26-10031-v.oct.30.

VENTA DE PANADERIA

Hago saber que ante el escribano don José Babío, calle Treinta y Tres número 1405, he prometido vender a don MODESTO LEMA la casa de comercio en el ramo de panadería que tengo establecida en esta Capital, en la calle Francisco Arañcho números 1208 y 1210. Los que se consideren acreedores deben presentarse en la escribanía mencionada. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación. — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — José R. Ferreiro. — Modesto Lema.

$5.00 Set.25-9974-v.oct.14.

DIARIO OFICIAL

ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 15 de Setiembre de 1939

Relación de asunto tratados hoy

Administrativo — Trámite — Río Negro, Juan L. Pelleiro, cuenta. Juzgado Letrado de Maldonado, certificados de Protocolos. Manuel Pose Rey, Medeiros Pedro, Acosta Aparicio, jubilaciones. Exhorto de las autoridades judiciales de la República Argentina librado en antecedentes sin tutela.

Asuntos Contenciosos — Trámite — Raúl Larralde, Hernández José con Wilfredo Aguirre, Francisco Rodríguez Candela con Eduino Sanz, Arturo Molina, Acosta Dora A. y Laura con Laura Acosta o Rodríguez, Pedro Hernández y otros con Asamblea Representativa de Lavalleja. Luis Angelucci, Municipio de Montevideo con Juan J. Brito del Pino.

Secretaría. — Movimento habido. Oficios librados, 45. Telegrama, 7. Mensajes, 3. Cuadernos de protocolos revisados. 17. Rubricados, 18. Relaciones quincenales de escribanos, 75. Legalizaciones de firmas, 5.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 18.

Libertad condicional — Providencias en trámite, 11. Concedidas, 3. — José M.a Piñeyro. Secretario.

Día 18 de Setiembre de 1939

Relación de los asuntos tratados hoy

Administrativo — Trámite — Exhorto para las autoriddaes judiciales argentinas librado en antecedentes sin un embargo preventivo. Fajardo Terán Florencia, título de procurador. Tres antecedentes sin pedidos de extradición. Juzgado Letrado del Crimen de 1er. turno, gastos de oficina. Soriano, Agripino Rodríguez, cuenta. María E. Ferret de Sardo, pensión. Imbriaco Larrosa Aquiles, Palomo Ramiro Artigas, jubilaciones.

Asuntos contenciosos — Trámite -- Un recurso de casación en causa por delito de homicidio. Gustavo Siepcke con Alonso Alfonso. Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol con Campio Carreiras, María Shirley Rugeroni.

Causas en consulta. — Providencias de trámite, 15.

Libertad condicional — Prividencias de trámite, 11.

Secretaría — Movimeinto habido. Oficios librados. 15. Telegramas, 5. Mensajes, 4. Cuadernos de protocolos revisados. 16. Rubricados, 18. Legalizaciones de firmas, 4. Relaciones quincenales de escribanos, 85. — José Ma. Piñeyro. Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno

Día 13 de Setiembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Martín Ferrari, Sebastián Ramírez, Carmen S. de Moncaut, Benito Delfino, Empresa Ferrocarril, Empresa Ferrocarril, Estado con Sucesión A. Serratosa, Municipio de Montevideo con: Arturo de los Santos, Eliseo García Paredes, Elisa López Wedeckind, Francisco Gabarda, Francisco Gabarda, Fisco con Labadie y Borelli, Fisco con Fructuoso Arce, Fisco con Lorenzo Ferrer, Compañía del Ferrocarril con Estado, Municipio de Montevideo con Blanca Holvey, Fisco con Silvio P. Guerra, Municipio de Montevideo con Sucesión Benito Barrios, María L. B. C. de Etcheverry, Jacques S. Miller, Rosa A. Aguirre, Francisco Masaferro, José Nocetti, María G. Dupin, José Della Cella, Marcelino Rodríguez, Plácido Albarellos, Juan Paçilio. Olga Arredondo. Alejandro Di Lorenzo. Juan Bianchi, Cristina F. de Bustelo Severino Ocampo, José Della Cella.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con: Sara Martínez Thedy 252, 259. 263 y 536.

Definitivas — Fisco con Alberto Bergamino, Municipio de Montevideo con: Josefa Lorenzo de Gómez. José Luis Seijas, Ricardo Vecino. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 13 de Setiembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Enrique Fernández Castañera. María Vizconti Romano. Luis María Fabregat. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Darío Saráchaga, N.os 3 y 6, Juan Rogelio Domínguez, Rodolfo Baseoni, Benjamín Jusit. Camilo Ley Portugal, José Gascue, Mariano Napias Ernesto Guerrín. Guillermo Carrique Domingo Arhancet, José Maximino Lens, Nos. 1 y 2, José Beltrame, Baldomero Otero. Timoteo Hipólito Altez. Gerardo Postiglioni, Vicente Volpi, Adela Amestoy, Crescencia Furtado de Bonilla, Carloe Algorta Guerra Nos. 1, 2 y 3. Justo Coullat, Nemesio Lorenzo, José Crodara, Santiago Rilla. Enrique Real de Azúa, Higino Pérez Dutra. Félix Angel Olivera, Francisco Miramonte. Juan Pedro Erizateguy. Juan Carlos Rosell. Justo Germán Mendoza. Pantaleón Trinaldi. Manuel González Carro. Propietario del inmueble P. N.o 96.041. Francisco Stula y otros. Angel Lasagna. Severino Fernández. Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con: Díaz y Cía. Eugenio Arín. Antonio Dell Isola. Fisco. J. I. Barrios y otros con Alfonso Rey. Fisco. Luis Díaz y otros con Eduardo Nakle. Fisco y Augusto Glodtdofsky con Lloyd Brasilero. Fisco. Juan B. Rocca y otro con Compañía Uruguaya de Navegación. César I. Rossi con El Estado.. Alfeo Brum y otros con El Estado. Dirección General de Impuestos Directos con Francisca Doussinague y Texidor y otros. Dirección General de Impuestos Directos con Marcel Doyons. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Banco Territorial. M. Martínez Vázquez con Municipio de Montevideo. Francisco Ronchetti con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Vicente Perata con Municipio de Montevideo. Banco de Seguros del Estado con Manuel Freire. A. Melitón Pintos con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay Nicolás Chicheff con Banco de Seguros del Estado. Pedro Leoncio Anotheloz con Banco de Seguros del Estado. José Luis Ibarra con el Estado. Artigas Rocca con Municipio de Montevideo (dos autos).

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Sara Martínez Thedy.

Definitivas — Josefa Adami Gimelli con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay — C. Büsch Buero. Actuario.

Día 18 de Setiembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: José Barbazita, Julio Deus, Guillermo Fynn Garzón, Gerardo Pérgola, Sixto Paulino, Antonio Domínguez, A. Vázquez, José Cabal, Ramón Outeda, José Sanguinetti, Arturo Piria N.os 2 y 3, Remo Mancini, Empresa del Ferrocarril C. del Uruguay Nos. 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28 y 29, Antonio Maceiras, Augusto Schidt, Rafeal Cristiano, Manuel Dumkelman, Norberto González, Benjamín Glezer. Juan Martirena, Pedro Scavino, Gabriel Cardozo, Carlos Alvarez, Santiago Calcagno, Carlos Cutinella y tros, Héctor Gascue, Roberto Bianchi, Atilio Verdecanna, Lorenzo Urquijo, Emilio Costa y otros, Jacinto Viera Cabrera, Angel Lasagna, Rinaldo Rinaldi Guerra Nos., 1 y 2, José Otero, Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicio Públicos con "Sicardi y Musetti", Luis Retta, Miguel García y Cía., Juan Ripoll y otro, Roberto Pópoli Popini, Fisco y A. Glodtdofsky con Lloyd Brasilero, Fisco y Raúl Terra Suárez con Compañía Uruguaya de Navegación, Fisco, Guillermo Pintos y otros con Shell Mex Uruguay Limited. Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Francisco López, Instituto Nacional de Viviendas Económicas con Pedro Navarro, Banco de Seguros del Estado con Matilde Badano de Alciaturi, Banco de Seguros del Estado con José Martins, Banco de Seguros del Estado con Cándido Rey, Germán Núñez y otros con Juan César Mussio Fournier y El Estado, Dirección General de Impuestos Directos con Cecy Piegas de Heller, A. Hilario Urrutia con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Alejandrina Rosas de Mangini con Municipio de Montevideo, Secundino Lobato con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Juan Blanco Fernández con Fisco, El Estado con Soledad Francisca Doussinague y Texidor y otros, Luis Firpi con Municipio de Montevideo, Francisco Palomino Zipitría con el Estado.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con Juan Pertizani.

Definitivas — Fisco y Francisco Rodríguez Camusso con Andrés Mosvcovici, Fisco y Domingo Rodríguez Diez con Henderson y Cía.